

PROSPECTO PRELIMINAR



FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA

PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE

MONTO TOTAL AUTORIZADO HASTA \$20,000,000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN O DÓLARES

Cada emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del presente Programa contará con sus propias características, las cuales se definirán en los títulos representativos de los Certificados Bursátiles y se describirán en el Suplemento correspondiente. El precio de colocación, el monto total de la emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión, oferta y liquidación, el plazo de vigencia, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso) y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de cada emisión de Certificados Bursátiles, serán acordados y determinados por el Emisor con el o los intermediarios colocadores respectivos para dicha Emisión. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en UDIs o en Dólares, según se determine para cada Emisión. El Emisor podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Certificados Bursátiles, de forma simultánea o sucesiva, hasta por el Monto Total Autorizado. Según sea determinado por el Emisor, los Certificados Bursátiles o de cualquier serie podrán ser considerados como instrumentos de deuda social, instrumentos de deuda verde o instrumentos de deuda sostenible de conformidad con el Marco de Deuda Sostenible.

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES” del mismo.

Emisor: Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.

Tipo de Instrumento: Certificados Bursátiles de Banca de Desarrollo a que hace referencia la fracción I del Artículo 62 de la LMV (los “Certificados Bursátiles”).

Clave de Pizarra: [FONPLAT].

Tipo de Ofertas: Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa se colocarán mediante oferta pública primaria nacional, mediante oferta global (incluyendo oferta pública nacional) o mediante oferta restringida.

Vigencia del Programa: 5 años, contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.

Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente: Hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en UDIs o en Dólares. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa. Tratándose de Emisiones denominadas en Dólares o en UDIs, el saldo principal relativo a dichas Emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos del Dólar o la UDI en la fecha de la Emisión correspondiente.

Monto de cada Emisión: Será determinado para cada Emisión, en el entendido que el saldo de principal de las Emisiones vigentes en un mismo momento no podrá exceder del Monto Total Autorizado del Programa. Así mismo, no existirá un monto mínimo o máximo por Emisión.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: Será determinado para cada Emisión, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), 100 (cien) UDIs, EUA\$100.00 (cien dólares 00/100 moneda en curso legal de los Estados Unidos de América), o sus múltiplos.

Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles: El precio de colocación de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión.

Mecanismo de Colocación y Asignación: El mecanismo de colocación de los Certificados Bursátiles se determinará para cada Emisión, en el entendido que los Certificados Bursátiles podrán colocarse mediante el mecanismo de cierre tradicional o discrecional, según se defina en el suplemento de colocación, aviso de oferta, aviso de colocación con fines informativos y documento con información clave para la inversión correspondiente.

Denominación: Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en UDIs o en Dólares.

Plazo: El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión, en el entendido que deberá ser mayor a 1 año, pero no mayor a 30 años.

Fecha de Emisión y Liquidación: La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión.

Amortización: La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se determine para cada Emisión, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones parciales programadas.

Amortización Anticipada Voluntaria: Según se describa en el Suplemento y Título correspondiente, el Emisor tendrá el derecho, más no la obligación, de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias, totales o parciales, respecto de los Certificados Bursátiles.

Prima por Amortización Anticipada: Los tenedores de los Certificados Bursátiles podrán tener o no derecho a recibir una prima por la Amortización Anticipada de sus valores, en los términos que se describan en el Suplemento y Título correspondientes.

Obligaciones Dar, Hacer y No Hacer del Emisor: Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de dar, hacer y de no hacer a cargo del Emisor, según se indique en el Título y el Suplemento respectivo.

Prelación de los Certificados Bursátiles: Los Certificados Bursátiles constituyen obligaciones directas, incondicionales, quirografarias y no subordinadas del Emisor y tienen una prelación de pago equivalente (*pari passu*) con sus obligaciones de pago frente a todos los demás acreedores quirografarios del Emisor, con excepción de aquellas obligaciones de pago que tengan preferencia conforme a las leyes aplicables.

Sobreasignación: El Emisor podrá otorgar una opción de sobreasignación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de emisión respectiva. Los términos de la sobreasignación se describirán en cada Suplemento y Título respectivos, apegándose en todo momento a las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.

Marco de Deuda Sostenible: El Emisor cuenta con un Marco de Deuda Sostenible, mismo que está alineado con el Marco de Referencia en Materia de Sostenibilidad y ha sido validado por el Asesor Sustentable conforme a la Opinión del Asesor Sustentable. Una copia del Marco de Deuda Sostenible y de la Opinión del Asesor Sustentable se adjuntan al presente Prospecto como Anexo [3] y Anexo [4]. Para mayor información sobre el Marco de Deuda Sostenible y la Opinión del Asesor Sustentable, ver la sección “II. EL PROGRAMA – 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA” del presente Prospecto. Al amparo del presente Programa, el Emisor podrá realizar emisiones de Certificados Bursátiles que constituyan instrumentos de deuda social, instrumentos de deuda verde o instrumentos de deuda sostenible conforme al Marco de Deuda Sostenible.

Destino de los Fondos de los Certificados Bursátiles: Los recursos que sean obtenidos por el Emisor con motivo de la emisión y colocación de Certificados Bursátiles, habrán de ser destinados de conformidad con lo dispuesto en el Suplemento que corresponda. Para mayor información sobre los proyectos y destinos de los Certificados Bursátiles, ver sección “II. EL PROGRAMA – 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA” del presente Prospecto.

Vencimiento Anticipado y Causas de Vencimiento Anticipado: Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado y a las causas que darán lugar al mismo, según sea determinado en el Título correspondiente a cada Emisión y dado a conocer en el Suplemento respectivo.

Tasa de Interés o de Descuento: Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a tasa de descuento misma que, en su caso, será determinada para cada Emisión.

Periodicidad de Pago de Intereses: Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión.

Intereses Moratorios: Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se determine para cada Emisión y descrito en el Suplemento correspondiente.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión: Según se determine en el Título y Suplemento respectivos, el Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una Emisión, en cualquier momento durante la vigencia de la Emisión correspondiente, según se establezca para cada Emisión.

Derechos que confieren a los Tenedores: Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Emisor, en los términos descritos en este prospecto, en el Aviso o Suplemento, según sea el caso, y el Título respectivos, desde la fecha de su Emisión hasta la fecha de amortización total.

Recompra de los Certificados Bursátiles: El Emisor podrá llevar a cabo, considerando entre otros factores, su situación financiera, las condiciones del mercado, así como la liquidez que mantenga, operaciones de recompra de los Certificados Bursátiles, emitidos al amparo del Programa, de conformidad con lo que se indique en el Suplemento y Título correspondientes. Las recompras se harán en igualdad de condiciones para todos los tenedores.

Recolocación de los Certificados Bursátiles: El Emisor podrá recolocar los Certificados Bursátiles recomprados en cualquier momento, siguiendo la mecánica que se indique en el Suplemento y Título correspondientes.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán precisamente en la Fecha de Vencimiento y en cada Fecha de Pago de Intereses respectivamente, o en caso que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, en el Día Hábil inmediato siguiente, salvo por la fecha de pago de intereses correspondiente al último periodo de intereses y la fecha de vencimiento aplicable, en cuyo caso, de ser días que no sean un Día Hábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato anterior, mediante transferencia electrónica, a través de Indeval, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios, de ser el caso, deberá ser cubierta en la misma moneda que la suma principal e intereses adeudados, a través del Representante Común cuyo domicilio se encuentra ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o en cualquier otro domicilio que en un futuro llegue a tener y señalar el Representante Común para dichos efectos, a más tardar a las 11:00 horas (tiempo de la Ciudad de México) del día en que se efectúe el pago y en caso de ser efectuado después de dicha hora, se entenderá pagado el Día Hábil siguiente y, en consecuencia, se considerará dicho día adicional en el cómputo de los intereses moratorios. Lo anterior en el entendido de que cualquier cantidad que se reciba por parte del Emisor se aplicará en primer término, al pago de intereses moratorios, posteriormente al pago de intereses ordinarios, cualquier prima o premio aplicable, y finalmente al pago de principal insoluto.

Garantía: Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía real o personal alguna, salvo que para una Emisión en particular se especifique una garantía específica y se informe al respecto en el Suplemento y Título correspondientes.

Constitución del Emisor: El Emisor fue constituido mediante la celebración del Convenio Constitutivo de Fonplata, el cual fue suscrito en 1974 y que ha sido modificado en diversas ocasiones incluyendo por última vez en 2024. Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay son los Países Miembros del Emisor a la fecha del presente Prospecto.

Obligaciones de los Países Miembros: Los Países Miembros únicamente tienen la obligación de realizar el pago del capital social suscrito en relación al Emisor, incluyendo capital integrable en efectivo y capital exigible comprometido. En virtud de lo anterior, ninguno de los Países Miembros tendrá obligación de pago directa respecto de los Certificados Bursátiles, que constituirán única y exclusivamente obligaciones del Emisor, y ni el Representante Común ni los tenedores de los Certificados Bursátiles tendrán recurso en contra de los Países Miembros.

Calificaciones: Cada Emisión será calificada por una o más agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. Las calificaciones no constituirán una recomendación de inversión, y podrán estar sujetas a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de la institución calificadora respectiva.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales cuando, su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto, incluyendo, la incluida en el apartado “Factores de Riesgo”.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, así como los tratados de doble tributación que resulten aplicables. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión. Aun cuando en esta fecha no hay retenciones respecto de pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, éstas pudieren existir en el futuro y ser deducidas de los pagos. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles.

Asesor Sustentable: Sustainalytics, mismo que ha emitido la Opinión del Asesor Sustentable que se ha adjunta al presente como Anexo [4]. Durante la vigencia del Programa, podrán existir cambios en el Asesor Sustentable o en la Opinión del Asesor Sustentable.

Intermediarios Colocadores: Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, o cualesquiera otras casas de bolsa que actúen con tal carácter respecto de cualquier Emisión.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actuará como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en el entendido que, para cualquier Emisión se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Suplemento correspondiente.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Casa de Bolsa

**Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA México**



**HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero HSBC**

El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto fue autorizado por la CNBV. Los Certificados Bursátiles objeto del mismo se encuentran inscritos con el No. [●] en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de BIVA.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los Certificados Bursátiles, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto podrá ser consultado en la página de internet de BIVA en la dirección www.biva.mx, en la página de internet de la CNBV en la dirección www.gob.com/cnbv y en la página de internet del Emisor en la dirección www.fonplata.org, en el entendido que ninguna de las páginas de internet anteriores forma parte del presente Prospecto. Asimismo, el presente Prospecto se encuentra a disposición con los Intermediarios Colocadores.

Ciudad de México, a [●] de [●] de 2024. Autorización de CNBV para su publicación [●] de fecha [●] de [●] de 2024.

Índice

I.	INFORMACIÓN GENERAL.....	1
1.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	1
2.	RESUMEN EJECUTIVO	4
2.1.	El Emisor	4
2.2.	Información Financiera.....	18
3.	FACTORES DE RIESGO.....	20
3.1.	Factores de riesgo relacionados con el Emisor y su operación	20
3.2.	Factores de riesgo relacionados con Factores Macroeconómicos y Riesgo de Mercado	27
3.3.	Factores de riesgo relacionados con los Países en los que Operamos.....	28
3.4.	Factores de riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles.....	30
4.	OTROS VALORES	35
4.1.	Valores en México.....	35
4.2.	Valores en el Extranjero.	35
5.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO	36
II.	EL PROGRAMA.....	37
1.	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	37
2.	DESTINO DE LOS FONDOS	46
3.	PLAN DE DISTRIBUCIÓN	47
4.	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA	47
5.	ESTRUCTURA DE CAPITAL CONSIDERANDO EL PROGRAMA	50
6.	FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN / ASAMBLEA DE TENEDORES	51
6.1.	Funciones del Representante Común	51
6.2.	Asamblea De Tenedores	54
8.	NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA	57
III.	EL EMISOR	58
1.	HISTORIA Y DESARROLLO DEL EMISOR	58
2.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	60
2.1.	Actividades Principales	60
2.2.	Canales de Distribución.....	61
2.3.	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	63
2.4.	Principales Clientes	63
	Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	64
2.6.	Recursos Humanos	64
2.7.	Desempeño Ambiental	65
2.8.	Información de Mercado	67
2.9.	Estructura Corporativa.....	69

2.10. Descripción de los Principales Activos	69
2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	71
2.12. Controles Cambiarios y Otras Limitaciones que Afecten a los Tenedores	71
IV. INFORMACIÓN FINANCIERA	72
1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	72
2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN.....	73
3. INFORME DE ENDEUDAMIENTOS RELEVANTES.....	74
4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.....	76
4.1. Resultados de la Operación	77
4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	82
Para mayor información sobre los endeudamientos, ver la sección “IV. INFORMACIÓN FINANCIERA– 3. INFORMES DE ENDEUDAMIENTOS RELEVANTES” del presente Prospecto .	84
4.3. Control Interno	85
5. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS	85
V. ADMINISTRACIÓN.....	91
1. AUDITORES EXTERNOS.....	91
2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS	91
3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS.....	92
4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS	103
5. OTRAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	106
VI. PERSONAS RESPONSABLES.....	107
VII. ANEXOS	115
1. Estados Financieros	115
2. Opinión legal expedida por el asesor legal independiente del Emisor	116
3. Opinión legal expedida por el asesor legal independiente mexicano del Emisor	117
4. Marco de Deuda Sostenible.....	118
5. Opinión del asesor sustentable.....	119

Los anexos anteriormente señalados forman parte integral del presente Prospecto.

Ningún intermediario colocador, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por el Emisor y por Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

“ <u>Acuerdo de Inmunidades</u> ”	El Acuerdo sobre Inmunidades, Exenciones y Privilegios del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata en el Territorio de los Países Miembros.
“ <u>Asesor Sustentable</u> ”	Sustainalytics, o cualquier tercero independiente que, de conformidad con la regulación aplicable en materia de sostenibilidad, realice una revisión externa del Marco de Deuda Sostenible.
“ <u>BDM</u> ”	Banco de Desarrollo Multilateral.
“ <u>BIVA</u> ”	Bolsa Institucional de Valores S.A. de C.V.
“ <u>BMV</u> ”	Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V.
“ <u>Bolsa</u> ”	BIVA, BMV o cualquier otra bolsa de valores con concesión del gobierno federal de México otorgada en términos de la LMV.
“ <u>CBSB</u> ”	El Consejo de Normas de Bonos Climáticos.
“ <u>CNBV</u> ”	La Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“ <u>Certificados Bursátiles</u> ”	Tiene el significado que se le atribuye en la portada del presente Prospecto.
“ <u>Convenio Constitutivo</u> ”	Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata suscrito en 1974 y según el mismo sea modificado por los Países Miembros periódicamente, incluyendo la última modificación que entró en vigor el 27 de enero de 2024.
“ <u>Circular Única</u> ”	Las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores emitidas por la CNBV, según sean modificadas periódicamente.
“ <u>Día Hábil</u> ”	Cualquier día excepto sábado, domingo y cualquier día en México y Bolivia, en el que las instituciones bancarias en México y Bolivia estén autorizadas u obligadas conforme a la Legislación Aplicable a suspender sus actividades. Lo anterior, en el entendido que el término “Día Hábil”, cuando se utilice en relación con las fechas de los pagos de amortizaciones, intereses y/o cualquier otra cantidad pagadera a los Tenedores de los Certificados Bursátiles cuyas obligaciones sean exigibles en Dólares, también excluye cualquier día en que las instituciones bancarias en Estados Unidos de América no estén abiertas para operaciones, de conformidad con la legislación aplicable.
“ <u>Dólares</u> ” o “ <u>EUA\$</u> ”	La moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
“ <u>Emisión</u> ”	Cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.

“ <u>FONPLATA</u> ”, “ <u>Emisor</u> ” o “ <u>Banco</u> ”	Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata.
“ <u>GBP</u> ”	Los Principios de Bonos Verdes publicados por la ICMA.
“ <u>GLP</u> ”	Los Principios de Préstamos Verdes administrados por la Asociación de Mercado de Préstamos.
“ <u>ICMA</u> ”	La Asociación Internacional de Mercados de Capitales.
“ <u>Indeval</u> ”	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la portada del presente Prospecto.
“ <u>Intermediarios Colocadores</u> ”	Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, Casa de Bolsa HSBC, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, y cualesquiera otras casas de bolsa que actúen con tal carácter respecto de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
“ <u>Legislación Aplicable</u> ”	Significa, respecto de cualquier Persona o bien, cualquier ley federal, estatal o municipal, o equivalente, así como reglamentos, las reglas, disposiciones, circulares o normas aplicables a dicha Persona o bien, independientemente de su denominación y de la autoridad que los emita.
“ <u>LGTOC</u> ”	La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
“ <u>LMV</u> ”	La Ley del Mercado de Valores.
“ <u>Marco de Deuda Sostenible</u> ”	El “Marco de Deuda Sostenible” de carácter informativo del Emisor adjunto al presente Prospecto como Anexo 3.
“ <u>Marco de Referencia en Materia de Sostenibilidad</u> ”	De forma conjunta o indistinta, según el contexto lo requiera, las SBG, GBP, SBP, GLP o SLP.
“ <u>Miembros Fundadores</u> ”	Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.
“ <u>Monto Total Autorizado del Programa</u> ”	Hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares.
“ <u>Opinión del Asesor Sustentable</u> ”	La opinión de fecha 2 de diciembre de 2021, emitida por el Asesor Sustentable respecto del Marco de Deuda Sostenible.
“ <u>Países Miembros</u> ”	Los Miembros Fundadores y aquellos países que periódicamente suscriban el Convenio Constitutivo y se conviertan en países miembros de FONPLATA.
“ <u>PEI</u> ”	Tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 2. RESUMEN EJECUTIVO” del presente Prospecto.
“ <u>Persona</u> ”	Significa cualquier persona física o persona moral incluyendo cualquier sociedad, asociación, entidad gubernamental u otra entidad de naturaleza similar o cualquier fiduciario actuando en tal carácter al amparo de un fideicomiso.

“ <u>Pesos</u> ” o “ <u>Ps\$</u> ”	La moneda de curso legal en México.
“ <u>Programa</u> ”	El programa de certificados bursátiles de banca de desarrollo de largo plazo con carácter revolvente que se describe en el presente Prospecto.
“ <u>Prospecto</u> ”	El presente prospecto de colocación.
“ <u>Representante Común</u> ”	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en el entendido que, para cualquier Emisión se podrá designar a otra institución como representante común de los Tenedores, lo cual será informado en el Suplemento correspondiente.
“ <u>RNV</u> ”	Registro Nacional de Valores de la CNBV.
“ <u>SBG</u> ”	Las Directrices de Bonos Sostenibles publicados por la ICMA.
“ <u>SBP</u> ”	Los Principios de Bonos Sociales (“ <i>Social Bond Principles</i> ”) emitidos por el ICMA.
“ <u>SLP</u> ”	Los Principios de Préstamos Sociales (“ <i>Social Loan Principles</i> ”) administrados por la Asociación de Mercado de Préstamos.
“ <u>Suplemento</u> ”	Cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a una Emisión al amparo del Programa.
“ <u>Tenedores</u> ”	Los tenedores de los Certificados Bursátiles.
“ <u>Títulos</u> ”	Cualquier título único que documente los Certificados Bursátiles correspondientes a alguna Emisión al amparo del Programa.
“ <u>UDIs</u> ”	Unidad de cuenta denominada Unidad de Inversión cuyo valor en Pesos publica periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, a la que se refiere el Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 1 y 4 de abril de 1995, según el mismo haya sido y sea modificado. En el caso de que Banco de México deje de publicar el valor de la UDI por cualquier motivo, se utilizará la unidad que Banco de México publique en sustitución de la UDI.

2. RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se presenta un breve resumen de cierta información contenida en el presente Prospecto, el cual no incluye toda la información que pudiera ser relevante para los inversionistas y se encuentra sujeto a la demás información, incluyendo los “Factores de Riesgo”, y a los estados financieros contenidos en este Prospecto. Los inversionistas deben leer cuidadosamente la totalidad de este Prospecto, incluyendo la sección titulada “Factores de Riesgo”, así como nuestros estados financieros para los años terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, incluidos como anexo a este Prospecto.

2.1. El Emisor

Información General

El Emisor es un banco de desarrollo multilateral formado por Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, sus Miembros Fundadores, mediante un tratado internacional, cuya principal misión es apoyar la integración de dichos países para lograr un desarrollo armónico e inclusivo, mediante operaciones de crédito y recursos no reembolsables destinados al sector público.

El objetivo de FONPLATA es contribuir a reducir las disparidades socio-económicas y privilegiar la complementariedad y la sinergia de los esfuerzos de las instituciones de desarrollo nacional, así como de otras agencias de desarrollo, mediante proyectos de dimensión media y pequeña a ser ejecutados en espacios geográficos delimitados.

El Banco fue creado por sus Miembros Fundadores, actuando dentro de un firme espíritu de cooperación y solidaridad internacional, para, a través de la acción mancomunada, alcanzar un desarrollo armónico, inclusivo y sostenible, a fin de favorecer una mejor inserción en la región de la Cuenca del Plata y en la economía global.

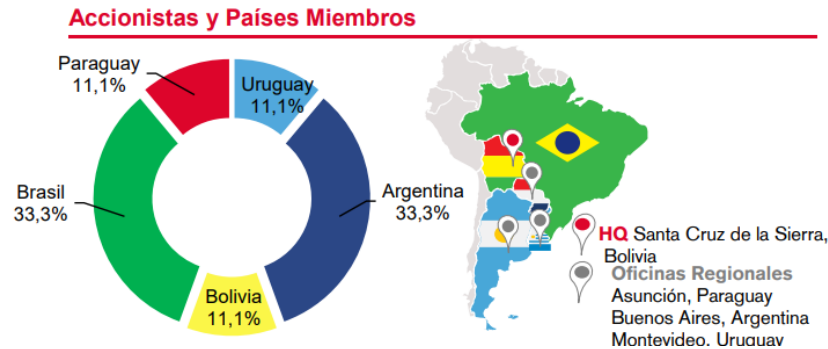
El primer antecedente del Banco se ubica en 1968, con la firma del Acta de Santa Cruz, por virtud del cual dio inicio el proceso de integración e identificación de las necesidades del área de la Cuenca del Plata. El 23 de abril de 1969 fue suscrito por los gobiernos de los Miembros Fundadores, el Tratado de la Cuenca del Plata, que entró en vigor el 14 de agosto de 1970. El 6 de junio de 1971 se crea una entidad con personalidad jurídica internacional denominada Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata. El 12 de junio de 1974, los Miembros Fundadores suscriben el Convenio Constitutivo de FONPLATA, de naturaleza jurídica internacional y duración ilimitada, que entró en vigor el 14 de octubre de 1976. El Banco comenzó a operar en 1977, estableciéndose inicialmente en la ciudad de Sucre, Bolivia. Desde entonces, Bolivia ha sido el país sede del Banco, situándose actualmente su sede principal en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. El Emisor tiene oficinas de enlace en las ciudades de Asunción (Paraguay), Buenos Aires (Argentina), Brasilia (Brasil) y Montevideo (Uruguay). Estas oficinas de enlace forman parte de la estrategia para establecer estrechos lazos de trabajo con los Países Miembros.

En 2010, la Asamblea de Gobernadores, órgano máximo de FONPLATA, decidió dotar al Banco de un nuevo modelo de gestión institucional y crear el cargo de presidente ejecutivo. La designación del primer presidente ejecutivo en 2012, y la aprobación de mejoras sustanciales en los órganos y procesos de gobernanza posibilitaron el relanzamiento de la institución y un ciclo de crecimiento ininterrumpido que se consolidó a fines de 2018, con la modificación del Convenio Constitutivo, posibilitando establecer alianzas estratégicas con nuevos Países Miembros, así como con otras agencias y bancos multilaterales de crédito. El nuevo Convenio Constitutivo fue ratificado por los cinco Países Miembros y entró en vigor el 27 de enero de 2024, luego de transcurridos los 30 días reglamentarios previstos de la emisión del Decreto N°11.866 por parte de la República Federativa de Brasil.

A la fecha del presente Prospecto, los Miembros Fundadores permanecen como los únicos Países Miembros del Emisor. No obstante, el nuevo Convenio Constitutivo permite la incorporación de nuevos estados u organismos sujeto a los términos ahí establecidos. En tal sentido, uno de los países que ha manifestado interés en incorporarse al Banco es Colombia, cuyo gobierno firmó el Convenio de Inmunidades y Privilegios de FONPLATA en el mes de junio de

2022. A la fecha del presente Prospecto, este convenio se encuentra pendiente de ser ratificado por el Congreso Nacional de Colombia.

A continuación, se muestra la participación de cada uno de los Miembros Fundadores en el patrimonio del Emisor:



Todos los Países Miembros tienen derecho a un voto, independientemente del porcentaje de acciones que detenta un determinado País Miembro. Asimismo, la capacidad prestable se distribuye en forma equitativa entre todos los Países Miembros.

Entre las principales funciones del Banco se encuentran las siguientes:

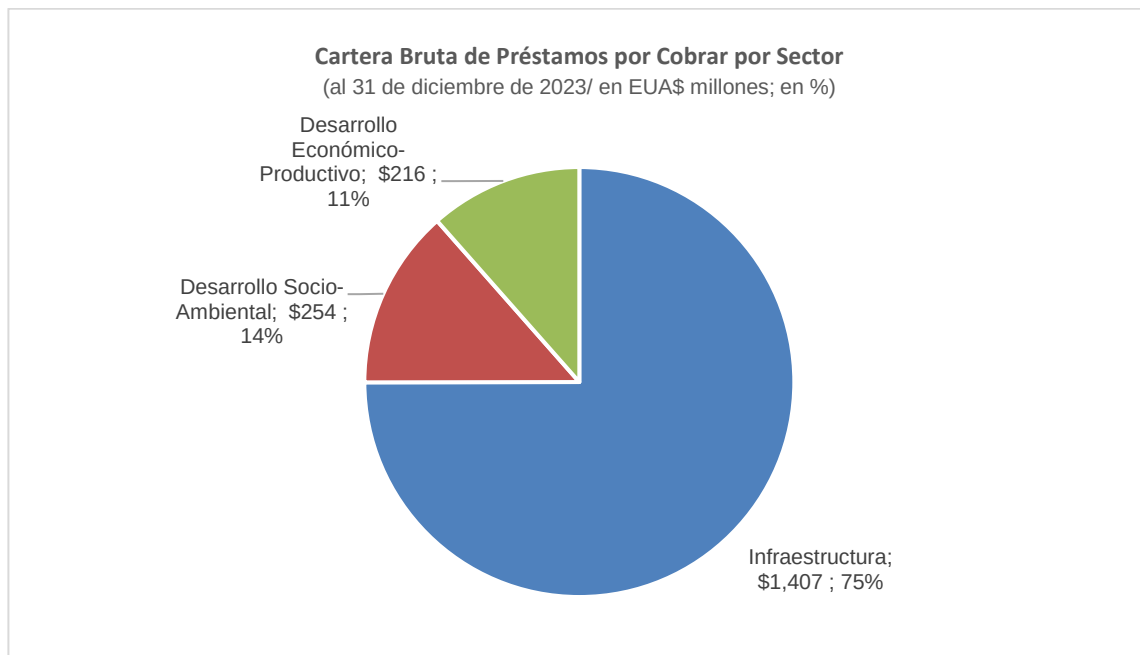
- Otorgamiento de préstamos, fianzas y avales;
- Captación de endeudamientos garantizados por sus activos netos;
- Financiamiento de estudios de pre-inversión, con el propósito de identificar oportunidades de inversión o proyectos de interés para potenciar el desarrollo e integración de sus países miembros a nivel regional y global;
- Financiamiento y contratación de asistencia y asesoramiento técnico, y
- Acometer todas aquellas funciones que sean propicias para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Negocio

El Emisor tiene como estrategia posicionarse como un banco de desarrollo confiable, ágil y flexible en el financiamiento de proyectos en sus Países Miembros. El Emisor tiene como foco de acción proyectos de infraestructura sostenible, inversión social y generación de empleo, con especial énfasis en estratos sociales menos favorecidos, en la recuperación post-Covid-19, en políticas de inclusión y en la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

En particular, el modelo de negocios del Emisor se encuentra orientado a mejorar la calidad de vida de los habitantes de sus Países Miembros, a través del financiamiento de proyectos enfocados en mejorar su integración y desarrollo socioeconómico.

Al amparo de lo anterior, el Emisor se enfoca en el otorgamiento de financiamientos de proyectos pequeños y medianos en los Países Miembros, con un rango promedio entre EUA\$35 y EUA\$70 millones. Los sectores objetivos de estos financiamientos son los siguientes: (i) infraestructura, (ii) desarrollo socio-ambiental y (iii) desarrollo económico-productivo. En el sector infraestructura el Emisor lleva adelante proyectos de (i) transporte y logística, (ii) vivienda y desarrollo urbano, (iii) energía y (iv) telecomunicaciones. En el sector desarrollo socio-ambiental el Emisor lleva adelante proyectos de (i) salud y educación, (ii) agua y saneamiento y (iii) medio ambiente. En el sector desarrollo económico-productivo el Emisor lleva adelante proyectos de (i) servicios financieros, (ii) gobernabilidad, (iii) producción y (iv) servicios no financieros. La siguiente gráfica muestra la distribución de la cartera bruta de préstamos por cobrar por sector objetivo al 31 de diciembre de 2023, la cual ascendía a EUA\$1,877.2 millones:



De manera complementaria a los financiamientos, FONPLATA proporciona asistencias técnicas para el desarrollo de capacidades de los Países Miembros. Dichas asistencias técnicas consisten en el financiamiento de estudios, acciones de apoyo y otras iniciativas que faciliten el desarrollo y la implementación de los proyectos aprobados en el marco de la misión del Emisor. Dichas asistencias técnicas pueden ser reembolsables, no reembolsables o de recuperación contingente y son administradas mediante un fondo especial independiente, cuyos recursos son aprobados por la Asamblea de Gobernadores del Emisor.

El Banco financia su programa de préstamos a través de suscripciones de capital en efectivo de los Países Miembros, de reservas provenientes de la acumulación de utilidades retenidas y de endeudamientos contraídos mediante la emisión de bonos y la solicitud de préstamos. Hasta 2017, la capacidad prestable del Emisor se establecía con base en el capital suscrito por sus Países Miembros. Consecuentemente, para impulsar sus operaciones, en 2013 y 2016 el Emisor realizó dos aumentos de capital por un total acumulado de EUA\$2,525.0 millones, para llegar a un total de capital autorizado de EUA\$3,014.2 millones. A partir de 2017, la capacidad prestable se mide como un múltiplo de 3 veces el monto del patrimonio, por lo que las operaciones del Emisor se financian mediante capital propio, acumulación de utilidades retenidas, endeudamientos contraídos mediante emisiones de bonos y préstamos de otros organismos multilaterales y agencias de desarrollo. A efectos de diversificar sus fuentes de financiamiento, a partir del 2018 el Emisor ha incrementado el fondeo proveniente de endeudamientos, pasando de EUA\$79.0 millones en 2018 a EUA\$1,052.8 millones en 2023 (portafolio de endeudamiento bruto en ambos casos). Dichos endeudamientos consisten en préstamos contratados con otros organismos multilaterales y bilaterales de desarrollo (OMDs); instituciones financieras; depósitos a plazo y notas promisorias con bancos centrales de los Países Miembros del Banco y emisión de bonos en Suiza y Japón.

El principal activo financiero del Banco son los préstamos otorgados a sus Países Miembros. La totalidad de los activos financieros y una parte de los pasivos financieros, se contratan y denominan en Dólares, y devengan intereses con base en una tasa de referencia variable en Dólares más un margen fijo. Aquellos pasivos que se contratan en monedas distintas al Dólar y/o a tasas diferentes a la tasa de referencia de los préstamos, se intercambian a obligaciones denominadas en dicha moneda y a la misma tasa de referencia de los préstamos, reduciendo así la exposición a riesgos de movimientos en los tipos de cambio y en las tasas de interés.

La mayor parte de la cartera de préstamos está constituida por préstamos otorgados con garantía soberana del País Miembro correspondiente. Si bien dichos préstamos no tienen preferencia legal alguna sobre otros acreedores de los Países Miembros, dada su condición como institución financiera multilateral, el Emisor se beneficia de un estatus de acreedor preferente de facto, derivado del interés de sus Países Miembros en mantener su solvencia y continuidad.

A partir de 2020, el Banco ha comenzado a otorgar financiamientos sin garantía soberana a bancos y empresas con mayoría de capital público, a nivel subnacional. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cartera bruta de préstamos no soberanos representa aproximadamente el 5.2% del total de préstamos por cobrar al 31 de diciembre de 2023, comparado con 4.3% al 31 de diciembre de 2022 y 4.7% al 31 de diciembre de 2021.

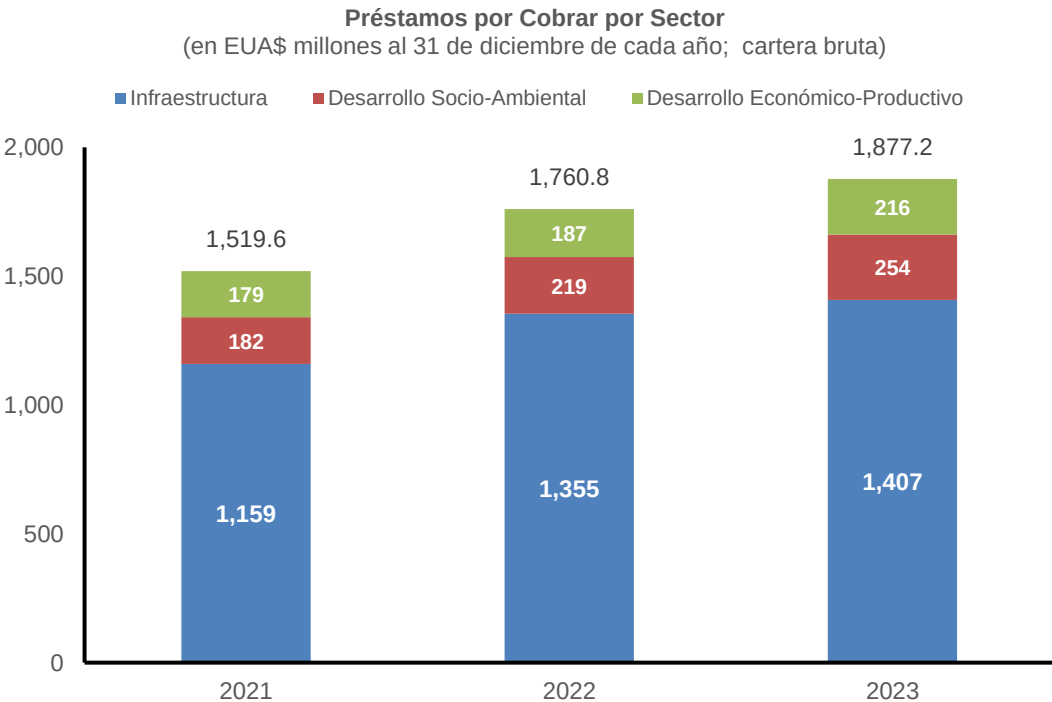
Al 31 de diciembre de 2023, el Emisor tenía EUA\$1,877.2 millones en su cartera bruta de préstamos, de los cuales EUA\$98.3 millones correspondían a préstamos otorgados sin garantía soberana. Asimismo, tenía EUA\$1,347.5 millones en préstamos por desembolsar, y EUA\$357.7 millones en préstamos aprobados no vigentes, entendiendo por estos aquellos contratos de préstamo que no han sido aún firmados o que, habiendo sido firmados, por tratarse de préstamos para Bolivia y Paraguay, requieran de aprobación del Poder Legislativo y que a esa fecha aún no se ha obtenido.

Al 31 de diciembre de 2022, el Emisor tenía EUA\$1,760.8 millones en su cartera bruta de préstamos, de los cuales EUA\$76.0 millones correspondían a préstamos otorgados sin garantía soberana. Asimismo, tenía EUA\$984.0 millones en préstamos por desembolsar, y EUA\$427.1 millones en préstamos aprobados no vigentes.

Al 31 de diciembre de 2021, el Emisor tenía EUA\$1,519.6 millones en su cartera bruta de préstamos, de los cuales EUA\$72.0 millones correspondían a préstamos otorgados sin garantía soberana. Asimismo, tenía EUA\$701.0 millones en préstamos por desembolsar, y EUA\$690.1 millones en préstamos aprobados no vigentes.

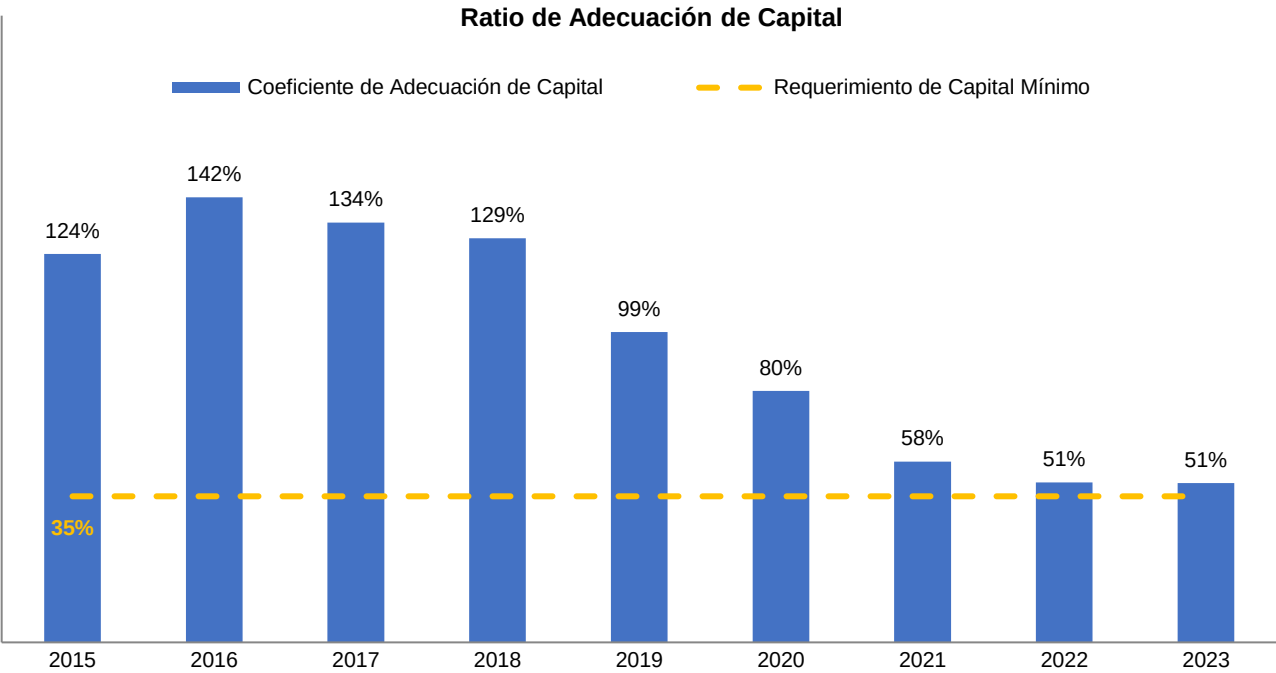
Ninguno de los préstamos en la cartera del Emisor se encuentra en mora o incumplimiento de cualquier índole.

El gráfico siguiente muestra la evolución de la cartera bruta de préstamos, por sector, en los últimos tres ejercicios:



Aun cuando el Emisor no está sujeto a una regulación específica en materia de provisiones, siguiendo el estándar adoptado por instituciones multilaterales de desarrollo líderes a nivel mundial, el Emisor califica su cartera de préstamos de forma regular en función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida esperada dado un incumplimiento y la exposición al incumplimiento. Para tales efectos, se toma en cuenta la calidad crediticia del País Miembro correspondiente para financiamientos otorgados con garantía soberana y la del prestatario para financiamientos otorgados sin garantía soberana, y se realiza un ajuste en función del estatus de acreedor preferente de facto del Emisor dada su condición de institución financiera multilateral. Tomando en cuenta lo anterior, el Emisor tenía constituidas provisiones por deterioro en préstamos por EUA\$19.4 millones, EUA\$13.5 millones y EUA\$12.3 millones al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente.

El ratio de adecuación de capital de FONPLATA, el cual se calcula de conformidad con la metodología de Basilea, según fue adoptada por el Emisor, y refleja la relación del capital del Emisor frente a sus activos ponderados al riesgo, se ubicó en 51%, 51% y 58% al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente. Estos porcentajes de suficiencia de capital se ubican cómodamente por encima del 35% requerido por las Políticas Financieras del Emisor, (y ampliamente por encima de las disposiciones de Basilea III).



Orientación Estratégica Operativa

La orientación estratégica operativa del Banco está determinada por siete atributos:

- **Confiabilidad:** FONPLATA busca la cercanía al cliente, mediante descentralización, empatía, accesibilidad, eficiencia, respuesta efectiva y diálogo continuo.
- **Eficiencia:** FONPLATA trabaja sobre la base de eficiencia en costos operativos y transacciones, buscando bajos costos operativos y transaccionales para mejorar las condiciones financieras de los clientes.
- **Actitud Proactiva:** FONPLATA está caracterizado por la proactividad, buscando prestar sus servicios de manera ágil, veloz y con miras a la adaptabilidad.
- **Proceso de Negocio Simplificado:** FONPLATA busca constantemente desarrollar procesos simples, directos, automatizados y construidos con base en los riesgos identificados para el negocio.

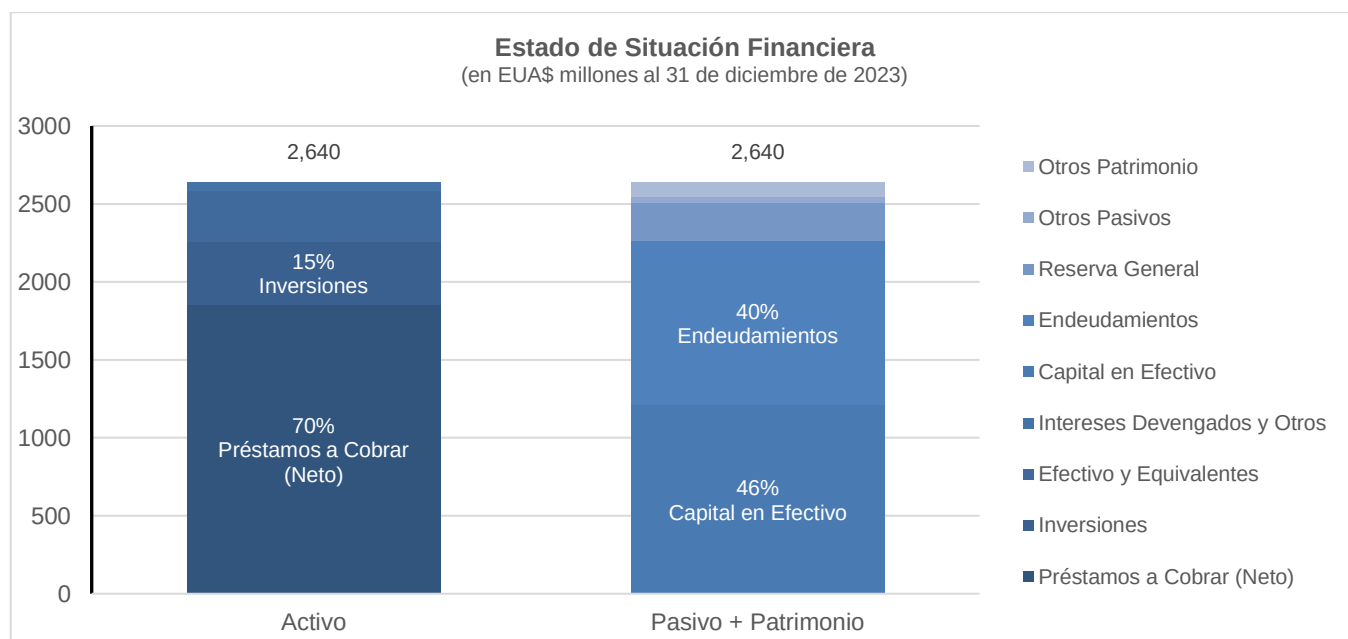
- **Productos Financieros Diferenciados:** FONPLATA ofrece un abanico de productos financieros que lo diferencia de otras unidades y que atienden de la mejor manera posible a los Países Miembros. Los principales productos financieros del Emisor son el otorgamiento de préstamos con garantía y sin garantía soberana, así como asistencias técnicas a los Países Miembros y a divisiones subnacionales y empresas públicas de los mismos.
- **Conocimiento en Áreas de Especialización:** FONPLATA cuenta con un equipo de alto valor, que ha desarrollado un conocimiento sectorial en las áreas a las que se enfoca FONPLATA y que consisten principalmente en proyectos de infraestructura, desarrollo productivo de pequeñas y medianas empresas y desarrollo social y ambiental.
- **Autonomía Operativa:** FONPLATA busca contar con procesos y políticas que sean validados y reconocidas de forma interna y externa, que garanticen su operativa.

Formas de Financiamiento

El Banco, como un BDM, financia su programa de préstamos a través de los siguientes medios:

- Fondos provenientes de suscripciones de capital de los Países Miembros;
- Capital autogenerado o resultados acumulados; y
- Endeudamientos contraídos a través de emisión de bonos y préstamos.

En este sentido, el estado de situación financiera y el endeudamiento del Emisor al 31 de diciembre de 2023 se integraba de la siguiente manera:



Nota: Monto reportado antes de cargos diferidos. En el caso de los bonos, se incluyen diferencias de cambio y ajustes a valor razonable.

Capital y Resultados Acumulados

El capital del Banco está compuesto de capital integrado en efectivo y por integrar, y del capital exigible. El capital exigible es suscrito y comprometido por los Países Miembros, quienes se comprometen a integrar el mismo en efectivo en caso de existir una necesidad o cualquier emergencia o catástrofe que impida al Banco el acceder a los mercados de capitales o captar financiamientos de otros BDMs, agencias o instituciones bilaterales de cooperación internacional,

para cumplir con sus obligaciones financieras. Ver sección “III. EL EMISOR – 2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO” del presente Prospecto.

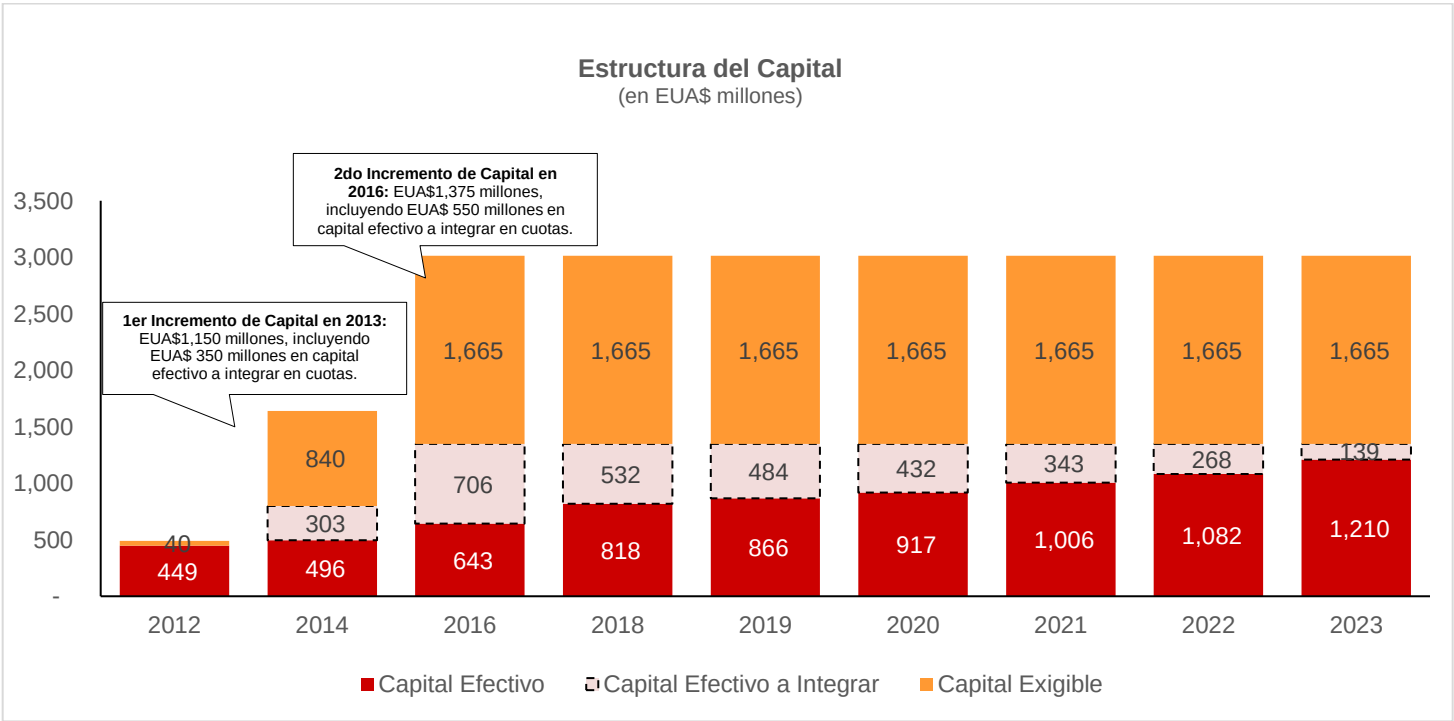
Desde su fundación, el Emisor tuvo dos aumentos de capital, el primero en junio de 2013, donde el capital pasó de EUA\$489.2 millones a EUA\$1,639.2 millones, y el segundo en enero de 2016, donde el capital se incrementó en EUA\$1,375.0 millones, pasando a un total de EUA\$3,014.2 millones.

El aumento de capital aprobado en 2013 comenzó a hacerse efectivo en 2014, y el aprobado en 2016 comenzó a hacerse efectivo en 2017 con el proceso de suscripción por parte de los Países Miembros de sus cuotas de capital pagadero en efectivo por EUA\$550.0 millones, y del compromiso de la totalidad del capital exigible por EUA\$825.0 millones. El capital pagadero en efectivo será integrado en ocho cuotas pagaderas entre 2018 y 2024, por parte de Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay, y entre 2018 y 2026 por Brasil. Al término del proceso de contribución del capital pagadero en efectivo, el total del capital pagadero en efectivo ascenderá a EUA\$1,349.2 millones.

Al 31 de diciembre de 2023, los Países Miembros han pagado EUA\$1,210.4 millones, lo que representa 89.7% del aumento de capital. Al 31 de diciembre de 2023, Argentina ha integrado el 86.1%, Brasil ha integrado el 89.9%, y Bolivia, Paraguay y Uruguay han integrado un 93.1% de sus cuotas correspondientes a este aumento de capital.

La integración del capital exigible comprometido se llevará a cabo cuando así sea requerido, previa aprobación de la Asamblea de Gobernadores del Banco, en aquellos casos en los que el Emisor no se encuentre en posición de satisfacer sus obligaciones con sus propios recursos financieros.

La siguiente gráfica describe la evolución del capital social del Emisor:



El 5 de febrero de 2024, la Asamblea de Gobernadores, con base en una recomendación del Directorio Ejecutivo, aprobó un aumento del monto de capital autorizado llevando el mismo de EUA\$3,014.2 millones a EUA\$6,500.0 millones.

El Emisor generó ganancias netas y realizadas que ascendieron a EUA\$92.1 millones, EUA\$47.6 millones y EUA\$24.0 millones en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente. De conformidad con las políticas del Emisor, los resultados de cada ejercicio deben ser utilizados para asegurar la preservación de su patrimonio y para financiar fondos especiales y programas de cooperación técnica del mismo.

Endeudamientos

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, los endeudamientos brutos totales del Emisor (antes de deducir la porción no amortizada de gastos de emisión) ascendían a EUA\$1,052.8 millones, EUA\$977.4 millones y EUA\$929.9 millones, respectivamente. De dichos montos, la deuda con vencimiento en los próximos doce meses ascendía a EUA\$318.9 millones, EUA\$104.6 millones y EUA\$66.0 millones al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente. A esas mismas fechas, la deuda del Emisor estaba compuesta por (i) préstamos de organismos multilaterales y bilaterales de desarrollo por EUA\$359.5 millones, EUA\$305.3 millones y EUA\$201.5 millones, respectivamente, (ii) notas promisorias con el Banco Central de Uruguay, por EUA\$0.0, EUA\$80.0 millones y EUA\$80.0 millones, respectivamente, (iii) bonos emitidos en Suiza y Japón por EUA\$610.0 millones, EUA\$492.0 millones y EUA\$547.8 millones, respectivamente, y (iv) créditos bancarios por EUA\$83.3, EUA\$100.0 millones y EUA\$100.0 millones, respectivamente.

Participación Geográfica

Las operaciones realizadas por el banco consisten en otorgar financiamiento a sus Países Miembros. La siguiente tabla muestra la concentración geográfica de la cartera bruta de préstamos por cobrar del Emisor, incluyendo préstamos con y sin garantía soberana:

	Al 31 de diciembre de		
	2023	2022	2021
	<i>(cifras en millones de dólares)</i>		
Argentina	\$460.8	\$490.5	\$403.8
Bolivia	\$440.6	\$395.0	\$355.4
Brasil	\$258.3	\$209.0	\$179.2
Paraguay	\$372.3	\$378.0	\$311.5
Uruguay	\$345.2	\$288.3	\$269.6
Total	\$1,877.2¹	\$1,760.8²	\$1,519.6³

1 Al 31 de diciembre de 2023, la cartera bruta de préstamos por cobrar del Emisor incluye préstamos sin garantía soberana de EUA\$52.0 millones para Brasil, EUA\$30.0 millones para Paraguay y EUA\$16.3 millones para Uruguay.

2 Al 31 de diciembre de 2022, la cartera bruta de préstamos por cobrar del Emisor incluye préstamos sin garantía soberana de EUA\$30.0 millones para Brasil, EUA\$36.0 millones para Paraguay y EUA\$10.0 millones para Uruguay.

3 Al 31 de diciembre de 2021, la cartera bruta de préstamos por cobrar del Emisor incluye préstamos sin garantía soberana de EUA\$36.0 millones para Brasil y EUA\$36.0 millones para Paraguay.

Al 31 de diciembre de 2023, la cartera bruta de préstamos, principal activo financiero del Emisor ascendía a EUA\$1,877.2 millones, lo que equivale a un crecimiento del 6.6% respecto de la cartera al 31 de diciembre de 2022, la cual ascendía a EUA\$1,760.8 millones. Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023, el Banco desembolsó EUA\$291.9 millones, lo que equivale a una reducción del 17.7% respecto del monto desembolsado al 31 de diciembre de 2022, el cual ascendió a EUA\$354.6 millones, y a un crecimiento del 2.7% respecto del total de EUA\$345.5 desembolsados en 2021.

Por su parte, la siguiente tabla muestra el número de operaciones activas (operaciones de financiamiento a prestatarios del Emisor) por País Miembro del Emisor:

	Al 31 de diciembre de		
	2023	2022	2021
Argentina	33	45	41
Bolivia	14	17	16
Brasil	22	25	21
Paraguay	9	12	12
Uruguay	8	9	9
Total	91	108	99

Ventajas

Como BDM, FONPLATA cuenta con diversas ventajas que le permiten destacar en los países en los que opera y desarrollar sus actividades de forma adecuada. A continuación, se describen dichas ventajas.

Gobernanza de Calidad

El esquema de gobernanza vigente en FONPLATA ha sido modelado e implementando de conformidad con las mejores prácticas internacionales. FONPLATA cuenta con una Asamblea de Gobernadores integrada por los titulares de los ministerios de planificación o de hacienda y finanzas de sus Países Miembros. Entre sus principales funciones, la Asamblea de Gobernadores resuelve sobre la admisión de nuevos miembros, cambios en la estructura de capital y modificaciones o interpretaciones del Convenio Constitutivo, a la vez que selecciona y contrata al Presidente Ejecutivo, aprueba el presupuesto anual, la planificación estratégica y la selección de los auditores independientes. Esta estructura permite una alineación y eficiencia única en la gestión e interacción del Emisor con sus Países Miembros, así como un conocimiento directo de las condiciones de los mismos. Cabe observar que el nuevo Convenio Constitutivo aprobado por la Asamblea de Gobernadores en el 2018, y que entró en vigor el 27 de enero de 2024, prevé que, sin perjuicio de la posible incorporación de nuevos miembros, para todas aquellas decisiones de gobernanza de alta trascendencia (tales como el aumento de capital, modificaciones del Convenio Constitutivo, incorporación de nuevos miembros, elección del Presidente Ejecutivo, suspensión de un miembro del Banco o una eventual liquidación) se necesita obtener 4/5 de los votos de los Miembros Fundadores.

En adición a la Asamblea de Gobernadores, FONPLATA cuenta con un Directorio Ejecutivo, una Presidencia Ejecutiva, y cuatro Vicepresidencias que fortalecen su estructura interna, permiten la incorporación de los mejores estándares corporativos y conllevan una eficiente distribución de labores al interior del Emisor. El Directorio Ejecutivo se integra con cinco directores titulares y cinco alternos que representan cada uno de los Países Miembros, con reconocida experiencia y reputación, teniendo como función la aprobación de préstamos, políticas y autorización de deuda.

La Presidencia Ejecutiva es designada por la Asamblea de Gobernadores, teniendo a su cargo la representación, la dirección inmediata y la administración del Emisor. Asimismo, FONPLATA cuenta con una Vicepresidencia Ejecutiva, una Vicepresidencia de Operaciones y Países, una Vicepresidencia de Finanzas y una Vicepresidencia de Desarrollo Estratégico. Las mismas son ocupadas por personas nominadas por cada uno de los Países Miembros que no ocupan la Presidencia Ejecutiva.

Todos los miembros de los órganos internos del Emisor cuentan con una amplia trayectoria profesional en los sectores abarcados por los financiamientos otorgados por éste a sus Países Miembros. Una descripción detallada sobre la composición y funciones de cada uno de los órganos antes referidos se incluye en la sección “V. ADMINISTRACIÓN” del presente Prospecto.

En adición a lo anterior, el Emisor cuenta con diversos subcomités y auditores independientes que garantizan una gobernanza de alta calidad, así como el cumplimiento de los mayores estándares de gobernanza.

Compromiso con la Sostenibilidad.

FONPLATA cuenta con un firme compromiso para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo cambio climático y uso sustentable de los recursos naturales. Al amparo de lo anterior, FONPLATA ha establecido y adoptado políticas sociales y medioambientales acordes con los más altos estándares internacionales, que se evidencia con la adopción del Marco de Deuda Sostenible. Una descripción detallada del Marco de Deuda Sostenible se incluye en la sección “II. EL PROGRAMA – 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA” del presente Prospecto.

El compromiso con la sostenibilidad ha permitido a FONPLATA aliarse con socios institucionales que le han provisto de asistencia técnica, incluyendo la Agencia Francesa de Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo, con miras a alinear sus políticas y procedimientos con las mejores prácticas sociales y medioambientales.

Lo anterior brinda a FONPLATA una ventaja competitiva considerable, al estar al frente de los financiamientos sostenibles en la región de la Cuenca del Plata, con los mayores estándares no solo para el cumplimiento de criterios sustentables, verdes y sociales, sino para la adecuada formulación, administración y seguimiento de proyectos que se cataloguen en dichas categorías.

Relación Cercana y Continua con los Países Miembros

FONPLATA mantiene una relación estable y cercana con los Países Miembros, que ha permitido no solo ampliar el monto de su capital sino establecer valiosas sinergias en miras a su crecimiento, desarrollo y expansión, así como una mejor penetración en los proyectos financiados. Lo anterior, debido a sus parámetros de gobernanza anteriormente mencionados y un adecuado desarrollo de negocio. En los últimos años, los Países Miembros han acordado llevar a cabo aumentos en el capital de FONPLATA, lo que demuestra la confianza y cercana relación con ellos, así como el compromiso del Banco de contribuir al desarrollo de la región de la Cuenca del Plata.

En adición a lo anterior, el actual Convenio Constitutivo modificado en el año 2018 y que entró en vigor en enero de 2024, permite la incorporación de nuevos miembros, lo que generará oportunidades de ampliar las zonas y regiones donde participa el Banco y enriquecerá su compromiso para el desarrollo regional.

Enfoque en el Manejo de Riesgos

FONPLATA realiza un análisis constante de los procedimientos de gestión de riesgos, lo que ha permitido mejorarlos y llevar a cabo su negocio de la mejor forma. Al amparo de lo anterior, FONPLATA ha desarrollado sistemas de medición y manejo de riesgos con cinco enfoques distintos:

- **Riesgo de Tipo de Cambio.** FONPLATA reduce su exposición a riesgo de movimientos en los tipos de cambio y en las tasas de interés denominando todos sus contratos de préstamos otorgados a sus Países Miembros en dólares estadounidenses y adoptando como tasa de referencia para sus préstamos la tasa SOFR bajo la modalidad vencida compuesta. Asimismo, los endeudamientos son contraídos en dólares estadounidenses y a la misma tasa de referencia de los préstamos, en la medida de lo posible. En aquellos casos en que los endeudamientos son captados en monedas y/o a tasas diferentes, el Emisor contrata operaciones de cobertura de moneda y tasa, mitigando así en forma efectiva el riesgo de descalce entre sus activos y pasivos financieros en términos de moneda y tasa. Con fines de cobertura del riesgo cambiario, FONPLATA ha celebrado contratos de derivados con BBVA, Credit Suisse, HSBC y JP Morgan, respecto de pasivos contraídos en una moneda distinta al Dólar.

- **Riesgo de Tasa de Interés.** FONPLATA mitiga riesgos en fluctuaciones en las tasas de interés de sus activos y pasivos mediante (i) el establecimiento de políticas para determinar tasas de interés, (ii) minimización de impacto negativo de potenciales descalces, y (iii) el uso de tasas de interés variables en ambos lados del balance. Adicionalmente, con fines de cobertura del riesgo de tasa de interés, FONPLATA ha celebrado contratos de derivados con Deutsche Bank respecto de pasivos contraídos en tasas de interés distintas a su tasa de referencia.
- **Riesgo de Mercado.** FONPLATA mitiga riesgos relacionados con variaciones significativas en el valor de activos mediante el monitoreo constante de los mismos. Es menester señalar que FONPLATA no asume riesgos en acciones, productos básicos, o monedas en su balance (respecto a esto último, referirse al *Riesgo de Tipo de Cambio* mencionado previamente). A su vez, debido a su mandato como banco multilateral, FONPLATA no mantiene portafolios especulativos.
- **Riesgo Crediticio.** FONPLATA afronta los riesgos de préstamos e inversiones mediante lineamientos que establecen la diversificación de activos financieros y que definen límites para la concentración del riesgo crediticio de los Países Miembros y de los instrumentos de renta fija que mantiene en su portafolio de inversiones. Adicionalmente, FONPLATA analiza y califica su cartera de préstamos de forma regular a fin de establecer provisiones por pérdidas esperadas.
- **Riesgo de Liquidez.** FONPLATA afronta los riesgos originados por la imposibilidad de hacer frente a sus compromisos en tiempo y forma mediante una política de liquidez que establece que, en todo momento, debe de mantener un nivel de liquidez suficiente para cubrir todas sus obligaciones, pagos y desembolsos para un periodo de al menos doce meses, el cual debe ser fácilmente realizable en efectivo.

El Emisor estima la potencial exposición a pérdidas por riesgo crediticio en sus operaciones de préstamos con base en una metodología adoptada por BDMs líderes, considerada una mejor práctica. La metodología adoptada cuantifica la pérdida esperada con base en los siguientes factores: (i) la exposición máxima a riesgo de incumplimiento, (ii) la probabilidad de incumplimiento, y (iii) la pérdida máxima esperada en caso de incumplimiento. Adicionalmente, para evaluar activos financieros que cuenta con garantía soberana, se evalúa también la probabilidad de riesgo de incumplimiento por parte de los Países Miembros con base en la calificación más reciente de riesgo crediticio asignada por tres agencias calificadoras de riesgo crediticio internacionalmente reconocidas. Para préstamos sin garantía soberana, el Emisor evalúa la probabilidad de incumplimiento usando la calificación de riesgo más reciente y ajustada por la calificación de riesgo crediticio internamente desarrollada por el Emisor.

El Emisor considera que la identificación de los riesgos, y las políticas que ha implementado internamente para mitigar y manejar los mismos permite su adecuada operación minimizando potenciales afectaciones a su situación financiera. Asimismo, las políticas y enfoques adoptados son de carácter conservador, asegurando una prudente tolerancia al riesgo.

Robusta Posición Financiera

La fortaleza financiera del Emisor se ve reflejada en sus altos niveles de capitalización y liquidez.

El ratio de adecuación del capital del Emisor, el cual refleja la relación de su capital frente a sus activos ponderados al riesgo, ascendió a 51%, 51% y 58% al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente. Lo anterior se encuentra ampliamente por encima del 35% requerido por sus Políticas Financieras.

Adicionalmente, el Emisor cuenta con un portafolio de liquidez de alta calidad, cuya calificación mínima promedio ponderada debe ser superior a AA y con una duración promedio máxima de 2 años. Al respecto, el índice de liquidez

del Emisor, el cual refleja la relación entre activos líquidos y activos totales, ascendió a 27.7%, 23.8% y 29.0% al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente. Lo anterior se mantuvo por encima de los requerimientos de liquidez establecidos en la política financiera del Banco.

Sólida Condición Financiera

Dado su condición de institución financiera multilateral, el Emisor se beneficia de un estatus de acreedor preferente de facto, derivado del interés de sus Países Miembros en mantener su solvencia y continuidad. Esto ha sido un factor relevante para el buen desempeño histórico de sus activos, y factor clave de su calificación de crédito. Desde su constitución, todos los préstamos otorgados por FONPLATA consisten en obligaciones directas y prioritarias de los Países Miembros y han sido pagados en su totalidad.

En 2016 el Banco obtuvo por primera vez una calificación de crédito internacional, obteniendo una calificación de “A2” por parte de Moody’s, y de “A-” por parte de S&P Global Ratings, ambas con perspectiva estable.

En 2021, S&P Global Ratings elevó la calificación a “A” con perspectiva estable, a la luz del fortalecimiento de las capacidades operativas del Banco y de su marco de administración de riesgos.

La calificación con Moody’s se ha mantenido estable desde entonces, habiendo sido ratificada por última vez en febrero de 2024.

A la fecha del presente Prospecto, la calificación del Emisor con Moody’s y S&P Global Ratings se ubica en “A” y “A2”, respectivamente, ambas con perspectivas estables.

Eficiencia Operacional y Bajos Costos de Transacción

Anticipando los cambios de la economía global, indicativos de una reducción en las tasas de crecimiento de las principales economías mundiales y las indicaciones del efecto en las economías de nuestros Países Miembros, a mediados de 2019 el Banco revisó los supuestos que fueran tenidos en cuenta en oportunidad de formular sus proyecciones financieras, ajustando así el presupuesto para los periodos 2020 – 2022, para asegurar su nivel de competitividad y capacidad de respuesta, adaptándose a los cambios en la economía global que repercuten en el ritmo de crecimiento de las economías de la región.

Con base en la experiencia acumulada durante 2020, y a la evolución de los mercados de capitales y tendencias en las principales economías mundiales, el Emisor anticipó el efecto de reducción en los ingresos por préstamos derivado de la reducción gradual en el nivel de la tasa de interés LIBOR de 6 meses, que era la tasa de referencia de los préstamos y de los endeudamientos que otorgaba y recibía el Banco hasta 2021 (siendo sustituida por la tasa SOFR bajo la modalidad vencida compuesta a partir del 2022) y, por ende, el Emisor ajustó su estructura de gastos administrativos para tratar de generar ahorros que ayudarán a amortiguar dicha reducción.

Como resultado de las medidas de eficiencia adoptadas por el Emisor en 2022, el Emisor redujo en un 5% el monto de sus gastos administrativos respecto de sus activos financieros netos. Esto reafirmó el compromiso del Emisor por operar al menor costo transaccional posible, asegurando mantener al Banco en pleno funcionamiento, sin afectar de modo alguno su agilidad y capacidad de respuesta.

El Emisor mantuvo en 0.8% el monto de sus gastos administrativos respecto de sus activos financieros netos al 31 de diciembre de 2023 con respecto al 31 de diciembre de 2022. Esto reafirmó el compromiso del Emisor por operar al menor costo transaccional posible, asegurando mantener al Banco en pleno funcionamiento, sin afectar de modo alguno su agilidad y capacidad de respuesta.

Acceso a Recursos Disponibles para Hacer Frente a Pasivos

El capital del Banco está compuesto de capital pagadero en efectivo y del capital exigible. El capital exigible es suscrito y comprometido por los Países Miembros, quienes se comprometen a integrar el mismo en caso de existir una emergencia o catástrofe que impida al Banco acceder a los mercados de capitales o captar financiamientos de otros BDMs, agencias o instituciones bilaterales de la cooperación internacional, para cumplir con sus obligaciones financieras.

El capital exigible, que asciende a EUA\$1,665.0 millones, fue suscrito y comprometido por los Países Miembros en su totalidad al 31 de diciembre de 2018, y el Emisor puede disponer del mismo mediante resolución de la Asamblea de Gobernadores. Este capital excede el total de pasivos del Emisor al 31 de diciembre del 2023, el cual asciende a EUA\$1,090.6 millones, por lo que los recursos provenientes del pago del capital exigible suscrito por sus Países Miembros le permiten estar en posición de cumplir con sus obligaciones derivadas de sus endeudamientos al margen del repago de cualquiera de los préstamos otorgados por el Emisor, lo que robustece su posición financiera.

Objetivos Estratégicos

FONPLATA ha establecido un Plan Estratégico Institucional para 2022-2026 (el “PEI”), el cual fija el conjunto de objetivos estratégicos a ser llevados a cabo por FONPLATA durante dicho periodo.

Estos objetivos se aglutinan en los siguientes tres pilares, que habrán de ser integrados en las actividades prospectivas de FONPLATA:

Adaptación de Gama de Instrumentos

Conforme al PEI, FONPLATA tiene como objetivo adaptar la gama de instrumentos financieros y no financieros, políticas operativas y financieras para responder de forma eficaz y eficiente a las necesidades determinadas por las condiciones operativas de cada País Miembro, dentro del marco de gestión prudencial de riesgos del Emisor.

Lo anterior tiene la intención de contribuir a reducir las brechas que afectan el desarrollo en materia de infraestructura social y productiva, conectividad digital, innovación educativa, cobertura sanitaria, generación de empleos con enfoque de género y los compromisos globales frente al cambio climático con proyectos de desarrollo sostenible, a nivel nacional, subnacional y de ciudades.

El Emisor pretende cumplir con este objetivo mediante las siguientes acciones específicas:

- Extender el financiamiento sin garantía soberana del nivel nacional a los niveles subnacionales, e incorporar además empresas públicas.
- Expandir la oferta de financiamiento en proyectos que prioricen la generación de empleo.
- Diseñar instrumentos para el financiamiento de proyectos de desarrollo sostenible.
- Priorizar financiamientos en el área de salud.
- Continuar profundizando en el financiamiento de proyectos de infraestructura que prioricen la integración de los Países Miembros.
- Cooperar con bancos y agencias de desarrollo nacional e internacional.
- Explorar la posibilidad de instrumentar esquemas de financiamiento basados en moneda local que no incrementen los niveles de deuda en moneda extranjera.

Adhesión de Nuevos Miembros

La entrada en vigencia del nuevo Convenio Constitutivo y la aprobación del aumento del monto del capital autorizado forman parte de la voluntad de los Miembros Fundadores de enriquecer la membresía de FONPLATA y crecer su

patrimonio, además de la suscripción e integración de capital fresco, a través de la incorporación de nuevos miembros. Estas decisiones de los Miembros Fundadores de FONPLATA contribuyen a consolidar la percepción externa respecto al apoyo de sus miembros hacia el crecimiento y relevancia del Banco como institución multilateral para el desarrollo e integración regional.

Adaptación de la Estructura Organizacional

FONPLATA pretende adaptar su estructura organizacional a fin de adecuarse a nuevas formas de trabajo que prioricen el acercamiento y profundización del diálogo constante en los Países Miembros, instituciones socias en el desarrollo, calificadoras de riesgo y mercados de capitales con miras a asegurar y consolidar el perfil financiero y patrimonial robusto del Banco.

El Emisor pretende cumplir con este objetivo mediante las siguientes acciones específicas:

- Priorizar la efectividad y agilidad de los instrumentos de financiamiento de cada país, continuando con la práctica de descansar en los procedimientos nacionales en la medida de lo posible.
- Continuar optimizando la estructura organizacional a fin de asegurar la calidad, rapidez y efectividad de las intervenciones manteniendo el más bajo costo transaccional posible.

Aunado a lo anterior, el Emisor tiene por objetivo desarrollar su presencia en los mercados de capitales con cautela y consideración, a efectos de lograr prestigio con su creciente programa de financiamiento. Dicha estrategia tiene cinco objetivos simultáneos:

- Cumplir con la Política de Liquidez del Emisor.
- Llevar adelante una administración proactiva de los activos y pasivos del Emisor, atendiendo al perfil de vencimientos.
- Atender las necesidades de financiamiento del Emisor en forma oportuna y minimizando el costo financiero esperado.
- Establecer una estructura diversificada en materia de fuentes de financiamiento.
- Asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo del Emisor.

La estrategia se basa en tres fuentes principales de fondeo: (i) instituciones financieras para el desarrollo, (ii) mercados de capitales, y (iii) inversionistas institucionales (tales como bancos centrales de Países Miembros y bancos comerciales).

Asimismo, como parte de su estrategia de administración de los riesgos de exposición a cambios en los tipos de cambio y tasas de interés, y en cumplimiento de sus políticas, el Banco otorga y denomina su cartera de préstamos en dólares estadounidenses, y hasta el 31 de diciembre de 2021, utilizó como tasa de referencia la tasa LIBOR de 6 meses. Para todos los préstamos aprobados a partir de 2022, el Banco adoptó como tasa de referencia la tasa SOFR bajo la modalidad vencida compuesta. Asimismo, para préstamos aprobados hasta el 31 de diciembre de 2021, y como consecuencia del reemplazo de la tasa LIBOR por la tasa SOFR, el Banco acordó con sus Países Miembros, la adopción voluntaria de la tasa SOFR, bajo la modalidad vencida compuesta, más un margen de ajuste. Al 31 de diciembre de 2023, el 97% de los préstamos se encontraban devengando intereses con base en la tasa SOFR bajo la modalidad vencida compuesta.

Previo al reemplazo de la tasa LIBOR por la tasa SOFR, la mayoría de los endeudamientos del Banco eran contratados en dólares estadounidenses y estaban basados en la tasa de interés LIBOR de 6 meses, como tasa de referencia. Como la tasa LIBOR se discontinuó el 30 de junio de 2023, el Banco comenzó a referir los nuevos endeudamientos contraídos a partir de 2022 a la tasa SOFR, en su modalidad vencida. De esta forma el Banco minimiza su exposición a cambios en los tipos de cambio y tasas de interés. En aquellos endeudamientos denominados en otras monedas diferentes al

dólar estadounidense y a tasas diferentes a la tasa de interés SOFR bajo la modalidad vencida, el Banco contrata operaciones de derivados para mitigar el grado de exposición de manera efectiva. El Banco usa derivados con el solo propósito de reducir el grado de exposición a riesgos derivados de los cambios en los tipos de cambio de monedas diferentes al dólar estadounidense y en las tasas de interés diferentes a la tasa de referencia de sus operaciones de préstamos otorgados y no con fines especulativos.

En anticipación a la discontinuación de la tasa de referencia LIBOR en el segundo semestre de 2023, el Banco gradualmente realineó la tasa de referencia de operaciones activas y pasivas cubriendo adecuadamente el riesgo potencial de cambios en las tasas de interés.

2.2. Información Financiera

A continuación, se presenta información financiera resumida del Emisor al y por los años finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021. La información financiera del Emisor incluida en las diversas secciones de este Prospecto deriva de sus estados financieros auditados y las notas a los mismos, los cuales se incluyen en este Prospecto. La información financiera resumida que se incluye a continuación debe ser considerada parte integral de este Prospecto y leerse en conjunto con los estados financieros auditados y sus respectivas notas.

Los estados financieros del Emisor fueron preparados de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y las cifras se presentan en millones de dólares estadounidenses. La información contenida a lo largo del presente Prospecto se incluye precisamente en la moneda utilizada en los estados financieros auditados del Emisor, y no ha sido convertida a Pesos u otra moneda.

Información del Estado de Situación Financiera

	Al 31 de diciembre de		
	2023	2022	2021
	<i>Cifras en millones de Dólares</i>		
Activos			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$324.2	\$217.6	\$128.3
Inversiones	\$406.5	\$338.9	\$504.6
Cartera de préstamos (neta)	\$1,853.3	\$1,744.4	\$1,503.7
Intereses Devengados	\$42.8	\$29.6	\$13.0
Coberturas a valor razonable	\$6.8	\$0.0	\$0.7
Propiedades y equipos, neto	\$5.2	\$5.7	\$5.7
Misceláneos	\$1.4	\$1.1	\$0.8
Total de activos	\$2,640.1	\$2,337.2	\$2,156.8
Pasivos			
Endeudamientos	\$1,050.1	\$975.3	\$926.7
Otros pasivos	\$16.0	\$10.3	\$3.2
Fondos especiales	\$24.5	\$22.6	\$21.9
Total de pasivos	\$1,090.6	\$1,008.3	\$951.8
Patrimonio			
Capital en efectivo integrado	\$1,210.4	\$1,081.7	\$1,006.5
Reserva general	\$246.9	\$203.6	\$183.2
Otras reservas	\$0.2	\$(4.0)	\$(8.7)
Resultado acumulados	\$92.1	\$47.6	\$24.0
Total patrimonio	\$1,549.6	\$1,328.9	\$1,205.0

Total de pasivos y patrimonio	\$2,640.1	\$2,337.2	\$2,156.8
--------------------------------------	------------------	------------------	------------------

Información del Estado de Resultados

	Del 1 de enero al 31 de diciembre de		
	2023	2022	2021
	<i>Cifras en millones de Dólares</i>		
Ingresos			
Cartera de préstamos			
Intereses	\$139.4	\$69.6	\$35.6
Otros ingresos por préstamos	\$7.3	\$5.9	\$6.6
Inversiones			
Intereses	\$28.9	\$2.1	\$4.8
Otros	\$0.9	\$0.0	\$0.0
Ingresos por activos financieros	\$176.4	\$77.6	\$47.0
Gastos			
Intereses y cargos por endeudamientos	\$(65.4)	\$(25.2)	\$(11.0)
Ingresos por activos financieros netos	\$111.1	\$52.5	\$36.1
Otros egresos/ingresos	\$(0.8)	\$7.4	\$0.0
Provisión por deterioro en préstamos	\$(5.9)	\$(1.2)	\$(2.6)
Ingresos después de la provisión por deterioro en préstamos	\$104.4	\$58.7	\$33.5
Gastos administrativos	\$(12.4)	\$(11.1)	\$(9.5)
Ingresos netos	\$92.1	\$47.6	\$24.0

Información del Estado de Flujos de Efectivo

	Años terminados el 31 de diciembre de		
	2023	2022	2021
	<i>Cifras en millones de Dólares</i>		
Flujos netos de efectivo utilizado en actividades operativas	\$8.0	\$(196.2)	\$(228.0)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiación	\$135.5	\$115.6	\$422.0
Flujos de efectivo en actividades de inversión	\$(36.8)	\$169.9	\$(97.8)
Aumento/(Disminución) en efectivo y sus equivalentes	\$106.7	\$89.3	\$96.2

3. FACTORES DE RIESGO

Al considerar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los potenciales Tenedores de los Certificados Bursátiles deben tomar en consideración, analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse los riesgos descritos a continuación, el negocio, la condición financiera y los resultados de operación del Emisor, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles, podrían verse adversamente afectados.

Los potenciales Tenedores deben considerar la información sobre dichos riesgos de manera cuidadosa junto con la demás información contenida o incorporada por referencia en este Prospecto y, en su caso, cualquier Suplemento antes de tomar una decisión de inversión respecto de los Certificados Bursátiles. Se aconseja a los potenciales Tenedores consultar a sus asesores fiscales, legales, contables u otros asesores relevantes respecto de los riesgos asociados con, y las consecuencias de, la adquisición, tenencia y transmisión de los Certificados Bursátiles, incluyendo los efectos de la legislación de cada país de los que sean residentes.

Además, cabe la posibilidad que el negocio, la condición financiera y los resultados de operación del Emisor se vean afectados por otros riesgos que el Emisor desconoce o que actualmente no se consideran significativos. En el caso que los Certificados Bursátiles estén sujetos a riesgos específicos adicionales, los mismos se describirán en el Suplemento respectivo.

3.1. Factores de riesgo relacionados con el Emisor y su operación

La cartera de préstamos y, en consecuencia, la situación financiera del Emisor, pueden verse afectadas por acontecimientos que afecten a las economías y los mercados financieros de los Países Miembros, así como por las economías y mercados mundiales y regionales.

Al 31 de diciembre de 2023, el 95.0% de los préstamos otorgados por el Emisor tenían garantía soberana de algún País Miembro. Si bien el Emisor ha establecido políticas, lineamientos y prácticas de gestión de riesgos, los cambios en el entorno macroeconómico y los mercados financieros en los Países Miembros prestatarios del Emisor, debido a crisis económicas globales, crisis regionales, desastres naturales u otros factores, pueden aumentar los riesgos en la cartera de crédito del Emisor y, en consecuencia, puede afectar adversamente el resultado de su operatividad, así como también su situación financiera.

El Emisor depende de un número limitado de prestatarios para una parte sustancial de sus ingresos, y la pérdida o reducción significativa de los ingresos como resultado del incumplimiento de un prestatario podría disminuir significativamente dichos ingresos.

Si bien el Emisor cuenta con políticas para limitar la exposición a un solo prestatario o grupo de prestatarios, su riesgo crediticio se concentra en un número limitado de países y prestatarios. Bajo estas políticas, la exposición del Emisor representada por préstamos a prestatarios en cualquier País Miembro no deberá exceder el 25% de la capacidad crediticia total del Emisor, y la cartera de préstamos vigentes por País Miembro no deberá exceder el 30% de los activos totales del Emisor.

Al 31 de diciembre de 2023, la cartera bruta de préstamos por cobrar del Emisor incluía préstamos a los cinco Miembros Fundadores. El porcentaje de préstamos por cobrar (brutos) por país vs. activos totales al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente: Argentina 17.5%, Bolivia 16.7%, Brasil 9.8%, Paraguay 14.1% y Uruguay 13.1%.

Si bien el Emisor espera beneficiarse de su estatus de acreedor preferente de facto dada su condición de institución financiera multilateral, derivado del interés de sus Países Miembros en mantener su solvencia y continuidad, la pérdida o reducción significativa de los ingresos como resultado del incumplimiento por parte de un prestatario podría disminuir significativamente los ingresos y afectar materialmente la condición financiera y los resultados de sus

operaciones. A pesar de que el Emisor no ha experimentado algún incumplimiento en sus préstamos vigentes, éste no puede garantizar que ello no vaya a ocurrir en un futuro, requiriendo la creación de reservas y pudiendo afectar la capacidad del Emisor de cumplir con sus obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles.

Como es usual entre BDMs, el Emisor no está sujeto a supervisión regulatoria externa, lo que puede afectar negativamente sus resultados de operación.

El Emisor es un BDM de vida indefinida, que se rige por las cláusulas contenidas en su Convenio Constitutivo. En tanto BDM, el Emisor no está sujeto a la regulación de ningún Estado. En consecuencia, si bien el Emisor ha establecido políticas y procedimientos prudenciales para regir sus operaciones internas de conformidad con estándares internacionales, como Basilea (para la adecuación del capital), las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (para su contabilidad) y las mejores prácticas internacionales (para el gobierno corporativo), las operaciones del Emisor no están sujetas a supervisión regulatoria externa a diferencia de las instituciones financieras comerciales. No puede garantizarse, en ausencia de una autoridad reguladora o supervisora independiente, que el Emisor mantendrá su actual marco de suficiencia de capital, liquidez, reservas y provisiones respecto de cartera vencida y/o se adherirá a sus requisitos internos.

La salida de Países Miembros, o la demora o falta de pago del capital exigible suscrito por los mismos, podrían afectar el negocio y expectativas del Emisor.

El Banco depende en gran medida de las aportaciones de capital de sus Países Miembros para financiar los préstamos que concede, así como sus operaciones en general. En caso de que alguno de los Países Miembros del Banco se retire del mismo, la condición financiera del mismo pudiera verse afectada, reduciendo su cartera de préstamos e índices de capitalización e incrementando sus costos de financiamiento, entre otros efectos adversos.

Adicionalmente, en caso de que algún País Miembro no integre de forma puntual, o del todo, el capital exigible suscrito pero no pagado del Emisor cuando sea requerido por el Emisor, pudiera afectar las operaciones del Emisor, al limitar su capacidad para conceder préstamos o realizar el pago de pasivos, entre otros efectos adversos.

El Emisor podría no tener éxito en el desarrollo de sus planes de crecimiento y diversificación de sus operaciones.

La cartera bruta de préstamos del Emisor ha tenido un crecimiento considerable los últimos años desde el relanzamiento del Banco como un BDM. El crecimiento de la cartera bruta de préstamos alcanzó 6.6%, 15.9% y 21.4% en 2023, 2022 y 2021, respectivamente. Asimismo, el crecimiento de la cartera total, definida como la sumatoria de los préstamos aprobados, neto de cancelaciones y de cobros de principal, fue del 12.9%, 9.0% y 11.1% en 2023, 2022 y 2021, respectivamente, impactando favorablemente los resultados financieros del Emisor. Sin embargo, el Emisor no puede garantizar que mantendrá estos niveles de crecimiento en su cartera de crédito, lo que podría afectar su condición financiera y resultados de operación. Adicionalmente, el crecimiento acelerado de la cartera crediticia podría afectar los estándares de crédito y supervisión, lo que podría afectar negativamente nuestra situación financiera.

Adicionalmente, si bien la principal actividad del Emisor consiste en conceder préstamos con garantía soberana a sus Países Miembros, recientemente ha comenzado a proveer financiamientos sin garantía soberana a niveles subnacionales de gobierno y empresas públicas. El Emisor no puede garantizar que la diversificación en su cartera de servicios financieros será exitosa, pudiendo ésta afectar su condición financiera y resultados de operación.

La calidad crediticia de nuestro portafolio podría deteriorarse, y nuestra estimación preventiva para riesgos crediticios podría ser insuficiente para cubrir nuestras pérdidas reales, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en el Banco.

Si bien el Banco cuenta con garantías soberanas por parte de los Países Miembros en la mayoría de sus créditos (aproximadamente 95.0% desde 2020), el Banco ha autorizado el otorgamiento de créditos sin garantía soberana. En

virtud de lo anterior, y no obstante al esquema de garantías, los riesgos derivados de las variaciones en la calidad crediticia y la capacidad de recuperación de los créditos y cantidades adeudadas por las contrapartes son inherentes a nuestra actividad y negocio y podrían afectar negativamente nuestros resultados. En particular, en caso de no contar con garantía soberana para determinado crédito, o bien no lograr el cobro de las garantías a los Países Miembros, podríamos contar con créditos morosos en nuestra cartera. Asimismo, la cartera de créditos morosos podría incrementarse como resultado del crecimiento de nuestra cartera de crédito no garantizada, o de factores fuera de nuestro control, tales como los efectos adversos de los cambios en la calidad crediticia de nuestras contrapartes o por un deterioro general en las condiciones económicas.

Nuestra estimación preventiva para riesgos crediticios se determina con base en los criterios utilizados por los BDMs y que se consideran como las mejores prácticas. La metodología utilizada para ello cuantifica la pérdida esperada con base a los siguientes factores: (i) la exposición máxima a riesgo de incumplimiento, (ii) la probabilidad de incumplimiento, y (iii) la pérdida máxima esperada en caso de incumplimiento. Adicionalmente, para evaluar activos financieros que cuentan con garantía soberana, se evalúa también la probabilidad de riesgo de incumplimiento por parte de los Países Miembros con base en la calificación más reciente de riesgo crediticio asignada por tres agencias calificadoras de riesgo crediticio internacionalmente reconocidas. Para préstamos sin garantía soberana, el Banco evalúa la probabilidad de incumplimiento usando la calificación de riesgo más reciente y ajustada por la calificación de riesgo crediticio internamente desarrollada por el Banco. Debido a que muchos de estos factores se encuentran fuera de nuestro control y no existe un método preciso para calcular las pérdidas crediticias futuras, no podemos asegurar que nuestra estimación preventiva para riesgos crediticios actual o futura sea suficiente para cubrir las pérdidas en que efectivamente incurramos. Si nuestras evaluaciones y expectativas respecto de los factores antes mencionados difieren de los acontecimientos reales, si la calidad de nuestra cartera de crédito total se deteriora por cualquier motivo, o si las pérdidas reales futuras superan nuestras estimaciones de pérdidas crediticias, es probable que resulte necesario incrementar nuestra estimación preventiva para riesgos crediticios, lo cual nos podría afectar adversamente.

Los problemas financieros a los que se enfrentan tanto nuestros acreditados como los Países Miembros que otorgan la garantía soberana podrían afectarnos adversamente.

Episodios de inestabilidad financiera y de recesión económica, podrían afectar o continuar afectando significativa y adversamente la liquidez, calificaciones crediticias y/o condiciones financieras de nuestros acreditados o los Países Miembros que, en su caso, otorgan la garantía soberana, lo cual podría incrementar nuestro porcentaje de créditos morosos, afectar nuestros créditos y otros activos financieros.

El valor de las garantías sobre activos que, de tiempo en tiempo, lleguen a respaldar nuestros créditos puede no ser suficiente, y podríamos no tener la capacidad de obtener el valor total de las garantías que respaldan nuestra cartera de crédito.

Si bien la mayoría de nuestros créditos se encuentran respaldados por una garantía soberana de los Países Miembros, lo que implica una promesa incondicional de pago por parte de los mismos, de tiempo en tiempo podríamos contar con garantías sobre bienes. En dichos casos, el valor de las garantías respaldando nuestra cartera de créditos puede fluctuar o reducirse significativamente debido a factores que escapan a nuestro control, incluyendo los factores macroeconómicos que afectan a la economía de los países en los que operamos. El valor de las garantías no soberanas que aseguran nuestro portafolio de créditos podría verse afectado adversamente por eventos de fuerza mayor, como desastres naturales.

Podríamos no administrar efectivamente los riesgos relacionados con la sustitución de las tasas de referencia.

Las tasas de interés que se consideran “referentes” incluyendo las de uso generalizado y de larga duración, han sido objeto de un continuo escrutinio reglamentario internacional, nacional y de otro tipo, así como de iniciativas y

proyectos de reforma. Algunas de estas reformas ya están en vigor, mientras que otras todavía están por ser implementadas y otras aún están siendo analizadas.

Estas reformas pueden hacer que las tasas de referencia tengan un rendimiento diferente al del pasado, o que desaparezcan por completo, o que tengan otras consecuencias que no se pueden prever plenamente. Diversos organismos reguladores, órganos de la industria y otros participantes en el mercado de los Estados Unidos y otros países han trabajado para desarrollar, introducir y fomentar el uso de tasas alternativas para sustituir ciertas tasas de referencia. Una transición del amplio uso de ciertas tasas de referencia hacia tasas alternativas ha comenzado y continuará a lo largo del curso de los próximos años. Mientras los bancos centrales en diversas jurisdicciones han recomendado tasas alternativas para servir como tasas de interés de referencia, si se dejara de utilizar determinada tasa de referencia y no se introdujera con éxito una tasa alternativa para sustituirla, se podría producir una desarticulación generalizada de los mercados financieros, generar volatilidad en la fijación de los precios de los valores, los derivados y otros instrumentos, y suprimir las actividades de los mercados de capitales, todo lo cual podría tener efectos adversos en los resultados del Emisor.

Además, la transición de una determinada referencia a una tasa de reemplazo podría afectar las relaciones de contabilidad de cobertura entre los instrumentos financieros vinculados a esa referencia y cualquier derivado relacionado, lo que podría afectar negativamente a los resultados del Emisor.

El 5 de marzo de 2021, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Conductas Financieras del Reino Unido (*Financial Conduct Authority*, “FCA” por sus siglas en inglés), que regula el tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR), publicó un anuncio para confirmar las fechas inmediatas a partir de las cuales todos los ajustes del LIBOR dejarán de ser proporcionados por cualquier administrador o dejarán de ser representativos y desde el 1 de enero de 2022, la mayoría de los ajustes de la tasa LIBOR han dejado de estar disponibles.

En octubre de 2020, la Asociación Internacional de Swaps y Derivados (*International Swaps and Derivatives Association*, “ISDA” por sus siglas en inglés) lanzó el protocolo IBOR 2020, que modifica las definiciones de tipos de interés de la ISDA utilizadas entre los adherentes al protocolo, para incorporar nuevas cláusulas de reposición para los derivados tradicionales no compensados vinculados a la tasa LIBOR y a otros de interés. El protocolo entró en vigor el 25 de enero de 2021. Del mismo modo, el Suplemento de Fallbacks del IBOR de la ISDA también modificó las definiciones estándar de la ISDA para incorporar estos nuevos “fallbacks” en los nuevos derivados que se suscriban a partir de esa misma fecha.

Con respecto a los contratos vinculados a la tasa LIBOR en dólares estadounidenses que se rigen por la legislación de Nueva York, en 2021, el Estado de Nueva York promulgó una ley que sustituirá las referencias al LIBOR en determinados contratos por un índice de referencia basado en el *Secured Overnight Financing Rate* (SOFR), incluido cualquier ajuste del diferencial, recomendado por el Consejo de la Reserva Federal, el Banco de la Reserva Federal de Nueva York o el *Alternative Reference Rates* (ARRC), convocado por el Consejo de la Reserva Federal y el Banco de la Reserva Federal de Nueva York.

Siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales y locales, a partir del 1 de enero de 2022, el Emisor dejó de ofrecer préstamos vinculados a la tasa LIBOR y utiliza en su lugar el SOFR bajo la modalidad vencida compuesta. Dicha tasa ha sido aprobada por unanimidad por el Directorio Ejecutivo, compuesto por miembros de los cinco Países Miembros como la tasa de sustitución. Adicionalmente, el Emisor ha adoptado un lenguaje retroactivo en sus contratos de préstamo vigentes para utilizar la tasa SOFR como tasa de referencia.

Esta y otras reformas han provocado y pueden provocar en el futuro que las tasas de referencia tengan un comportamiento distinto, o provocar que desaparezcan en su totalidad, o causar alguna otra consecuencia que no podemos anticipar y podría provocar múltiples riesgos al Emisor. Entre estos riesgos se incluye (i) administración de riesgos, riesgos financieros y contables relacionados con modelos de riesgo de mercado y valuación, cobertura, suspensión y reconocimiento de los métodos de la valuación de instrumentos financieros relacionados con tasas de

referencia; (ii) riesgos relacionados con la asignación de precios y cómo las tasas de referencia pueden impactar dicha asignación; y (iii) riesgos de operación relacionados con la posible adaptación de nuestros sistemas de tecnología de la información, infraestructura de reporte de mercados y procesos de operación. Debido a que los mecanismos de implementación de tasas de referencia sustitutas aún se encuentran en desarrollo, no es posible determinar de qué manera, o hasta qué punto nos podrían afectar dichos cambios. Sin embargo, la implementación de tasas de referencia alternas podría tener un efecto adverso significativo en nuestra operación, resultados, condiciones financieras y prospectos.

El crecimiento de nuestra cartera de préstamos podría exponernos a un incremento en nuestras pérdidas crediticias.

Al 31 de diciembre de 2023 nuestra cartera bruta de préstamos se ubicó en EUA\$1,877.2 millones, de los cuales Argentina representó el 24.5%, Bolivia el 23.5%, Brasil el 13.8%, Paraguay el 19.8% y Uruguay el 18.4%. Puede esperarse que la expansión de nuestra cartera de préstamos, incluyendo aquella no garantizada, nos exponga a un mayor nivel de riesgo de crédito y nos obligue a establecer mayores niveles de reservas para riesgos crediticios.

Dependemos de terceros y afiliados para importantes productos y servicios, lo que nos expone a riesgos operativos.

Contamos con proveedores y ciertas afiliadas que nos ofrecen componentes clave para nuestra infraestructura de negocios como servicios administrativos (*back office*) y soporte para procesamiento de negocios, producción y soporte de tecnologías de la información, conexiones a Internet y acceso a la red, incluyendo servicios de “nube”, así como nuestros proveedores de servicios. Dependiendo de dichos terceros y afiliadas puede representar riesgos operativos y regulatorios para nosotros, incluyendo en relación a brechas en la seguridad que les afecten. El aumento de nuestra interconexión con terceros y afiliadas implica una mayor exposición al riesgo de un fallo operativo en sus sistemas. Podríamos estar obligados a tomar acciones para proteger la integridad de sus sistemas operativos, y, por lo tanto, a aumentar nuestros costos operacionales. Adicionalmente, cualquier problema causado por estos terceros y afiliadas, incluso como consecuencia de que no nos presten sus servicios por cualquier razón o que la prestación de sus servicios sea mala, podrían afectar adversamente nuestra capacidad para operar, lo cual podría provocar un daño reputacional e investigaciones o intervenciones regulatorias.

Daños a nuestra reputación pueden ocasionar daños en nuestros prospectos de negocios.

El mantener una reputación positiva es fundamental para proteger nuestro rol como BDM, atraer y mantener Países Miembros, proveedores de financiamiento y empleados, así como llevar a cabo transacciones con contrapartes. El daño a nuestra reputación puede causar un daño significativo a nuestra operación, prospectos y la capacidad de establecer nuevas relaciones o mantener las ya existentes. Pese a que el Banco realiza un monitoreo regular de este riesgo desde el área de comunicaciones y desarrolla un seguimiento específico sobre cada uno de los proyectos vigentes desde el área de operaciones, el daño a nuestra reputación puede surgir de varias fuentes, incluyendo, entre otras, de la mala conducta de los empleados o miembros de la organización, incluyendo la posibilidad de fraude organizado por nuestros empleados, de los resultados de litigios o procedimientos regulatorios, del incumplimiento de los estándares mínimos de servicio y calidad, de la reducción de nuestras calificaciones, de incumplimientos con la regulación aplicable, de comportamientos poco éticos, y de actividades de contrapartes, incluyendo actividades que afecten al medio ambiente de forma negativa. Asimismo, la publicidad negativa hacia nosotros, ya sea verdadera o no, puede resultar en un daño a nuestros prospectos.

Podríamos estar sujetos a campañas de desinformación o declaraciones falsas que tengan el propósito de dañar nuestra reputación o con otros propósitos dolosos. No podemos asegurarnos de que podremos neutralizar y contener esta información falsa que pueda afectar al Banco y como consecuencia tener un efecto adverso en nuestros resultados, condición financiera y prospectos.

Dependemos del reclutamiento, retención y desarrollo de miembros clave de nuestra administración.

Nuestro éxito continuo depende en parte de la continuidad del servicio de los miembros clave de nuestra administración. Si bien, algunos órganos internos están compuestos por altos funcionarios de los Países Miembros, nuestras operaciones requieren de personal directamente contratado por FONPLATA. La habilidad para atraer, entrenar, motivar y retener de manera continua profesionales altamente calificados es un elemento clave de nuestra estrategia. La exitosa implementación de nuestra estrategia de crecimiento depende de la disponibilidad de una administración calificada. Si fallamos en contratar a nuestro personal de forma adecuada, o si perdemos uno o varios de nuestros directivos en cualquiera de los países en los operamos y no son reemplazados de manera oportuna y satisfactoria, nuestra operación, situación financiera y resultados, incluyendo riesgos de control y operativos, podrían verse afectados en forma adversa.

Nuestra habilidad para atraer y retener a empleados calificados se ve afectada por las percepciones de nuestra cultura y administración, nuestro perfil y las oportunidades profesionales que ofrecemos, así como que los niveles de compensación ofrecidos sean competitivos en la región. Si no somos capaces de atraer, capacitar adecuadamente, motivar y retener a profesionales calificados, nuestras operaciones también pueden verse afectadas adversamente.

El cambio climático puede crear riesgos de transición, riesgos físicos, y otros riesgos que podrían afectarnos de forma adversa.

Existe una creciente preocupación sobre los riesgos de cambio climático y sostenibilidad ambiental. El cambio climático puede implicar tres aspectos principales que podrían afectar adversamente nuestra operación:

- Riesgos de transición, asociados con la transición a una economía de bajo consumo de carbón, tanto a niveles individuales como sistémicos, lo anterior a través de cambios en las políticas, regulación, y tecnología, lo que podría incrementar gastos y afectar nuestra operación;
- Riesgos físicos, relacionados a diversos eventos, tales como inundaciones o incendios, impactos climáticos extremos y cambios en las tendencias climáticas de largo plazo, tales como temperaturas extremas, aumento en el nivel del mar o sequías más frecuentes o prolongadas, que podrían resultar en pérdidas financieras que podrían perjudicar el valor de los activos y la solvencia de nuestros acreditados. Dichos eventos podrían afectar nuestras operaciones o la de nuestros acreditados y proveedores; y
- Riesgos de responsabilidad, procedentes de partes que sufran pérdidas o menoscabos como consecuencia de los efectos del cambio climático y que busquen obtener compensaciones de aquellas personas que consideran como responsables, tales como entidades estatales, organismos reguladores e inversionistas.

Estos aspectos principales podrían materializarse, entre otros, en los siguientes riesgos financieros:

- Riesgos crediticios: El cambio climático podría llevar a un incremento en el riesgo crediticio y las entidades que tengan modelos de negocio que no estén alineados con la transición a una economía de bajo consumo de carbón podrían enfrentar mayores riesgos de menores utilidades, incluyendo como consecuencia de inversiones de capital incrementales, y disrupción de negocio derivado de nuevas regulaciones o cambios en mercado.
- Riesgos de mercado: Cambios de mercado en los sectores más productivos en carbón podrían afectar los precios de la energía y otros “commodities” relacionados, instrumentos de deuda corporativa, acciones y ciertos contratos derivados (o de opción). El aumento en la frecuencia de eventos climáticos extremos o severos podría afectar las condiciones macroeconómicas, debilitando factores fundamentales tales como crecimiento económico, empleo e inflación.

- Riesgos operacionales: Los eventos climáticos extremos podrían tener un impacto directo en la continuidad de la operación de ciertas empresas y sectores, incluyendo nuestros acreditados.
- Riesgos reputacionales: Nuestra reputación y relaciones con nuestros acreditados se podrían ver afectadas como resultado de nuestra respuesta al cambio climático, o las prácticas o desempeño de nuestros acreditados.

Los ataques cibernéticos y otras violaciones a la seguridad de sus redes o tecnología de información podrían tener un efecto adverso en el negocio del Emisor.

El Emisor ha establecido controles de seguridad para prevenir ataques cibernéticos y/u otras violaciones a la seguridad de sus redes y tecnologías de información. El Emisor continuamente realiza actualizaciones a su equipo y software como medidas de seguridad, siguiendo los estándares del mercado. No obstante, si se presentaran ataques cibernéticos y/u otras violaciones a la seguridad de las redes y tecnologías de información, estos pudiesen llegar a afectar directamente la operación del Emisor.

Estamos expuestos a riesgos de contraparte en nuestras operaciones derivadas.

El riesgo de contrapartida es la posibilidad de que una contraparte no cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones contractuales durante la vida de una operación. Al efecto, nuestras operaciones derivadas con BBVA, Credit Suisse, Deutsche Bank, HSBC y JP Morgan están sujetas a este riesgo, por lo que en caso de que estas instituciones financieras no cumplan sus obligaciones previstas en dichas operaciones, pudiéramos estar expuestos a una exposición material respecto de fluctuaciones en el tipo de cambio y tasas de interés.

Si identificamos debilidades relevantes en nuestro control interno, la confianza de los inversionistas en nosotros y el precio de mercado de los Certificados Bursátiles podría ser afectado de forma adversa.

Si experimentamos debilidades relevantes en nuestro control interno o de otra forma no somos capaces de mantener un sistema de control interno efectivo, podríamos no ser capaces de presentar de manera razonable o en tiempo nuestra información financiera y dicha falla podría resultar en una reacción negativa de los mercados financieros debido a la pérdida de confianza en la fiabilidad de nuestra información financiera, la cual podría afectar negativamente el precio de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, podríamos requerir incurrir en costos adicionales en relación con el proceso de mejora de nuestro sistema de control interno y la contratación de personal adicional. Cualquiera de dichas acciones podría afectar negativamente nuestros resultados y flujos de efectivo.

Nuestros sistemas de control y divulgación relacionados con el reporte de información financiera pueden no prevenir o detectar todos los errores o fraudes a los que estamos expuestos.

Nuestros procedimientos de control y divulgación están diseñados para asegurar que la información que debemos divulgar sea procesada, resumida y reportada oportunamente.

Dichos procedimientos están limitados y existe la posibilidad de que la toma de decisiones pueda estar sujeta a fallas o errores de cálculo. Como resultado de dichas fallas, nuestra operación está expuesta al riesgo inherente de no cumplir en tiempo y forma con los procedimientos y políticas que podrían dar lugar a daños de carácter reputacional en contra del Emisor. No siempre es posible prevenir este tipo de conductas y las precauciones que pudiéramos llegar a aplicar pueden no ser suficientes para evitar este tipo de acciones. En consecuencia, por las inherentes limitaciones de nuestro sistema de control, pueden ocurrir errores de reporte o divulgación que podríamos no detectar en tiempo y forma.

Dada la naturaleza jurídica del Emisor, existe incertidumbre respecto a su procedimiento de disolución y el efecto que ello pueda tener respecto de sus acreedores.

El Emisor es un BDM regido por normas de derecho internacional público y en específico por su Convenio Constitutivo. Como consecuencia de lo anterior, el Emisor no está sujeto a las leyes concursales de sus Países Miembros (o de cualquier país) y la forma de liquidar al Emisor y de realizar distribuciones a sus acreedores no se encuentran reguladas de forma específica. Al efecto, de conformidad con el artículo 20 inciso k) del Convenio Constitutivo del Emisor, la Asamblea de Gobernadores del Emisor estará facultada para determinar los términos de la disolución del Emisor y la forma de su liquidación. Como consecuencia de lo anterior, existe incertidumbre respecto del tratamiento que cualquier acreedor pudiera recibir en caso de que el Emisor sea disuelto y el mismo sea insolvente, por lo que los derechos de potenciales acreedores pudieran verse afectados de forma adversa.

3.2. Factores de riesgo relacionados con Factores Macroeconómicos y Riesgo de Mercado

Nuestros resultados financieros se encuentran constantemente expuestos a riesgos de mercado. Nos encontramos sujetos a fluctuaciones en las tasas de interés y otros riesgos de mercado que pudiesen afectarnos adversa y significativamente.

Los riesgos de mercado se refieren a la probabilidad de variaciones en nuestro margen financiero o en el valor de nuestros activos y pasivos, debido a la volatilidad de las tasas de interés, inflación, los tipos de cambio o los precios de valores.

Las tasas de interés son sensibles a diversos factores fuera de nuestro control, incluyendo las políticas monetarias, las condiciones económicas y políticas nacionales e internacionales. Las variaciones en las tasas de interés podrían afectar los intereses que generan nuestros activos y los intereses que pagamos sobre nuestras deudas, provocando un efecto negativo en nuestro margen financiero, el cual engloba la mayor parte de nuestros ingresos, reduciendo nuestra capacidad de crecimiento y posiblemente causando pérdidas. El aumento en las tasas de interés podría resultar en una reducción del número de créditos que originamos. Históricamente, el alza sostenida de las tasas de interés ha desincentivado el endeudamiento por parte de nuestros acreditados.

También estamos expuestos al riesgo de tipo de cambio siendo que fluctuaciones en el tipo de cambio de divisas pueden afectar negativamente nuestros resultados y el valor de nuestro balance general, especialmente por lo que respecta a nuestras emisiones en francos suizos; tales fluctuaciones en el tipo de cambio podrían incrementar el costo del servicio de nuestra deuda. La volatilidad de los mercados de capitales globales debido a la continua incertidumbre económica y la crisis en torno a la deuda soberana, han tenido un impacto particularmente fuerte en el sector financiero.

Los riesgos de liquidez y financiamiento son inherentes a nuestra operación y podrían afectarnos de manera adversa y significativa.

Liquidez se refiere a la capacidad de una entidad para hacer pagos de manera oportuna en su vencimiento. Por lo tanto, el riesgo de liquidez es aquel que se presenta cuando no contamos con recursos financieros suficientes para cumplir con nuestras obligaciones a su vencimiento o únicamente podamos satisfacerlas a un costo excesivo. Este riesgo puede ser agudizado por una serie de factores específicos, incluyendo la dependencia excesiva de una determinada fuente de financiamiento, reducciones en las calificaciones crediticias o fenómenos que afecten al mercado en general, tales como una disrupción del mercado. Si bien el Emisor cuenta con políticas de liquidez específicas para asegurar su capacidad de cumplir con compromisos de pago para 12 meses y procesos de administración de liquidez cuyo objetivo es mitigar y controlar dichos riesgos, los factores sistémicos e imprevistos en particular hacen difícil eliminar estos riesgos por completo.

La distorsión y volatilidad en los mercados financieros globales podrían también afectarnos adversamente, incluyendo nuestra capacidad para obtener financiamiento y liquidez en términos aceptables para nosotros.

Nuestros costos para obtener financiamiento están directamente relacionados con los niveles de las tasas de interés vigentes, las condiciones generales de liquidez en el sistema financiero y en nuestros diferenciales de crédito. El

incremento en las tasas de interés, el deterioro de las condiciones generales de liquidez y nuestros diferenciales de crédito pueden aumentar significativamente el costo de nuestro financiamiento. Los cambios en las tasas de interés y en nuestro diferencial de crédito ocurren constantemente y pueden ser impredecibles y altamente volátiles.

3.3. Factores de riesgo relacionados con los Países en los que Operamos

La inestabilidad económica y política en los países en los que operamos puede afectar de forma adversa y significativa nuestra operación y situación financiera.

Las economías de los países en los que operamos han sufrido una volatilidad importante en las últimas décadas, caracterizadas por períodos de crecimiento bajo o negativo, altos niveles de inflación y devaluación de sus monedas. En este sentido, nuestras operaciones podrían verse afectadas en el futuro, de tiempo en tiempo y en distintos grados, por la evolución económica y política así como por otros acontecimientos importantes que afecten estas economías, tales como la inflación, los controles de precios, los controles de divisas, las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas extranjeras y de las tasas de interés, las políticas gubernamentales en materia de gasto e inversión, los aumentos de impuestos nacionales, provinciales o municipales y otras iniciativas que aumenten la participación de los gobiernos de los países en los que operamos en las actividades comerciales, así como disturbios civiles y problemas de seguridad locales. Estos eventos podrían afectar la calidad crediticia de nuestros acreditados y su capacidad para cumplir con sus obligaciones, afectando nuestra capacidad financiera y la posibilidad de cumplir con nuestras obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles.

Altas tasas de inflación pueden afectar las economías de los países en los que operamos y nuestras operaciones y situación financiera podrían verse afectadas negativamente.

Actualmente y en el pasado, elevadas tasas de inflación han afectado negativamente a los países en los que operamos. Un entorno de altas tasas de inflación afecta negativamente a la competitividad internacional, los salarios reales, las tasas de empleo, la tasa de consumo y las tasas de interés de los países en los que operamos. Los elevados niveles de inflación y el alto nivel de incertidumbre en relación con las variables económicas, tales como la inflación, han perjudicado la actividad económica en el pasado, y pueden hacerlo en el futuro, lo que podría afectar adversa y significativamente nuestras operaciones y condición financiera.

Un elevado y sostenido déficit fiscal podría afectar negativamente a las economías de los países en los que operamos y su acceso a los mercados financieros internacionales.

Una posición fiscal débil podría tener un efecto adverso y significativo en la capacidad de los gobiernos de los países en los que operamos para obtener financiamiento a largo plazo y afectar negativamente las condiciones económicas de dichos países. Además, cualquier deterioro de la posición fiscal de dichos gobiernos afecta negativamente a su capacidad para acceder a los mercados de deuda en el futuro y hacer frente a su deuda, lo que podría afectar negativamente nuestras operaciones y condición financiera y, en consecuencia, nuestra capacidad para cumplir con nuestras obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles.

Las economías de los países en los que operamos podrían verse afectadas negativamente por los acontecimientos económicos de otros mercados.

Un crecimiento económico débil o nulo o una recesión o situaciones adversas que afecten a cualquiera de los principales socios comerciales de los países en los que operamos podría afectar negativamente sus balanzas de pagos y, por lo tanto, al crecimiento económico de los mismos.

En los últimos años, varios socios comerciales de los países en los que operamos han experimentado importantes desaceleraciones o períodos de recesión en sus economías. Si estas desaceleraciones o recesiones volvieran a ocurrir,

esto podría repercutir en la demanda de productos que provienen de los países en los que operamos y afectar así a sus economías.

Adicionalmente, la economía mundial se enfrenta a importantes retos. Existe una considerable incertidumbre sobre los efectos a largo plazo de las políticas monetarias y fiscales expansivas adoptadas por los bancos centrales y las autoridades financieras de algunas de las principales economías del mundo, como Estados Unidos y China.

Un descenso de los precios internacionales de las principales materias primas que exportan los países en los que operamos podría tener un efecto material adverso en la economía y las finanzas públicas de los mismos y, en consecuencia, en nuestras operaciones.

El descenso de los precios de las materias primas puede afectar negativamente a las economías de los países en los que operamos y a los ingresos fiscales de sus gobiernos, lo que a su vez podría afectar negativamente a nuestras operaciones y situación financiera.

La economía de los países en los que operamos es relativamente dependiente del precio de sus principales exportaciones agrícolas y mineras. Esta dependencia, a su vez, hace que las economías de los países en los que operamos sean vulnerables a las fluctuaciones de los precios de las materias primas.

Los controles de cambios y las restricciones a la entrada y salida de capitales podrían tener un efecto material adverso en la actividad del sector público de los países en los que operamos y, como consecuencia, en nuestras operaciones.

Cualquier cambio en las políticas de los gobiernos de los países en los que operamos en materia económica, cambiaria y financiera con el objeto de preservar la balanza de pagos, las reservas de sus bancos centrales, o evitar una salida de capitales o una depreciación significativa de sus monedas, entre otros, puede producir un efecto adverso en la actividad económica de los países en los que operamos y, por consiguiente, en los resultados de las operaciones y la situación financiera del Emisor.

Las fluctuaciones del valor de las monedas de los países en los que operamos podrían afectar negativamente sus economías y a su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de deuda.

Las fluctuaciones del valor de las monedas de los países en los que operamos pueden afectar negativamente a las economías de dichos países. Una devaluación de dichas monedas puede afectar negativamente a los ingresos de los gobiernos, potenciar la inflación y reducir significativamente los salarios reales.

Dado que el nivel de inflación sigue siendo elevado, una mayor apreciación nominal de las monedas de los países en los que operamos podría derivar en una apreciación real de dichas monedas frente al Dólar. Esto presenta riesgos para las economías de los países en los que operamos, incluida la posibilidad de una reducción de las exportaciones como consecuencia de la pérdida de competitividad exterior y el deterioro del déficit de cuenta corriente. Esta apreciación también podría tener un efecto negativo sobre el crecimiento económico y el empleo, reducir los ingresos fiscales en términos reales e incrementar el riesgo de una interrupción repentina de los flujos de capital. Lo anterior podría afectar sustancial y negativamente a nuestras operaciones y a nuestra situación financiera.

No se puede asegurar que los países en los que operamos sean capaces de obtener financiamiento en condiciones satisfactorias en el futuro, lo que podría tener un efecto adverso y significativo en su capacidad para realizar los pagos de su deuda pública pendiente.

Los ingresos tributarios y los resultados fiscales futuros de los países en los que operamos pueden ser insuficientes para cumplir con sus obligaciones de hacer contribuciones de capital al Emisor y servicio de la deuda y dichos países pueden depender en parte del financiamiento adicional por parte de los mercados de capitales nacionales e internacionales para cumplir con las obligaciones futuras de pago de deuda. Sin embargo, es posible que los países en

los que operamos no puedan acceder a los mercados de capitales internacionales o nacionales, a precios aceptables, o en lo absoluto y, si ese fuera el caso, la capacidad de dichos países para atender el pago de su deuda pendiente podría verse afectada negativamente, lo que a su vez podría tener un efecto adverso y significativo en nuestras operaciones y situación financiera.

Cualquier cambio adverso en la calificación crediticia de los países en los que operamos podría afectar negativamente la liquidez y la demanda de títulos de deuda de los mismos, así como su acceso a los mercados financieros internacionales y a su capacidad para hacer frente a su deuda.

Las calificaciones o perspectivas de los países en los que operamos pueden ser disminuidas por las distintas agencias calificadoras de riesgo en el futuro, lo que podría afectar el precio de cotización, liquidez y demanda de los títulos de deuda que emitan. Adicionalmente, disminuciones a las calificaciones de los países en los que operamos podría afectar negativamente el costo de financiamiento y los términos en los que dichos países pueden pedir prestado en los mercados financieros internacionales y su capacidad para hacer frente a su deuda.

Los gobiernos de los países en los que operamos han ejercido una influencia significativa sobre sus economías y las estrategias de gestión macroeconómica de dichos gobiernos podrían afectarnos negativamente.

Los gobiernos de los países en los que operamos intervienen en sus economías y en el pasado han adoptado cambios en las regulaciones, controles de precios, controles de capital, cambios en el régimen cambiario y limitaciones a las importaciones, que han afectado la situación económica de dichos países.

La incertidumbre sobre si los gobiernos de los países en los que operamos implementarán cambios en la política o la regulación puede crear inestabilidad en dichas economías. No podemos estimar el impacto de los desarrollos políticos y macroeconómicos globales y regionales y de los cambios en la política de regulación económica sobre nuestras operaciones y actividad crediticia, ni podemos predecir cómo las medidas actuales o futuras implementadas por las autoridades regulatorias en los países en los que operamos pueden afectar a nuestras operaciones.

3.4. Factores de riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles

El pago del principal y de los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles denominados en Dólares se pagarán precisamente en dicha moneda, lo que podría representar un riesgo para los posibles Tenedores de los mismos.

El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles denominados en Dólares se pagarán en esa moneda el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de intereses, respectivamente, o en caso que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, en el Día Hábil inmediato siguiente, mediante transferencia electrónica, a través de Indeval, a la cuenta en Dólares que mantiene Indeval. A su vez, Indeval trasladará los recursos recibidos del Emisor en Dólares a la cuenta que cada custodio le instruya. En caso que algún Tenedor no mantuviera una cuenta en Dólares donde pudiera recibir dichos pagos, dicho Tenedor deberá consultar a su propio custodio sobre la posibilidad de recibir los pagos en Pesos y, en su caso, el tipo de cambio que le resultaría aplicable, lo que podría representar un riesgo para el Tenedor por la exposición a las variaciones en el tipo de cambio del Peso contra el Dólar y a posibles restricciones respecto de la convertibilidad de Dólares a Pesos.

En caso que los Tenedores deseen recibir en Pesos el pago de principal e intereses de los Certificados Bursátiles denominados en Dólares, deberán consultar dicha posibilidad con su custodio y considerar que el tipo de cambio aplicable podrá no ser el más favorable.

Los Tenedores que instruyan a su custodio a recibir el pago de principal y de intereses en Pesos con respecto a aquellos Certificados Bursátiles denominados en Dólares, se sujetarán al tipo de cambio que su custodio les asigne, el cual pudiera no ser el más favorable o ser consistentes con el tipo de cambio disponible en el mercado. El Emisor solventará

sus obligaciones de pago conforme a dichos Certificados Bursátiles mediante el pago en Dólares. No habrá ajustes en el valor de los Certificados Bursátiles denominados en Dólares al momento de pago debido al tipo de cambio utilizado por los custodios. Por consiguiente, el valor de los Certificados Bursátiles denominados en Dólares que los Tenedores reciban después de aplicado el tipo de cambio utilizado por los custodios pudiera no ser el más favorable, sin que ello implique responsabilidad alguna para el Emisor y/o el Representante Común.

Las devaluaciones del Peso mexicano podrían afectar negativamente el precio de los Certificados Bursátiles, así como nuestra capacidad de llevar a cabo distribuciones al amparo de los Certificados Bursátiles y la de los inversionistas de transferirlas al exterior.

Una severa devaluación o depreciación del Peso podría resultar en la intervención cambiaria del gobierno mexicano. Actualmente, y por varias décadas, el gobierno mexicano no impone restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a otras divisas o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, el precio de los Certificados Bursátiles y nuestra capacidad de convertir divisas para realizar el pago de intereses o principal en Pesos o el de cualquier inversionista de transferir al exterior cualquier distribución que hagamos respecto de los Certificados Bursátiles pueden verse afectados.

El Representante Común realiza sus funciones con base en información generada por terceros y podrá realizar visitas o revisiones al Emisor o a las personas que presenten servicios relacionados con los Certificados Bursátiles sin estar obligado a ello.

El Representante Común representa a los Tenedores de los Certificados Bursátiles de una Emisión, y por lo tanto cuenta con los derechos y obligaciones que se contemplan en la LMV, en la LGTOC, en las demás disposiciones legales aplicables, y en los títulos que documentan los Certificados Bursátiles. Entre las funciones del Representante Común se encuentra el verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte del Emisor de las obligaciones establecidas a su cargo en los títulos que documenten los Certificados Bursátiles. Por lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para llevar a cabo dicha verificación. El Representante Común también podrá solicitar a la asamblea de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se subcontrate con cargo al Emisor, a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en los párrafos que anteceden o en la legislación aplicable, en cuyo caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo dichos especialistas. En caso que el Representante Común reciba información por parte de terceros que no fuere correcta o completa, o que no recibiere información oportuna, los intereses de los Tenedores podrían verse afectados.

Los Certificados Bursátiles pueden tener un mercado secundario limitado.

En general no existe un mercado secundario activo y líquido para los Certificados Bursátiles. Es probable que dicho mercado no se desarrolle una vez finalizada la oferta y colocación de los Certificados Bursátiles.

El precio al cual se pueden negociar los Certificados Bursátiles es afectado por diversos factores, como son: (i) la tasa de interés, (ii) cambios en el régimen fiscal, y/o (iii) condiciones económicas financieras prevalecientes en México, entre otros. Por lo anterior, no es posible asegurar que los Certificados Bursátiles serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio, en el momento y en la cantidad deseados. Por ello, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

Los Certificados Bursátiles no estarán garantizados por los Gobiernos de los Países Miembros.

Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no contarán con garantía alguna. Los gobiernos de los Países Miembros no garantizan en forma alguna los Certificados Bursátiles, ni los Tenedores tienen acción directa alguna en contra de dichos gobiernos, en el caso de incumplimiento de las obligaciones del Emisor al amparo de los Certificados Bursátiles. Por ello, en el caso de incumplimiento por el Emisor, los Tenedores tendrían que iniciar una acción en contra del Emisor.

Cualquier acción legal en contra del Emisor puede ser tardada o imposible al no ser éste residente en México ni contar con activos en México.

Tanto el Emisor como sus directivos y funcionarios no son residentes en México y todos los activos del Emisor se encuentran fuera de México. Por consiguiente, puede ser difícil para los tenedores de Certificados Bursátiles notificar al Emisor en México respecto de cualquier acción legal instaurada en su contra o ejecutar cualquier sentencia respecto de sus activos en México.

Los Certificados Bursátiles no están sujetos a obligaciones financieras específicas, lo que pudiera dificultar a los tenedores de los Certificados Bursátiles el monitorear la situación financiera del Emisor.

Los Certificados Bursátiles no establecen obligaciones financieras específicas a cargo del Emisor, tales como la obligación de mantener un índice de apalancamiento particular o el de mantener un índice de cobertura de gastos fijos específico. Por consiguiente, pudiera resultar difícil para los tenedores de los Certificados Bursátiles identificar de forma oportuna riesgos en torno a la habilidad del Emisor de pagar el principal y los intereses respecto de los Certificados Bursátiles y en general respecto de su capacidad de cumplir con las obligaciones asumidas al amparo de dichos Certificados Bursátiles.

La reducción en la calificación crediticia de la Emisión podría afectar el valor de los Certificados Bursátiles.

Cualquier disminución en la calificación crediticia de una Emisión podría afectar la liquidez y valor de los Certificados Bursátiles y, dependiendo del fundamento de la reducción, podría ser un indicativo de elementos de la Emisión que se hayan visto adversamente afectados. Cualquier reducción en dicha calificación afectaría adversamente a los Tenedores, incluyendo respecto de la posibilidad de recibir pagos al amparo de los Certificados Bursátiles y del valor y liquidez de sus Certificados Bursátiles.

Los Certificados Bursátiles podrán ser amortizados anticipadamente, en cuyo caso, los Tenedores podrán no encontrar una inversión equivalente.

Los Certificados Bursátiles podrán prever eventos de amortización anticipada voluntaria o forzosa. De ser amortizados anticipadamente, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles podrán no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles, incluyendo tasas de interés y plazo.

No existirá certificación o confirmación por parte de autoridad gubernamental o bolsa de valores alguna respecto de la categorización de los Certificados Bursátiles como bonos “verdes”, “sociales” o “sostenibles”.

Ninguna autoridad gubernamental, incluyendo la CNBV, ni tercero alguno, incluyendo BIVA, cualquier bolsa de valores o institución para el depósito de valores, confirmará que los Certificados Bursátiles constituirán bonos “verdes”, “sociales” o “sostenibles”. Adicionalmente, no existe consenso sobre lo que es un bono “verde”, “social” o “sostenible” y no se puede garantizar que los mismos cumplan con los criterios o regulaciones que, de tiempo en tiempo, existan en relación con bonos “verdes”, “sociales” o “sostenibles”. Así mismo, durante la vigencia del Programa determinada Emisión de Certificados Bursátiles podría dejar cumplir con los criterios que sean aplicables a bonos “verdes”, “sociales” o “sostenibles”, lo cual no constituiría un evento de incumplimiento. Esta situación podría

resultar en la enajenación de los Certificados Bursátiles por ciertos inversionistas institucionales, lo que afectaría su valor y liquidez.

La Opinión del Asesor Sustentable se ha emitido única y exclusivamente en relación con el Marco de Deuda Sostenible.

La Opinión del Asesor Sustentable ha sido emitida única y exclusivamente en relación con el Marco de Deuda Sostenible, que es de carácter genérico y no hace referencia a una emisión de deuda en particular, incluyendo los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, el Emisor no pretende obtener dictámenes, confirmaciones, opiniones o certificaciones específicas de tercero alguno para acreditar el cumplimiento de una emisión de Certificados Bursátiles con el Marco de Deuda Sostenible.

Los Certificados Bursátiles podrían no ser una inversión adecuada para los inversionistas que buscan exponerse a bonos sostenibles, sociales o verdes.

Actualmente no hay un consenso en el mercado sobre los atributos precisos que se requieren para que un proyecto determinado se defina como “verde”, “social” o “sostenible” y, por lo tanto, no se puede garantizar a los inversionistas que los proyectos descritos en el Marco de Deuda Sostenible de FONPLATA satisfagan todas las expectativas de los inversionistas en relación con el desempeño ambiental o sostenible. Aunque los proyectos a los que se destinen los recursos obtenidos de una emisión y colocación de Certificados Bursátiles se seleccionen de acuerdo con el Marco de Deuda Sostenible y sean desarrollados conducentemente, FONPLATA no puede garantizar que los proyectos o distintos produzcan los beneficios previstos ni que se produzcan los impactos ambientales o de sostenibilidad esperados.

Adicionalmente, FONPLATA no puede asegurar que los proyectos a los que se asignen los recursos obtenidos al amparo de emisiones de Certificados Bursátiles conforme al Programa seguirán satisfaciendo las categorías reconocidas en el Marco de Deuda Sostenible. En particular, no se puede garantizar que el uso o la asignación de dichos recursos para cualquier proyecto seguirá satisfaciendo, ya sea de forma total o parcial, cualquier expectativa o requisito del inversionista presente o futuro, normas voluntarias u obligatorias con respecto a cualquier criterio o directriz de inversión que dicho inversionista o sus inversiones deban de cumplir, ya sea por la legislación aplicable, sus estatutos, reglas de gobierno corporativo, mandatos o regímenes de inversión, criterios de clasificación, normas voluntarias o de gestión, u otras expectativas independientes.

Las situaciones anteriormente descritas podrían resultar en la enajenación de los Certificados Bursátiles por ciertos inversionistas institucionales, lo que afectaría su valor y liquidez.

No se puede garantizar la veracidad o suficiencia de cualquier opinión, reporte, certificación, validación o confirmación de cualquier persona o del Asesor Sustentable.

Ni el Emisor, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Asesor Sustentable, ni ninguna otra persona garantiza la veracidad o suficiencia de cualquier opinión, reporte, certificación, validación o confirmación preparados por cualquier tercero respecto de aspectos de sostenibilidad, ambientales o sociales ligados con los Certificados Bursátiles o del Marco de Deuda Sostenible del Emisor, y no se adjuntará ni incorporará al presente Prospecto ni a los demás documentos de la Emisión, opinión o reporte alguno de terceros respecto de aspectos en materia de sostenibilidad, ambiental o social, salvo por la Opinión del Asesor Sustentable, por lo que ni el Emisor, ni los Intermediarios Colocadores, ni ninguna de dichas otras personas (salvo por el Asesor Sustentable) será responsable por su contenido ni por los actos o demás información de quienes preparen los citados reportes u opiniones. Adicionalmente, las emisiones de Certificados Bursátiles podrían no contar con opinión alguna, basándose únicamente en el Marco de Deuda Sostenible y en la Opinión del Asesor Sustentable respecto del mismo.

La Opinión del Asesor Sustentable podría ser retirada o sufrir cambios.

Si bien el Asesor Sustentable emitió una opinión el 2 diciembre de 2021 en la que hizo constar que el Marco de Deuda Sostenible del Emisor es creíble, tiene un impacto positivo y concuerda con el Marco de Referencia en Materia de Sostenibilidad, el Asesor Sustentable en cualquier momento pudiera retirar, condicionar, limitar o cambiar dicha opinión, lo que pudiera ocasionar que alguna emisión de Certificados Bursátiles pudiera dejar de ser considerada como bonos “verdes”, “sociales” o “sostenibles”.

El Marco de Referencia en Materia de Sostenibilidad conforme a la cual se elaboró el Marco de Deuda Sostenible constituye una guía de carácter voluntario.

El Marco de Referencia en Materia de Sostenibilidad se compone de principios, parámetros y guías que no constituyen legislación o normativa nacional o internacional; en su lugar, constituyen prácticas de adopción voluntaria establecidas por organismos internacionales que no han sido reconocidas o adoptadas como obligatorias por jurisdicción alguna. El Emisor no puede garantizar que, durante la vigencia del Programa, (i) el Marco de Referencia en Materia de Sostenibilidad no sufra cambios o variaciones con las cuales no cumpla el Marco de Deuda Sostenible, (ii) decida no cumplir con la Regulación en Materia de Sostenibilidad, o (iii) en México o en los Países Miembros del Emisor se implemente legislación aplicable que sean contrarias a lo dispuesto en el Marco de Referencia en Materia de Sostenibilidad o con la que no logre cumplir. En dichos supuestos, el Emisor podría no realizar la emisión de Certificados Bursátiles o, en su caso, emisiones de Certificados Bursátiles podrían dejar de ser considerados para efectos de determinada jurisdicción o mercado como bonos “verdes”, “sociales” o “sostenibles”.

La relativa volatilidad y falta de liquidez del mercado de valores mexicano podría limitar sustancialmente la capacidad de los inversionistas de vender los Certificados Bursátiles al precio y en el momento deseado.

Invertir en valores listados en mercados emergentes, tales como México, con frecuencia implica mayor riesgo que invertir en valores de emisores en otros mercados más desarrollados, y la naturaleza de dichas inversiones es considerada como más especulativa. El mercado de valores mexicano es significativamente menor, menos líquido, más concentrado en un número limitado de intermediarios y participantes institucionales y podría ser más volátil que los otros mercados más desarrollados, tales como el de Estados Unidos. En consecuencia, la capacidad de vender los Certificados Bursátiles en el mercado de valores mexicano al precio y en el momento deseado está limitada.

Las obligaciones de revelación de información en México pueden ser diferentes a los de otros mercados y los tenedores de Certificados Bursátiles pudieran tener acceso a menor o menos frecuente información que aquella disponible en otros mercados.

Los Certificados Bursátiles están inscritos en el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV y por ende el Emisor se encuentra sujeto a las obligaciones de revelación de información periódica previstas en la LMV y en la Circular Única. No obstante, dichas obligaciones de revelación de información pueden ser distintas a las de otros mercados, por lo que los tenedores de los Certificados Bursátiles pudieran recibir menor información o de manera menos frecuente de la que inversionistas en otros mercados reciben.

4. OTROS VALORES

4.1. Valores en México.

A la fecha, en adición a los Certificados Bursátiles, el Emisor no cuenta con otros valores inscritos en el RNV.

4.2. Valores en el Extranjero.

Al 31 de diciembre de 2023, el Emisor cuenta con cinco emisiones de bonos vigentes. Las mismas fueron realizadas en el mercado de capitales suizo y japonés, con las características que se describen a continuación (los “Bonos Extranjeros”).

Los Bonos Extranjeros emitidos en Suiza se encuentran listados en la Bolsa de Valores de Suiza (*SIX Swiss Exchange*) y tienen las siguientes características.

Clave	Denominación	Monto	Cupón Anual (en %)	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
FONPLAT24	Franco Suizo (CHF)	CHF150,000	0.5780	1 de marzo de 2019	11 de marzo de 2024
FONPLAT26	Franco Suizo (CHF)	CHF200,000	0.5560	3 de marzo de 2021	3 de septiembre de 2026
FONPLAT28	Franco Suizo (CHF)	CHF150,000	0.7950	1 de diciembre de 2021	1 de diciembre de 2028

Los Bonos Extranjeros emitidos en Japón no se encuentran listados en alguna bolsa de valores y tienen las siguientes características:

Clave	Denominación	Monto	Cupón Anual (en %)	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
Japón I	Yen Japonés (JPY)	JPY3,000,000	1.21	24 de marzo de 2023	24 de marzo de 2028
Japón II	Yen Japonés (JPY)	JPY4,200,000	1.30	24 de marzo de 2023	25 de octubre de 2029

En adición a los Bonos Extranjeros, a la fecha de este Prospecto, el Emisor no tiene valores adicionales listados en bolsa de valores extranjeras o en registro alguno.

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La documentación presentada por el Emisor a la CNBV y a BIVA, a efecto de obtener la inscripción preventiva en el RNV de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, así como la autorización de oferta pública de los mismos y su listado en BIVA, puede ser consultada en BIVA, en sus oficinas o en su página de internet www.biva.mx y en la página de internet de la CNBV en la siguiente dirección www.gob.com/cnbv.

Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud a la Dirección de Mercado de Capitales, en sus oficinas ubicadas en Avenida San Martín 155, Piso 4, Barrio Equipetrol, Edificio Ambassador Business Center, Piso 4, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, o al teléfono +591-3-315-9400, o al correo electrónico capitalmarkets@fonplata.com.

El Emisor puede recibir notificaciones en México en las oficinas ubicadas en Avenida Pedregal 24, piso 10, Molino del Rey, Ciudad de México, México, teléfono (55) 9178-7000.

La página de internet del Emisor es www.fonplata.org. Dicha página de internet no es parte del presente Prospecto.

II. EL PROGRAMA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Descripción del Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la realización y coexistencia de varias Emisiones de Certificados Bursátiles, conforme a características de colocación independientes. Las características de cada Emisión se establecerán en el Título correspondiente y se describirán en el Suplemento respectivo. El precio de colocación, el valor nominal, el monto total de la emisión, la denominación, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y en su caso, la forma de calcularla y la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el o los intermediarios colocadores respectivo en el momento de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en UDIs o en Dólares. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Emisor

Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.

Tipo de Instrumento

Certificados Bursátiles.

Clave de Pizarra

[FONPLAT].

Tipo de Ofertas

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa se colocarán mediante oferta pública primaria nacional, mediante oferta global (incluyendo oferta pública nacional) o mediante oferta restringida

Vigencia del Programa

El Programa tendrá una duración de 5 años, contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.

Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente

La CNBV autorizó la inscripción de los Certificados Bursátiles que emita el Emisor conforme al Programa por hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100, M.N.), o su equivalente en UDIs o Dólares.

Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

Tratándose de Emisiones denominadas en Dólares o en UDIs, el saldo relativo a dichas Emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos del Dólar o de la UDI en la fecha de la Emisión correspondiente. Tratándose del tipo de cambio, el tipo de cambio utilizado para dichos efectos será el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México.

Monto de cada Emisión

Será determinado para cada Emisión, en el entendido que el saldo de principal de las Emisiones vigentes en un mismo momento no podrá exceder del Monto Total Autorizado del Programa. Asimismo, no existirá un monto mínimo o máximo por Emisión.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.), 100 (cien) UDIs o EUA\$100.00 (cien dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), o sus múltiplos.

Denominación

Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en UDIs o en Dólares.

Mecanismo de colocación y asignación

El mecanismo de colocación de los Certificados Bursátiles se determinará para cada Emisión, en el entendido que los Certificados Bursátiles podrán colocarse mediante el mecanismo de cierre tradicional o discrecional, según se defina en el suplemento de colocación, aviso de oferta, aviso de colocación con fines informativos y documento con información clave para la inversión correspondiente.

Plazo

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión, en el entendido que deberá ser mayor a 1 año, pero no mayor a 30 años.

Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión.

Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se determine para cada Emisión, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o, mediante amortizaciones parciales programadas.

Amortización Anticipada Voluntaria

Según se describa en el Suplemento y Título correspondiente, el Emisor tendrá el derecho, más no la obligación, de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias, totales o parciales, respecto de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, podrá contemplar que exista o no una prima en caso de que el Emisor realice una amortización anticipada voluntaria de alguna serie de Certificados Bursátiles.

Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de dar, hacer o no hacer del Emisor, según se indique en los documentos de emisión respectivos.

Prelación de los Certificados Bursátiles

Los Certificados Bursátiles constituyen obligaciones directas, incondicionales, quirografarias y no subordinadas del Emisor y tienen una prelación de pago equivalente (*pari passu*) con sus obligaciones de pago frente a todos los demás acreedores quirografarios del Emisor, con excepción de aquellas obligaciones de pago que tengan preferencia conforme a las leyes aplicables.

Constitución del Emisor

El Emisor fue constituido mediante el Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, suscrito el 12 de junio de 1974 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Dicho Convenio Constitutivo entró en vigencia el 14 de octubre de 1976. Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay son los Países Miembros del Emisor a la fecha del presente Prospecto.

Sobreasignación

El Emisor podrá otorgar una opción de sobreasignación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de emisión respectiva. Los términos de la sobreasignación se describirán en cada Suplemento y Título respectivos, apegándose en todo momento a las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.

Marco de Deuda Sostenible

En diciembre de 2021, el Emisor publicó su Marco de Deuda Sostenible para guiar futuras emisiones de instrumentos de deuda verde, social y sostenible para el financiamiento de proyectos de impacto ambiental y social. Dicho Marco de Deuda Sostenible está alineado con el Marco de Referencia en Materia de Sostenibilidad, lo que consolida al Emisor como uno de los bancos multilaterales pioneros en América Latina en incorporar los lineamientos establecidos por ICMA.

Instrumentos Elegibles

Al amparo del Marco de Deuda Sostenible, el Emisor puede emitir tres tipos de instrumentos:

1. Instrumentos de Deuda Social. – son aquellos que destinan sus recursos exclusivamente a proyectos categorizados como sociales. Para ser elegibles bajo esta categoría, los proyectos deben encuadrar en alguna o algunas de las siguientes categorías: (i) acceso a servicios esenciales, (ii) infraestructura básica asequible, (iii) seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles, y/o (iv) generación de empleo y avances socioeconómicos.
2. Instrumentos de Deuda Verde. – son aquellos que destinan sus recursos exclusivamente a proyectos caracterizados como verdes. Para ser elegibles bajo esta categoría, los proyectos deben encuadrar en alguna o algunas de las siguientes categorías: (i) energías renovables, (ii) transporte limpio, (iii) gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos, (iv) prevención y control de la contaminación, y/o (v) gestión sostenible del agua y de las aguas residuales.
3. Instrumentos de Deuda Sostenible. – son aquellos que destinan sus recursos exclusivamente a proyectos categorizados como verdes y sociales. Para ser elegibles bajo esta categoría, los proyectos deben encuadrar en las categorías listadas en los apartados 1 y 2 anteriores.

Proyectos Excluidos

Aunado a lo anterior, como parte del Marco de Deuda Sostenible, el Emisor no financiará intencionadamente, directa o indirectamente, proyectos relacionados con la producción, comercialización o uso de productos, sustancias o actividades ilegales en virtud de las leyes de los Países Miembros del Emisor, así como de convenios y acuerdos internacionales ratificados por éstos o que estén sujetos a una prohibición internacional.

Adicionalmente, el Emisor no financiará actividades que, aunque cumplan con el marco legal o normativo de sus Países Miembros, puedan generar impactos adversos significativos en las personas o el medio ambiente. Estas actividades incluyen las siguientes: (i) producción o actividades apoyadas por formas peligrosas o explotadoras de trabajo forzoso o infantil o por prácticas discriminatorias o que impidan a los empleados a ejercer sus derechos laborales, (ii) producción o comercio de tabaco, (iii) utilización de pesticidas clase I y II de la Organización Mundial de la Salud y otros prohibidos por legislación nacional, (iv) producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retiradas escalonada a nivel internacional, (v) juegos de azar, casinos y similares, (vi) comercio de especies de flora y fauna silvestre amenazadas, (vii) fabricación o venta de materiales radiactivos, (viii) obras civiles que puedan afectar bienes culturales significativos, (ix) producción o comercio de productos madereros o forestales procedentes de bosques sin plan de manejo, (x) producción o comercio de sustancias psicoactivas prohibidas, (xi) desarrollo o uso de armas y municiones, equipo militar o infraestructura para fuerzas armadas, (xii) proyectos que limiten la libertad de las personas y violen derechos humanos, (xiii) actividades que promuevan el comercio sexual ilegal, (xiv) actividades de experimentación con animales salvo que sean autorizadas por legislación nacional, y (xv) actividades relacionadas con combustibles fósiles.

Uso de los Recursos

Un monto igual a los recursos netos de los instrumentos que sean emitidos al amparo del Marco de Deuda Sostenible se utilizarán para financiar total o parcialmente proyectos nuevos o existentes (incluso proyectos que se hayan desembolsados hasta 36 meses antes de la fecha de emisión correspondiente) de cualquiera de las categorías que se listaron dentro de la subsección “*Instrumentos Elegibles*”.

Evaluación y Selección de Proyectos

Los proyectos elegibles pasan por los procedimientos de evaluación completa y debida diligencia, según lo establecido por el Emisor para la aprobación de cada operación de crédito. Para tal efecto, el Comité de Sostenibilidad del Emisor supervisa la selección de proyectos elegibles para ser financiados a través de las emisiones al amparo del Marco de Deuda Sostenible. Dicho comité se reúne por lo menos dos veces al año y está integrado por miembros del equipo de finanzas, legal, cumplimiento, operación y alianzas del Emisor.

Gestión de Recursos

Los recursos obtenidos de la emisión de instrumentos al amparo del Marco de Deuda Sostenible se depositarán en una cuenta de tesorería del Emisor a la espera de la asignación a un proyecto elegible en los siguientes 12 a 36 meses posteriores a la emisión. En tanto los recursos son asignados a un proyecto elegible, los recursos serán gestionados de acuerdo con directrices de inversión conservadora de tesorería del Emisor.

En caso de que se lleve a cabo una desinversión de un proyecto elegible o si dicho proyecto no cumple más con los criterios de elegibilidad, el Emisor hará todos los esfuerzos razonables para reasignar una cantidad igual a los fondos recibidos por la emisión correspondiente a otros proyectos elegibles.

Informes y Reportes

El Emisor preparará de forma anual, hasta la asignación completa de los fondos recibidos al amparo de emisiones bajo el Marco de Deuda Sostenible, un informe que incluirá la cartera global del Emisor, los impactos sociales y ambientales y el uso de los recursos para cada instrumento emitido al amparo del Marco de Deuda Sostenible. Dicho informe estará

disponible en la página de internet del Emisor. Un proyecto se incluirá en este informe una vez que se haya asignado el primer desembolso y se eliminará cuando se haya reembolsado el préstamo correspondiente.

Adicionalmente, el Emisor preparará de forma anual un informe de asignación de recursos obtenidos al amparo del Marco de Deuda Sostenible en el que se desglosará los recursos por categoría y zona geográfica, la proporción de recursos asignados y pendientes de asignación, la proporción destinada a financiación y refinanciación y el listado de proyectos elegibles que están alineados con la estrategia y áreas prioritarias del Emisor.

Finalmente, el Emisor preparará informes de impacto en los que se incluirán indicadores cualitativos y cuantitativos de desempeño ambiental, social y de sostenibilidad de los distintos proyectos de cada proyecto elegible financiado al amparo del Marco de Deuda Sostenible.

Opinión del Asesor Sustentable

El Emisor contrató al Asesor Sustentable para revisar su Marco de Deuda Sostenible y tener una segunda opinión sobre las credenciales ambientales y sociales del mismo y su concordancia con el Marco de Referencia en Materia de Sostenibilidad.

En este sentido, el Asesor Sustentable es de la opinión que el Marco de Deuda Sostenible del Emisor es creíble, tiene un impacto positivo y concuerda con el Marco de Referencia en Materia de Sostenibilidad. Lo anterior toda vez que el Asesor Sustentable considera que (i) los proyectos elegibles generarán impactos ambientales o sociales positivos, (ii) el proceso de evaluación y mitigación del Emisor al amparo del Marco de Deuda Sostenible es sólido y conforme a las mejores prácticas de mercado, (iii) el reporte del Emisor es consistente con las prácticas de mercado, y (iv) la asignación de recursos del Emisor al amparo del Marco de Deuda Sostenible es consistente con las prácticas de mercado.

La segunda opinión del Asesor Sustentable no es garantía de concordancia ni garantiza ninguna consonancia con futuras versiones de los estándares de mercado pertinentes. Además, la segunda opinión del Asesor Sustentable aborda los impactos previstos de los recursos de los instrumentos emitidos conforme al Marco de Deuda Sostenible, pero no mide su impacto real. Finalmente, la segunda opinión juzga la posible asignación de los recursos, pero no garantiza su asignación realizada en proyectos elegibles.

Vencimiento Anticipado y Causas de Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado y a las causas que darán lugar al mismo, según sea determinado en el Título correspondiente a cada Emisión y dado a conocer en el Suplemento respectivo.

Tasa de Interés o de Descuento

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a tasa de descuento la cual, en su caso, será determinada para cada Emisión.

Periodicidad de Pago de Intereses

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles, en su caso, serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión.

Intereses Moratorios

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago oportuno y total del principal exigible de los Certificados Bursátiles, según se determine para cada Emisión y descrito en el Suplemento correspondiente.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una misma Emisión en cualquier momento durante la vigencia de la Emisión en cuestión. Dichos Certificados Bursátiles adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles originales de dicha Emisión (con excepción de la fecha de emisión) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Emisor no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles adicionales.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal y los intereses, en su caso, devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de intereses respectivamente, o en caso que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, en el Día Hábil inmediato siguiente, salvo por la fecha de pago de intereses correspondiente al último periodo de intereses y la fecha de vencimiento aplicable, en cuyo caso, de ser días que no sean un Día Hábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato anterior, mediante transferencia electrónica, a través de Indeval, quien mantiene su domicilio en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, para pagos en Pesos y para pagos en Dólares, en la ciudad de Concord California, Estados Unidos de América, en las oficinas centrales de Bank of America, ubicadas en 1655 Grant Street BLDG A-10 94520, en la cuenta número 62904-25160 ABA número 026009593, a nombre de S.D. Indeval, S.A. de C.V. o en la cuenta que en su momento dé a conocer Indeval al Representante Común. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios, de ser el caso, deberá ser cubierta en la misma moneda que la suma principal e intereses adeudados, a través del Representante Común cuyo domicilio se encuentra ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o en cualquier otro domicilio que en un futuro llegue a tener y señalar el Representante Común para dichos efectos, o, a más tardar a las 11:00 horas (tiempo de la Ciudad de México) del día en que se efectúe el pago y en caso de ser efectuado después de dicha hora, se entenderá pagado el Día Hábil siguiente y, en consecuencia, se considerará dicho día adicional en el cómputo de los intereses moratorios. Lo anterior en el entendido de que cualquier cantidad que se reciba por parte del Emisor se aplicará en primer término, al pago de intereses moratorios, posteriormente al pago de intereses ordinarios, cualquier prima o premio aplicable, y finalmente al pago de principal insoluto.

Moneda de Pago

El principal y los intereses, en su caso, devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en Pesos (tratándose de Emisiones denominadas en Pesos y en UDIs) o en Dólares (tratándose de Emisiones denominadas en Dólares).

Para pagos respecto de Certificados Bursátiles denominados en UDIs, se considerará el valor en Pesos de la UDI en la fecha de pago de intereses correspondiente o a falta de éste, el valor de la UDI de la fecha más cercana. Para pagos respecto de Certificados Bursátiles denominados en Dólares se considerará el tipo de cambio (FIX) dado a conocer por Banco de México 2 (dos) Días Hábiles anteriores a cada fecha de pago de intereses correspondiente o a falta de éste, el tipo de cambio a la fecha más cercana.

Cualquier Tenedor que adquiera Certificados Bursátiles denominados en Dólares tendrá que contar con los medios (incluyendo cuentas que permitan recibir Dólares) para recibir pagos en Dólares.

Garantía

Los Certificados Bursátiles al amparo del Programa serán quirografarios por lo que no contarán con garantía real o personal alguna, salvo que para una Emisión en particular se especifique una garantía específica y se revelen los términos de la misma en el Suplemento y Título correspondiente. Previo a cada emisión de Certificados Bursátiles, el Emisor se obliga a presentar a la CNBV una nueva opinión legal, en términos de lo previsto en el Artículo 87, fracción II, de la LMV; en la que, opine sobre el título y, en su caso, la garantía con la que cuenten, su debida constitución y exigibilidad, las facultades de quien las otorga, así como el procedimiento para su ejecución, así como, cualquier otro documento de la operación que resulte aplicable.

Obligaciones de los Países Miembros

Los Países Miembros únicamente tienen la obligación de realizar el pago del capital social suscrito en relación a FONPLATA, incluyendo capital integrable en efectivo y capital exigible comprometido. En virtud de lo anterior, ninguno de los Países Miembros tendrá obligación de pago directa respecto de los Certificados Bursátiles, que constituirán única y exclusivamente obligaciones de FONPLATA, y ni el Representante Común ni los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán exigir el cumplimiento de cualquier obligación derivada de los Certificados Bursátiles a los Países Miembros.

Calificaciones

Cada Emisión será calificada por una o más agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México.

Recompra de Certificados Bursátiles

El Emisor podrá llevar a cabo, considerando entre otros factores, su situación financiera, las condiciones del mercado, así como la liquidez que mantenga, operaciones de recompra de los Certificados Bursátiles, emitidos al amparo del Programa, de conformidad con lo que se indique en el Suplemento y Título correspondientes. Las recompras se harán en igualdad de condiciones para todos los tenedores.

Recolocación de los Certificados Bursátiles

El Emisor podrá recolocar los Certificados Bursátiles recomprados en cualquier momento, siguiendo la mecánica que se indique en el Suplemento y Título correspondientes.

Depositorio

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones, se mantendrán en depósito en Indeval.

Derechos que confieren a los Tenedores

Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Emisor, en los términos descritos en este Prospecto, en el Aviso o Suplemento, según sea el caso, y el Título respectivos, desde la fecha de su Emisión hasta la fecha de amortización total.

Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Intermediarios Colocadores

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC podrán actuar como intermediarios colocadores. Otras casas de bolsa también podrán actuar como intermediarios colocadores respecto de Emisiones, según sea determinado por el Emisor.

Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, actuará como representante común de los Tenedores, en el entendido que, para cualquier Emisión se podrá designar a otro representante común.

Restricción de Venta

El presente Prospecto únicamente podrá ser utilizado en México de conformidad con la LMV para la oferta y venta de los Certificados Bursátiles y no podrá ser distribuido o publicado en cualquier jurisdicción distinta a México. Los Certificados Bursátiles no han sido ni serán inscritos o registrados al amparo de cualquier ley de valores o similar o ante o con cualquier autoridad gubernamental de una jurisdicción distinta de México. Aquellas personas sujetas a cualquier ley de valores o similar que restrinja la posibilidad que dicha persona adquiera Certificados Bursátiles sin que se realicen los actos descritos en la oración anterior o cualquier otro acto distinto de los establecidos en este Prospecto o cualquier Suplemento deberá abstenerse de adquirir los Certificados Bursátiles.

Recursos Netos

Los recursos netos que se obtengan como resultado de cada Emisión se describirán en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio No. [●] de fecha [●] de [●] de 2024, autorizó la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al Programa en el RNV.

Los Certificados Bursátiles objeto del Programa de Certificados Bursátiles se encuentran inscritos con el número [●] en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de BIVA.

Aprobación del Emisor

El Directorio Ejecutivo del Banco es el órgano que autoriza el monto máximo del endeudamiento del Emisor. Mediante la resolución del Directorio R.D. 176ª 1479/2021, el Directorio Ejecutivo del Banco autorizó un monto máximo de endeudamiento de EUA\$2,500.0 millones. Con base en dicha autorización del Directorio Ejecutivo se establece el presente Programa. Al 31 de diciembre de 2023, el endeudamiento bruto del Emisor, valuado a valor razonable y neto de gastos de deuda por amortizar, ascendía a EUA\$1,050.0 millones.

Legislación

Los Certificados Bursátiles serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana; sin embargo, las cuestiones relativas a las autorizaciones internas de FONPLATA se regirán por el Convenio Constitutivo de FONPLATA y sus reglamentos.

Inscripción, Listado y Clave de Pizarra

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente Programa estarán inscritos en el RNV y cotizarán en BIVA. La clave de identificación de cada Emisión de Certificados Bursátiles estará integrada por la clave de cotización

del emisor “[FONPLAT]” y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y número de Emisión de Certificados Bursátiles, misma que se establecerá en los documentos correspondientes a cada Emisión.

Régimen Fiscal

La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, así como los tratados de doble tributación que resulten aplicables. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier emisión. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Aun cuando en esta fecha no hay retenciones respecto de pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, éstas pudieren existir en el futuro y ser deducidas de los pagos. El Emisor no asume obligación alguna de pagar sumas adicionales respecto de los impuestos citados.

Suplementos

El precio de emisión, el monto total de la emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de rendimientos los recursos netos al Emisor, los gastos de emisión, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

Fuente de los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago de los Certificados Bursátiles

Los recursos con los cuales el Emisor hará frente a las obligaciones de pago de los Certificados Bursátiles provienen de las actividades principales de negocio del Emisor, mismos que se describen en la sección “III. EL EMISOR - 2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO” del presente Prospecto.

2. DESTINO DE LOS FONDOS

Los recursos que se obtengan de cada una de las Emisiones podrán ser aplicados por el Emisor para la originación de nuevos financiamientos o para refinanciar pasivos o líneas de crédito existentes. En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión deban de ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Suplemento correspondiente.

En caso de que el Emisor realice una Emisión al amparo del Marco de Deuda Sostenible, los recursos netos que obtenga deberán de ser utilizados de conformidad con el mismo.

3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, como intermediarios colocadores respecto a las emisiones de Certificados Bursátiles. Dichos intermediarios y, de ser el caso, otras casas de bolsa podrán actuar como intermediarios colocadores respecto de las Emisiones realizadas conforme al presente Prospecto. Dichas casas de bolsa actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de mejores esfuerzos, según se contemple en el contrato de colocación respectivo. En caso de ser necesario, el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones. Para cada Emisión el o los intermediarios colocadores respectivos celebrarán un contrato de colocación con el Emisor.

Los Intermediarios Colocadores tomarán las medidas necesarias a efecto de que las prácticas de venta de los Certificados Bursátiles se realicen conforme a la normatividad aplicable, y conforme a sus políticas definitivas de perfilamiento de clientes, objetivos de inversión, perfil de riesgo y productos en los que pueda invertir su clientela.

Los Certificados Bursátiles serán colocados por el o los intermediarios colocadores respectivos conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, fondos de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad, conforme a la legislación aplicable. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles también podrán colocarse con otros inversionistas.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, el Emisor podrá, junto con el o los intermediarios colocadores respectivos, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas. En caso que el o los intermediarios colocadores pretendan colocar parcial o totalmente los Certificados Bursátiles objeto de cada una de las Emisiones entre partes relacionadas respecto del o los Intermediarios Colocadores, dichas personas participarán en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas participantes y se indicará en el Suplemento respectivo, en su caso, el número de títulos efectivamente distribuidos entre dichas partes relacionadas.

Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de oferta pública utilizando el método de subasta pública, asignación directa y discrecional o cierre de libro tradicional, según se determine para cada Emisión. Para la asignación de los Certificados Bursátiles no existen montos mínimos ni máximos por inversionista, salvo por lo que indique el régimen de inversión de cada uno de ellos. Los Certificados Bursátiles se colocarán a través del mecanismo de cierre de libro. La asignación de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo a discreción del Emisor, para lo cual tomará en cuenta criterios como los siguientes: diversificación de inversionistas que ofrezcan la adquisición de mayor número de Certificados Bursátiles, entre otros criterios. Los inversionistas al ingresar sus órdenes de compra para el cierre del libro se someten a las prácticas de mercado respecto a la modalidad de asignación discrecional por parte del Emisor y de los Intermediarios Colocadores. Los términos y la forma de colocar los Certificados Bursátiles respectivas se darán a conocer a través del Suplemento respectivo.

El plan de distribución específico de cada Emisión realizada al amparo del Programa será determinado en el Suplemento correspondiente.

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, mantienen relaciones de negocios con el Emisor y le prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirá por los servicios prestados como intermediarios colocadores, por la colocación de los Certificados Bursátiles). Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero

HSBC, consideran que su actuación como intermediarios colocadores en las Emisiones no representa ni resulta en conflicto de interés alguno.

4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los gastos aproximados en Pesos mexicanos relacionados con el establecimiento del Programa se detallan a continuación:

	Monto (Sin I.V.A.)	I.V.A.	Monto Total
1. Derechos por estudio y trámite de la CNBV	\$29,979.00	N/A	\$29,979.00
2. Honorarios de los Asesores Legales Mexicanos	\$1,662,086.00	\$265,934.00	\$1,928,020.00
3. Honorarios de los Asesores Legales Externos	\$110,500.00	N/A	\$110,500.00
4. Honorarios del Representante Común	\$80,000.00	\$12,800.00	\$92,800.00
5. Honorarios de Auditores Externos	\$4,598,500.00	\$735,760.00	\$5,334,260.00
Total	<u>\$6,481,065.00</u>	<u>\$1,014,494.00</u>	<u>\$7,495,559.00</u>

Los gastos antes mencionados serán pagados por el Emisor de manera directa o con los recursos derivados de la primera emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.

Los gastos en que se incurran por cada Emisión que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente.

5. ESTRUCTURA DE CAPITAL CONSIDERANDO EL PROGRAMA

Por tratarse de un Programa con carácter revolvente con duración de 5 años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos que serán dispuestos o colocados al amparo del mismo, no se presentan ajustes al balance del Emisor con motivo de emisiones de Certificados Bursátiles.

A continuación, se presenta la estructura de capital del Emisor al 31 de diciembre de 2023. La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión será descrita en el Suplemento respectivo.

Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata Activo, Pasivo y Patrimonio (Cifras en millones de Dólares)

Activos	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$324.2
Inversiones	\$406.5
Cartera de Préstamos (Neta)	\$1,853.3
Intereses Devengados	\$42.8
Otros Activos	\$13.4
Total de Activos	\$2,640.1
Pasivos	
Endeudamientos	\$1,050.1
Otros Pasivos	\$16.0
Fondos Especiales	\$24.5
Total de Pasivos	\$1,090.6
Patrimonio	
Capital en Efectivo Integrado	\$1,210.4
Reserva general	\$246.9
Otras Reservas	\$0.2
Resultado Acumulados	\$92.1
Total de Patrimonio	\$1,549.6
Total de Pasivos y Patrimonio	\$2,640.1

6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN / ASAMBLEA DE TENEDORES

6.1. Funciones del Representante Común

(a) El Representante Común tendrá las facultades, derechos y obligaciones que se contemplan en la LMV, la LGTOC, en lo que resulte aplicable y las Circular Única (con las precisiones, aclaraciones y convenios expresos que se pacten en el título que documente cada Emisión). Para todo aquello no expresamente previsto en el título que documente los Certificados Bursátiles, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores computada conforme a lo dispuesto en dichos Títulos.

El Representante Común deberá velar por los intereses de los Tenedores que correspondan y tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones:

- (1) facultad de vigilar el cumplimiento del destino de los fondos de la Emisión que corresponda, así como el cumplimiento de las obligaciones del Emisor conforme a lo expresamente previsto en los documentos de la Emisión correspondiente;
- (2) suscribir el título que documenta los Certificados Bursátiles;
- (3) convocar y presidir la asamblea de Tenedores cuando la ley o los términos del título lo requiera y cuando lo estime necesario o conveniente, así como ejecutar sus decisiones, según sea aplicable;
- (4) otorgar en nombre del conjunto de los Tenedores, los documentos, contratos o convenios que con el Emisor deban celebrarse, previa instrucción de la asamblea de Tenedores, cuando esta se requiera;
- (5) calcular los intereses pagaderos respecto de los Certificados Bursátiles, conforme a lo dispuesto en los documentos de la Emisión correspondiente;
- (6) calcular y publicar los avisos de pago de los intereses y/o amortización de principal correspondiente a los Certificados Bursátiles, así como la tasa de interés bruto anual aplicable, así como informar a la CNBV, BIVA y al Indeval, por escrito o por los medios que estas determinen, sobre el pago de los intereses conforme a lo dispuesto en los documentos de la Emisión correspondiente;
- (7) representar a los Tenedores ante el Emisor o ante cualquier autoridad, así como actuar como intermediario frente al Emisor, respecto de los Tenedores, para el pago a estos últimos de principal, intereses y cualesquiera otras sumas pagaderas respecto de los Certificados Bursátiles;
- (8) actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores, así como rendir cuentas de su administración, cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Circular Única;
- (9) En general ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LGTOC, la LMV, las circulares aplicables emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores, con las precisiones, aclaraciones y convenios expresos que se pacten en el título correspondiente;
- (10) notificar a los Tenedores, BIVA, a la CNBV y a Indeval por escrito o por los medios estas determinen, una vez que los Certificados Bursátiles descritos en este Prospecto sean declarados vencidos en forma anticipada de

conformidad con las causas de vencimiento anticipado que correspondan, en su caso, proporcionará a Indeval una copia del documento donde haya sido decretado tal vencimiento anticipado;

Para llevar a cabo lo anterior, el Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte del Emisor de las obligaciones establecidas a su cargo en el título correspondiente (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa del Emisor previstas en el título correspondiente, de ser el caso, que no incidan directamente en el pago de los Certificados Bursátiles).

Para los efectos anteriores, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles y que haya sido designada por el Emisor, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. Al respecto, el Emisor estará obligado a entregar dicha información y de requerir a sus auditores externos, asesores legales o terceros que proporcionen al Representante Común la información y en los plazos que este solicite para el cumplimiento de sus funciones, en el entendido que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y en el entendido, además, que los Tenedores estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar la debida reserva respecto de la misma (siempre que no sea de carácter público).

El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas y para los fines señalados en el presente párrafo, una vez al año, mediante notificación entregada por escrito realizada con, por lo menos, 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva, salvo que, a juicio razonable del Representante Común, se trate de un asunto urgente, en cuyo caso bastará que el Representante Común entregue la notificación respectiva con al menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación.

En caso que el Representante Común no reciba información solicitada que sea relevante y en los tiempos señalados en el párrafo inmediato anterior (salvo por causas no imputables al Emisor), o que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el título correspondiente, deberá solicitar inmediatamente al Emisor que publique o haga del conocimiento del público a través de un evento relevante dicho incumplimiento. En caso de que el Emisor omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo.

A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en la presente sección, el Representante Común podrá solicitar a la asamblea de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se subcontrate con cargo al Emisor y en caso que el Emisor no entregue los recursos necesarios para cubrir el pago, o no cuente con los recursos suficientes para ello, los Tenedores podrán hacerse cargo de dichos pagos, a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en los párrafos que anteceden o en la legislación aplicable, en cuyo caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea al respecto y, en consecuencia, podrá confirmar, actuar y/o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo dichos especialistas, según lo determine la asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles, en el entendido que, si la asamblea de Tenedores no aprueba la subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos del Título correspondiente y de la legislación aplicable, en el entendido, además que, si la asamblea de Tenedores autoriza la contratación de dichos terceros pero no se proporcionan al Representante Común los recursos suficiente para tales efectos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 281 del Código de Comercio así como los establecidos en el Artículo 2577 del Código Civil Federal y sus correlativos en las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a su carácter de

mandatario en términos del Artículo 217 de la LGTOC, en el entendido, además, que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia de la omisión o retraso de la subcontratación y/o por falta de recursos para su contratación y/o porque no le sean proporcionados dichos recursos.

(b) Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del título respectivo o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

(c) El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo. El Representante Común podrá también renunciar a su cargo por causas graves, en el entendido que dicha renuncia sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

(d) El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

(e) El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos, funciones, facultades y obligaciones que le corresponden por virtud de su encargo conforme al presente título y/o la legislación aplicable.

6.2. Asamblea De Tenedores

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada Emisión podrán reunirse en asamblea de Tenedores conforme a lo descrito a continuación. Las reglas señaladas en esta sección aplican con respecto a cada Emisión realizada y a los Tenedores de los Certificados Bursátiles correspondientes a dicha Emisión.

1. Las asambleas de los Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones del título que documenta los Certificados Bursátiles, de la LMV y en lo no previsto y/o conducente por la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.
2. La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común, a petición de los Tenedores, como se indica a continuación, o a petición del Emisor o cuando el Representante Común lo estime conveniente o necesario, en el domicilio de este último y/o a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se determine en la convocatoria respectiva.
3. El Emisor o los Tenedores que representen, en lo individual o conjuntamente, un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán solicitar al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Emisor, a petición del Emisor o de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.
4. La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y la hora en que dicha asamblea habrá de llevarse a cabo.
5. Para que una asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso 6 siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en ella los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, representen por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.

Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso 6 siguiente, habrá quórum con cualquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.

6. Se requerirá que esté representado en la asamblea de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos aquellos Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, representen el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto, y que las decisiones sean aprobadas por los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes, en los siguientes casos:
 - (a) cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común que lo sustituya en sus funciones;

- (b) cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles, salvo que la modificación en cuestión sea para (i) salvar cualquier error evidente o defecto en la redacción del título correspondiente, (ii) corregir o adicionar cualquier disposición que resulte incongruente con el resto de los documentos base de la Emisión, (iii) para satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable, y/o (iv) cuando dicha modificación no altere sustancialmente los términos de los Certificados Bursátiles, o no cause perjuicio a los derechos de los Tenedores, a juicio del Representante Común, casos en los cuales no se requerirá el consentimiento de los Tenedores
7. Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en el inciso 6 anterior, se requerirá que estén presentes en ella los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto y sus decisiones serán válidas si son tomadas por los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.
8. Para asistir a las asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida Indeval y el listado de titulares que al efecto expida el intermediario financiero correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder firmada ante 2 (dos) testigos o con un poder general o especial con facultades suficientes.
9. En ningún caso podrán ser representados en la asamblea de Tenedores, los Certificados Bursátiles que el Emisor o cualquier persona afiliada con el Emisor hayan adquirido, por lo que los mismos no se considerarán para integrar el quórum de instalación y de votación en las asambleas de Tenedores previstas en el título.
10. De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario de la asamblea. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los Tenedores concurrentes y por los escrutadores. Las actas y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por este último y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.
11. Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación, considerando su valor nominal. La asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.
12. No obstante lo establecido anteriormente, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito y sean notificados al Representante Común.

Respecto de aquellos Tenedores que se retiren de una asamblea de Tenedores instalada o que no concurran a la reanudación de una asamblea de Tenedores que haya sido aplazada en los términos que autoriza el título o en la legislación aplicable, el Representante Común deberá dejar constancia, y el secretario asentará en el acta respectiva, el retiro o ausencia de dichos Tenedores, y los Certificados Bursátiles de dichos Tenedores no serán considerados para el quórum de instalación y de votación respecto de los puntos pendientes a tratar en dicha asamblea de Tenedores; en el entendido, que en todo momento deberán cumplirse los quóruns de que se trate, y, en la medida que no se cumplan

los mismos, se procederá, en su caso, a efectuar una posterior convocatoria para adoptar cualquier resolución respecto de los puntos correspondientes. Lo anterior será sin perjuicio de lo previsto en los artículos 220, último párrafo y 223, fracción I, de la LGTOC.

8. NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría relacionada con el establecimiento del Programa descrito en el presente Prospecto:

Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca de la Plata, como Emisor.

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC como intermediarios colocadores. En las emisiones que se realicen al amparo del Programa, dichos intermediarios colocadores y/o, en su caso, otras casas de bolsa, podrán actuar como intermediarios colocadores, según sea determinado por el Emisor.

PricewaterhouseCoopers S.R.L., como auditores independientes del Emisor para el año 2021.

Ernst & Young Ltda. y Mancera S.C., como auditores independientes del Emisor para los años 2022 y 2023.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común, común, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo de este Programa se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Suplemento correspondiente.

PPO Abogados, S.C., como asesores legales externos del Emisor.

Ritch, Mueller y Nicolau, S.C. como asesores legales mexicanos del Emisor.

Las personas que participen en la asesoría relacionada con cada Emisión, se señalarán en el Suplemento respectivo.

El Jefe de Gestión de Recursos Financieros del Emisor, quien a la fecha del presente Prospecto es Rodrigo Saráchaga y que es la persona encargada de las relaciones con los Tenedores, podrá ser localizada en las oficinas del Emisor ubicadas en Av. San Martín 155, Piso 4, Barrio Equipetrol, Edificio Ambassador Business Center, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia o en el teléfono (591) 3-315-9400, o en el correo electrónico capitalmarkets@fonplata.org.

Ninguna de las personas antes mencionadas es accionista del Emisor o tiene un interés económico directo o indirecto en el Emisor.

III. EL EMISOR

1. HISTORIA Y DESARROLLO DEL EMISOR

1.1. Datos Generales

El Emisor es un BDM con personalidad jurídica internacional de duración indefinida constituido el 12 de junio de 1974 en Buenos Aires, Argentina mediante la suscripción del Convenio Constitutivo por parte de los Países Miembros (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay). Dada su naturaleza como un BDM de carácter supranacional, el Emisor no se encuentra sujeto a la supervisión de un órgano regulatorio específico.

El Emisor tiene como objetivo el apoyar a la integración y desarrollo armónico, inclusivo y sostenible de sus Países Miembros, a fin de favorecer una mejor inserción de los mismos en la región y en el mercado global, mediante el financiamiento de iniciativas de preinversión, inversión, cooperación técnica y generación de conocimiento con el sector público y el sector privado, respondiendo en forma proactiva y adecuada a la demanda por parte de los Países Miembros.

El Emisor centra su estrategia de operaciones en proyectos de pequeña y mediana escala enfocados principalmente en zonas vulnerables, regiones fronterizas e integración. Asimismo, el Emisor también proporciona financiamiento denominado como “verde”, orientado a proyectos o iniciativas asociados a la mitigación y adaptación del cambio climático. Además de este tipo de financiamiento y a raíz de la crisis generada por la pandemia de Covid-19, el Emisor ofrece apoyos a la reactivación económica en los Países Miembros, a fin de mitigar los efectos económicos negativos post-crisis.

La sede del Emisor se encuentra en Avenida San Martín 155, Piso 4, Barrio Equipetrol, Edificio *Ambassador Business Center*, Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), siendo su número de teléfono +591-3-315-9400. El Emisor también cuenta con oficinas de enlace en Buenos Aires (Argentina), Brasilia (Brasil), Asunción (Paraguay) y Montevideo (Uruguay).

1.2. Evolución del Emisor

El 23 de abril de 1969 los Miembros Fundadores suscriben el Tratado de la Cuenca del Plata, iniciando un proceso de integración y coordinación de la región.

En el marco de dicha iniciativa, el Emisor es creado el 12 de junio de 1974 mediante la suscripción de su Convenio Constitutivo, iniciando formalmente sus operaciones en 1977, al entrar en vigor el Convenio Sede con el gobierno de Bolivia, estableciendo su sede en dicho país.

En 2010, la Asamblea de Gobernadores del Emisor estableció un nuevo modelo de gestión institucional para el Emisor, creando el cargo de Presidente Ejecutivo, siendo nombrado el primer Presidente Ejecutivo del Emisor en 2012.

En 2013 y 2016, la Asamblea de Gobernadores del Emisor aprobó dos aumentos de capital por un total de EUA\$2,525 millones, de los cuales EUA\$1,665 millones corresponden a capital exigible y EUA\$900 millones corresponden a capital pagado.

En 2016, el Emisor obtuvo por primera vez una calificación de crédito internacional, obteniendo la calificación de “A2” por parte de Moody’s y de “A-” por parte de S&P Global Ratings, ambas con perspectiva estable.

En 2018, la Asamblea de Gobernadores del Emisor aprobó la modificación de su Convenio Constitutivo para impulsar la transición del organismo de fondo financiero a banco de desarrollo, permitiendo la incorporación de nuevos miembros. Con la modificación del Convenio Constitutivo, que entró en vigor en enero de 2024, el Emisor adoptó

una nueva gobernanza y se encuentra en capacidad de establecer alianzas estratégicas con nuevos Países Miembros, así como con otras agencias y bancos de desarrollo.

En 2019, el Emisor realiza su primera colocación internacional de bonos en el mercado suizo por un monto total del CHF\$150.0 millones.

En 2020, el Emisor se convierte en el administrador fiduciario del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR y concede sus primeros préstamos al sector público de sus Países Miembros sin necesidad de contar con una garantía soberana, dando inicio a una nueva línea de negocios.

En 2021, el Emisor aprobó un nuevo plan estratégico institucional para el periodo 2022-2026 orientado al cumplimiento de un conjunto de objetivos estratégicos interrelacionados y servir de plataforma para la definición de las políticas y actividades a ser llevadas a cabo durante esos años. Dicha plataforma programática posee cinco pilares estratégicos y tres líneas de acción cuyo objetivo es fortalecer a la institución. Adicionalmente en este mismo año, el Emisor emite su Marco de Deuda Sostenible para el financiamiento de proyectos verdes en sus Países Miembros y que se encuentra alineado con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París.

En junio de 2022, el Emisor actualizó sus políticas financieras a efectos de incorporar la “Plataforma de Condiciones Financieras Flexibles”. Mediante la misma los prestatarios dispondrán de mayor flexibilidad para adaptar los términos financieros de los préstamos que el Emisor ofrece, posibilitando el cambio de la moneda y/o de la tasa de interés, y la incorporación de calendarios de amortización flexibles.

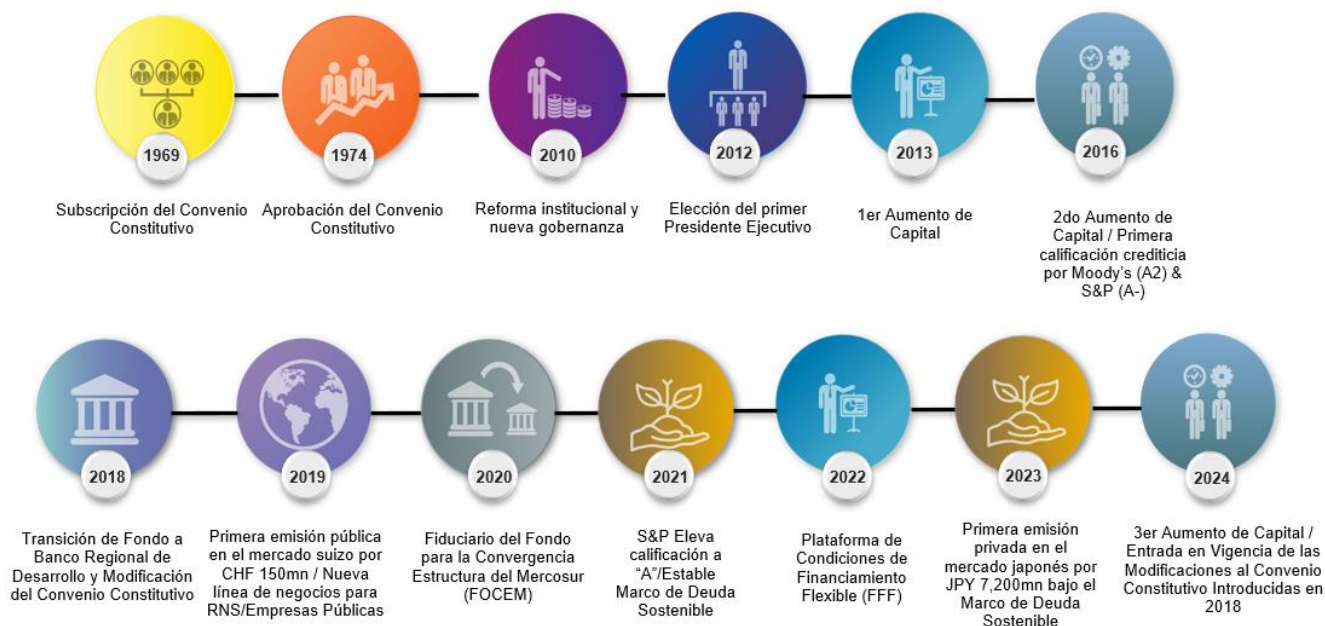
En septiembre de 2022, la Asamblea de Gobernadores del Emisor, integrada por los representantes de los cinco Países Miembros, determinó que el 21 de marzo de 2023 se elegiría al nuevo presidente ejecutivo del Emisor y designó a Luciana Botafogo (hasta ese momento la Gerente de Operaciones y Países del Emisor) como presidenta ejecutiva interina hasta que asuma el cargo el presidente ejecutivo definitivo.

En marzo de 2023, el Emisor realiza su primera colocación de bonos en el mercado japonés, en lo que fue también su primera emisión bajo el Marco de Deuda Sostenible.

El 10 de abril de 2023 la Asamblea de Gobernadores del Emisor resolvió designar a Luciana Botafogo como Presidente Ejecutiva del Banco, por un período de cinco años, computables a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, el 21 de abril de 2023.

El 5 de febrero de 2024 la Asamblea de Gobernadores del Emisor aprobó un tercer aumento del monto del capital autorizado por EUA\$3,485.8 millones, llevando el capital a EUA\$6,500.0 millones.

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución del Emisor:



2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

2.1. Actividades Principales

La principal actividad del Emisor se concentra en el otorgamiento de préstamos con garantía soberana a sus Países Miembros (o subdivisiones políticas de los mismos), la cual ascendió a EUA\$146.7 millones (83.1% del total de ingresos), EUA\$75.5 millones (97.3% del total de ingresos) y EUA\$42.2 millones (89.8% del total de ingresos) de los ingresos del Emisor en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente. Los proyectos a financiar pueden encontrarse en etapa de pre-inversión o inversión, y deben corresponder exclusivamente al sector público o a proyectos con participación mayoritaria de éste.

A partir del 2020 el Emisor ha otorgado un número limitado de préstamos sin garantía soberana a bancos y empresas de capital público mayoritario a nivel nacional o subnacional de los Países Miembros, los cuales representaron EUA\$6.7 millones (o 3.8%), EUA\$3.3 millones (o 4.3%) y EUA\$2.3 millones (o 4.9%) de los ingresos del Emisor en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente.

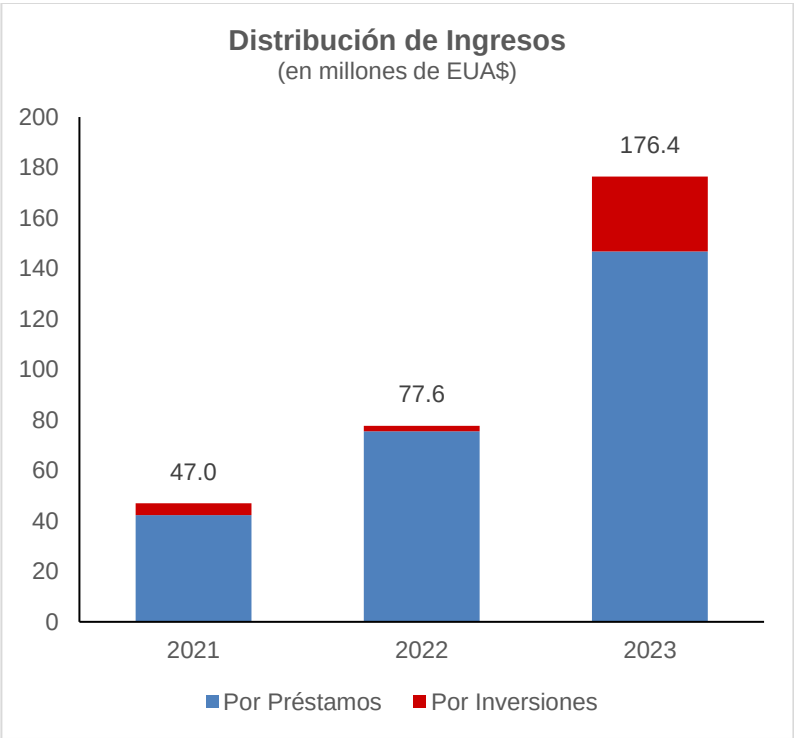
Asimismo, el Emisor genera ingresos por la administración de sus recursos líquidos (efectivo y equivalentes de efectivo) mediante inversiones en depósitos a la vista y a plazo, así como también en instrumentos de renta fija de alta calificación (el portafolio de inversión debe mantener una calificación crediticia promedio ponderada mínima de "AA") fácilmente convertibles en efectivo con el propósito de reducir los costos de mantenerse líquido a efectos de cumplir con sus compromisos de desembolsos, pago de obligaciones y financiamiento de costos operativos. Las decisiones de inversión del Emisor se basan en los siguientes criterios, en orden de prelación: (i) seguridad, (ii) liquidez, y (iii) rentabilidad del instrumento, y se realizan asegurando un adecuado grado de diversificación del portafolio.

Los ingresos por este tipo de inversiones representaron EUA\$29.7 millones (o 16.9%), EUA\$2.1 millones (o 2.7%) y EUA\$4.8 millones (o 10.2%) de los ingresos del emisor en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente.

Finalmente, las cooperaciones técnicas otorgadas por el Emisor tienen por objeto financiar estudios, acciones de apoyo y otras iniciativas que faciliten el desarrollo e implementación de las operaciones de financiamiento otorgadas por el Emisor. De esta manera se pretende desarrollar los conocimientos y las capacidades técnicas institucionales y tecnológicas de los prestatarios del Emisor. Las cooperaciones técnicas pueden ser reembolsables, no reembolsables o de recuperación contingente según las mismas deban o no ser reintegradas por el prestatario y si dicho reembolso está sujeto a ciertas condiciones. Las cooperaciones técnicas son fondeadas mediante un fondo especial independiente aprobado por la Asamblea de Gobernadores del Emisor, por lo que no inciden directamente en la determinación de los resultados financieros del Emisor.

El saldo mantenido por el Emisor con los fondos especiales al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente, incluye EUA\$3.8 millones, EUA\$4.2 millones y EUA\$4.1 millones en el Programa de Cooperación Técnica (PCT). El PCT fue creado mediante la transformación y transferencia de recursos del “Fondo para Desarrollo de Proyecto de Integración Regional” al PCT. El PCT tiene la finalidad de promover el desarrollo e integración regional que constituyen el foco estratégico del Banco, mediante el financiamiento de estudios, intercambios de conocimiento técnico, apoyos y otras iniciativas. El 16 de diciembre de 2022, la Asamblea de Gobernadores aprobó la asignación de EUA\$0.5 millones de los resultados acumulados no asignados al 31 de diciembre de 2021, para el PCT. Desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2022, la Asamblea de Gobernadores aprobó la asignación de resultados acumulados no asignados como contribución al PCT por un total de EUA\$5.0 millones.

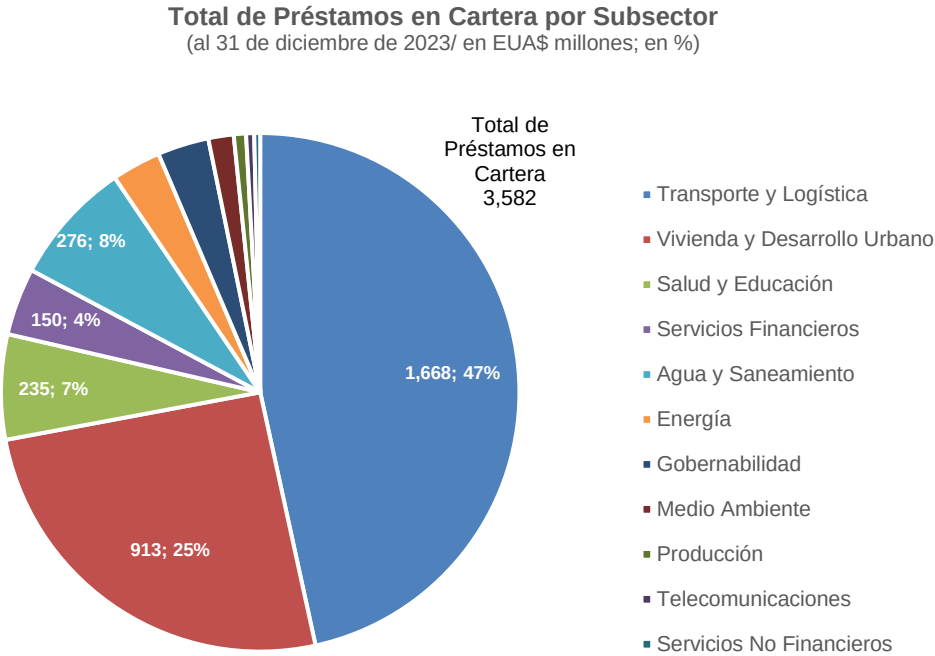
La gráfica que se incluye a continuación refleja la distribución de ingresos producto de las actividades principales del Emisor para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021:



2.2. Canales de Distribución

Actualmente el Emisor tiene presencia en Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. El 95.0% del portafolio de préstamos del Emisor son otorgados a entidades públicas, contando con garantía soberana de los gobiernos del país respectivo. Los proyectos financiados suelen ser de pequeño y mediano tamaño, con un especial enfoque en proyectos en zonas fronterizas y vulnerables. El resto del portafolio de préstamos está compuesto por préstamos de riesgo no soberano y por cooperaciones técnicas.

Los principales sectores financiados por el Emisor son: (i) infraestructura (transporte y logística, energía, telecomunicaciones, vivienda y desarrollo urbano), (ii) desarrollo productivo (servicios financieros, producción, gobernabilidad, servicios no financieros) y (iii) desarrollo social y ambiental (salud, educación, medio ambiente y agua y saneamiento). El gráfico que se incluye a continuación desglosa el destino por subsector de la cartera de préstamos del Emisor al 31 de diciembre del 2023:



El proceso para el otorgamiento de préstamos por parte del Emisor está dividido en las siguientes etapas.

1. Identificación de Proyectos. Mediante la recepción y evaluación de solicitudes de financiamiento de los Países Miembros, el Emisor identifica proyectos en distintas fases de desarrollo que pueden ser objeto de financiamiento por el mismo en la medida en que los mismos estén comprendidos dentro de la misión del Emisor y los integra en un inventario de proyectos potenciales que es administrada por la gerencia de operaciones del Emisor.
2. Orientación y Análisis de Proyectos. El Comité de Operaciones del Emisor verifica la elegibilidad de los proyectos de acuerdo con los criterios establecidos para ello y evalúa su viabilidad para financiamiento por parte del Emisor.
3. Negociación y Aprobación. Los equipos legales, financieros y de operación del Emisor negocian el contrato de préstamo con el potencial prestatario y celebra el mismo una vez que ha obtenido la autorización

correspondiente por parte del Directorio Ejecutivo. El préstamo se documenta en dos documentos: las Normas Generales (que contiene las obligaciones y derechos marco aplicables a todos los préstamos) y las Estipulaciones Especiales (que reflejan derechos y obligaciones especiales de la operación), incluyendo un Anexo Único que detalla los componentes, objetos y flujos de los desembolsos del proyecto financiado.

4. Ejecución y Seguimiento. Una vez celebrado el préstamo, el Emisor realiza los desembolsos pactados según se vayan cumpliendo las condiciones suspensivas correspondientes. Los préstamos establecen una serie de hitos que se deben de alcanzar para llevar a cabo desembolsos sucesivos y el Emisor, con el apoyo del prestatario, supervisa su cumplimiento y evolución por lo menos dos veces por año. En caso de que se identifiquen problemas, el Emisor y el prestatario acuerdan las acciones necesarias para subsanarlos.
5. Evaluación Interna y Efectividad. A lo largo de la vigencia del préstamo se recaba información del proyecto financiado sobre el progreso de la operación focalizada en la medición del cumplimiento de los resultados y la gestión de los riesgos operacionales. Concluida la operación de financiamiento, el responsable del proyecto evalúa la efectividad de la operación empleando instrumentos tales como el logro de los hitos y resultados establecidos en la matriz de resultados del proyecto, los informes semestrales y la evaluación de cierre preparada por una firma consultora independiente designada para tal efecto.

El Emisor favorece el financiamiento de proyectos de dimensión pequeña y mediana que apoyen la integración de los Países Miembros y sus áreas de influencia regional y subregional, contribuyendo a reducir las disparidades socio-económicas y privilegiando la complementariedad y la sinergia de los esfuerzos de las instituciones de desarrollo nacional así como de otras agencias de desarrollo, mediante proyectos a ser ejecutados en espacios geográficos delimitados, a fin de favorecer a uno o más países en lograr una mejor inserción en la subregión, en la región y en el mercado global.

Sin pretender una enunciación completa y detallada de los ámbitos o temas fundamentales de actuación del Emisor, los contenidos de las áreas de intervención prioritarias son: (i) infraestructura; (ii) desarrollo económico-productivo y (iii) desarrollo socio-ambiental. Se promoverán acciones y proyectos que favorezcan agendas regionales o iniciativas de organismos o entidades que benefician la integración (MERCOSUR, CEPAL, entre otros) y en el intercambio de conocimientos y estudios (universidades, centros de investigación, agencias de desarrollo, países) que expandan la actuación del Emisor en los ámbitos de su misión.

2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

Dada la naturaleza del Emisor, este no cuenta con marcas, diseños o nombres comerciales registrados. Adicionalmente, el Emisor no ha contado con, ni ha desarrollado, políticas referentes a la investigación y desarrollo de productos, ni ha invertido importe alguno en dichas actividades en los últimos tres ejercicios. Finalmente, el Emisor no ha celebrado en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 contratos relevantes o materiales, diferentes a los que tengan que ver con su giro ordinario de negocios.

2.4. Principales Clientes

Como se mencionó anteriormente, la principal actividad del Emisor consiste en el otorgamiento de préstamos con garantía soberana a sus Países Miembros, o dependencias de gobierno de los mismos. La tabla que sigue desglosa la distribución de los ingresos netos por préstamos en intereses, comisión de compromiso y comisión de administración para los últimos tres ejercicios.

Composición de Ingresos Netos por Préstamos (Cifras en millones de dólares)

<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
-------------	-------------	-------------

Intereses	\$139.4	\$69.6	\$35.6
Comisión de compromiso	\$5.4	\$3.4	\$3.7
Comisión de administración	\$1.9	\$2.5	\$3.0
Total	\$146.7	\$75.5	\$42.2

2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

El Emisor es un BDM, con personalidad jurídica internacional, de duración indefinida, que se rige por las disposiciones contenidas en su Convenio Constitutivo y en sus reglamentos, así como por el Acuerdo de Inmunidades Exenciones y Privilegios (suscrito en 1977) y normas de derecho internacional público que resulten aplicables.

De conformidad con el Acuerdo de Inmunidades, el Emisor y sus bienes gozan de inmunidad de jurisdicción en los territorios de los Países Miembros salvo que el Emisor haya renunciado expresamente a la misma. Sin embargo, la renuncia no podrá extenderse a forma alguna de ejecución o providencia precautoria.

Adicionalmente, de conformidad con el Acuerdo de Inmunidades, el Emisor está exento en el territorio de sus Países Miembros de todo impuesto directo, así como de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones a la importación y exportación respecto de artículos que utilice el Emisor para fines oficiales. Sin embargo, el Emisor no estará exento, en principio, de impuestos indirectos y de consumo, salvo que los Países Miembros adopten disposiciones administrativas que permitan la exención o reembolsos de cantidades que el Emisor haya destinado a compras para uso oficial.

Finalmente, de conformidad con el Acuerdo de Inmunidades, los administradores y funcionarios del Emisor gozan de los siguientes inmunidades y privilegios en los Países Miembros: (i) inmunidad de jurisdicción, (ii) derecho a usar valijas diplomáticas, (iii) exenciones migratorias y de registro, y (iv) aquellas de las que gocen los enviados diplomáticos en los Países Miembros.

2.6. Recursos Humanos

A continuación, se presenta el número de posiciones ocupadas y vacantes del Emisor al cierre de los tres últimos ejercicios, considerando empleados profesionales y administrativos.

	2023	2022	2021
<i>Profesionales</i>			
Ocupadas	68	72	63
Vacantes	10	5	14
Total Profesionales	78	77	77
<i>Administrativos</i>			
Ocupadas	6	7	8
Vacantes	-	1	-
Total Administrativos	6	8	8

Al 31 de diciembre del 2023, alrededor del 84.0% de las posiciones autorizadas se encontraban ocupadas, un decremento del 4.8% respecto del año anterior. La variación en el número de posiciones ocupadas respecto del año anterior se debe principalmente a la provisión de personal prevista en relación a las disponibilidades presupuestarias aprobadas por sus órganos de gobierno, a efecto de responder a las necesidades del Emisor en cuanto al incremento de actividades como consecuencia del crecimiento de las operaciones.

Durante el año terminado el 31 de diciembre del 2023, el Emisor contrató a 29 empleados temporales/consultores, para llegar a un total de 35 empleados temporales. Ninguno de nuestros empleados se encuentra sindicalizado.

2.7. Desempeño Ambiental

La política ambiental del Emisor se sustenta en la estructura institucional, operativa y legislativo-normativa de sus Países Miembros y los tratados internacionales suscritos por estos. No obstante, a fin de facilitar la operatividad de esta política, dada la heterogeneidad de las normativas e instrumentos de los Países Miembros, el Emisor adoptó en 2016 su Estrategia Socio-Ambiental que integra los procedimientos que en la práctica han venido aplicándose en la gestión del financiamiento de proyectos financiados, y se nutre de las buenas prácticas y experiencia acumulada por otras agencias de financiamiento del desarrollo.

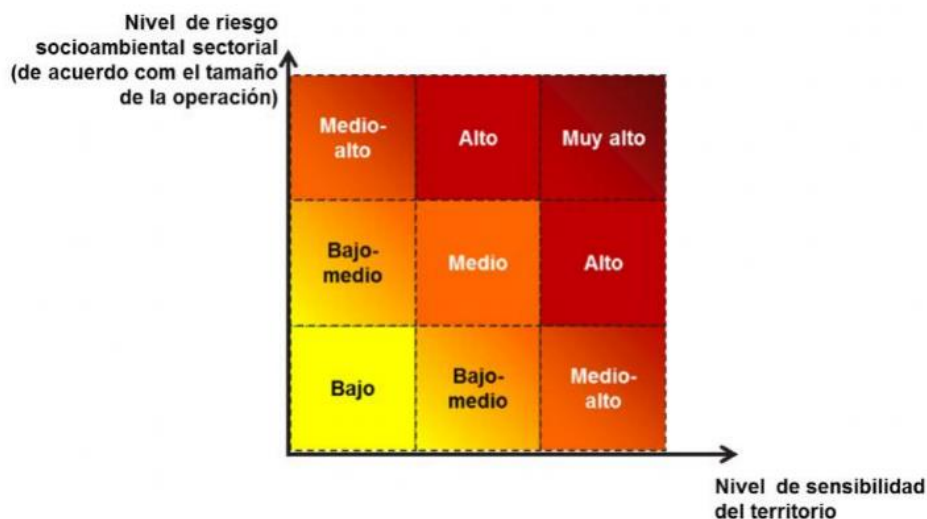
La Estrategia Socio-Ambiental del Emisor se sustenta en los siguientes criterios básicos:

1. *Compatibilidad con la legislación de los Países Miembros.* Todos los procedimientos y herramientas diseñadas por el Emisor deben ser compatibles con los mecanismos e instrumentos normativos vigentes en los Países Miembros. Aquellos proyectos que no cumplan las obligaciones establecidas en dichas legislaciones, no serán financiados por el Emisor.
2. *Complementariedad con la legislación de los Países Miembros.* Todos los procedimientos desarrollados y ejecutados con financiamiento del Emisor deben de atender y respetar las normativas socio-ambientales nacionales y sub-nacionales de los Países Miembros, así como con todas las políticas, principios y directrices establecidos por el Emisor.
3. *Prevención.* El Emisor solo financiará proyectos en los que se compruebe que se han tomado anticipadamente las acciones socio-ambientales pertinentes. Todos los proyectos financiados deben contemplar acciones para controlar o mitigar los impactos negativos que los mismos pueden generar.
4. *Universalidad de la gestión ambiental.* Los procesos de gestión ambiental del Emisor deben ser aplicados a todos los proyectos del Emisor durante todas las etapas de cada proyecto financiado.
5. *Internalización de costos.* Todos los proyectos que sean financiados por el Emisor deberán comprobar que los costos de prevención y mitigación de impactos socio-ambientales, así como sus beneficios, han sido incorporados al presupuesto de cada proyecto y, en la medida de lo posible, considerados en los análisis de viabilidad económica y financiera de los mismos.

El Emisor realiza el análisis de los riesgos socio-ambientales de los proyectos financiados en siete fases de conformidad con el Sistema de Evaluación y Gestión de Riesgos Socio-Ambientales (SERAS) del Emisor, el cual se describe a continuación.

1. *Filtro Inicial.* Una vez que el Emisor recibe una solicitud de financiamiento de un País Miembro, el Emisor verifica que el proyecto no se encuentre dentro de la lista de actividades no susceptibles de financiamiento del Emisor. En caso de que el proyecto fuera elegible, el Emisor lo integra en un inventario de proyectos susceptibles de financiamiento y se procede con el procedimiento de análisis y eventual aprobación del financiamiento.
2. *Categorización Preliminar de Sensibilidad Ambiental.* El Emisor clasifica de forma preliminar la sensibilidad socio-ambiental del proyecto a ser financiado en función de dos criterios: (i) el tamaño y tipo de proyecto según el sector al que corresponda y (ii) la sensibilidad socio-ambiental del territorio donde se llevará a cabo el proyecto, con especial énfasis en sitios legalmente protegidos por su alto valor para la conservación de biodiversidad, ecosistemas, territorios y pueblos indígenas, entre otros. En caso de que el proyecto

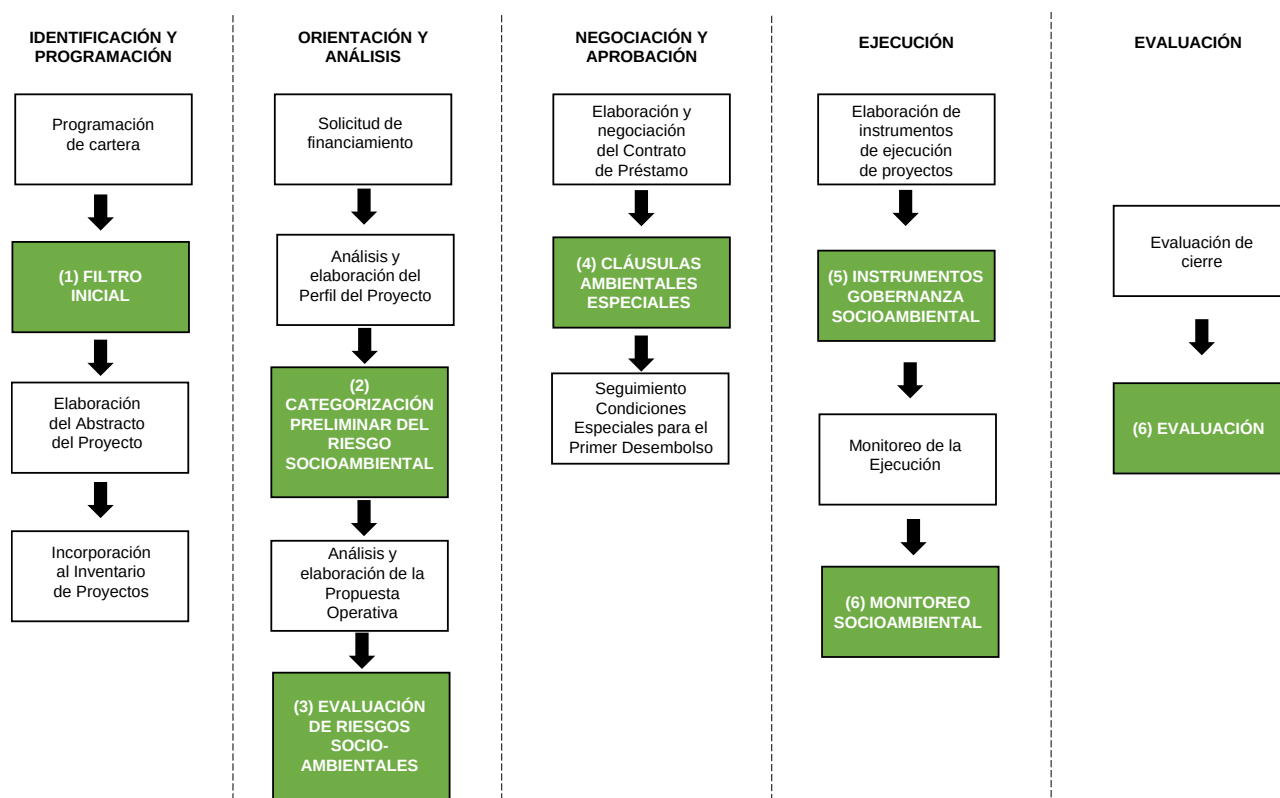
correspondiente tenga una sensibilidad socio-ambiental alta, media-alta o media, el Emisor podrá requerir un análisis específico de sensibilidad ambiental para poder ser aprobado. Si se determina que un proyecto tiene una sensibilidad socio-ambiental muy alta, éste no podrá ser susceptible de financiamiento por el Emisor. El siguiente gráfico muestra los niveles de categorización de riesgo preliminar socio-ambiental que utiliza el Emisor en su análisis:



3. *Análisis y Evaluación de Riesgos Socio-Ambientales.* Consiste en la identificación y valoración de las consecuencias socio-ambientales de un proyecto aún no ejecutado, con la finalidad de eliminar, mitigar o compensar los potenciales impactos ambientales negativos y aprovechar de mejor manera los beneficios esperados. El Emisor evalúa la gestión socio-ambiental del proyecto a ser financiado, respecto de temas sectoriales críticos y de las características propias del proyecto, identificando las acciones necesarias a implementar durante las diversas fases del proyecto. A efectos de lo anterior, los proyectos se clasifican en tres categorías: A, B y C. La categoría A corresponde a aquellos proyectos con potenciales riesgos y/o impactos ambientales y sociales adversos significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes. La categoría B corresponde a proyectos con potenciales riesgos y/o impactos ambientales y sociales adversos limitados que son escasos en número, localizados, reversibles y abordables fácilmente a través de medidas de mitigación. La categoría C corresponde a proyectos que suponen riesgos y/o impactos ambientales mínimos o no adversos. Para determinar la categorización del proyecto, el Emisor realiza visitas técnicas y aplica cuestionarios socio-ambientales sectoriales. Adicionalmente, en casos de proyectos con un impacto preliminar alto, el Emisor puede contratar consultores externos especializados para realizar estudios adicionales.
4. *Aspectos Contractuales.* Si se determina aprobar un proyecto para financiamiento, el Emisor podrá incluir cláusulas contractuales específicas en los préstamos correspondientes, orientadas a optimizar el desempeño socio-ambiental del proyecto en sus distintas etapas. Estas pueden incluir indicadores y metas, condiciones especiales, autorizaciones, estudios o análisis específicos.
5. *Instrumentos de Gobernanza Socio-ambiental.* De forma adicional a los acuerdos contractuales en materia socio-ambiental que el Emisor acuerde con el prestamista, el Emisor acordará con el prestamista instrumentos operativos para promover un desempeño socio-ambiental del proyecto correspondiente. Estos pueden incluir planes de gestión socio-ambiental y especificaciones técnicas ambientales a ser incorporados en los distintos contratos de obra y convenios interinstitucionales que correspondan.

6. *Monitoreo Socio-ambiental.* El Emisor verifica, evalúa y garantiza el cumplimiento de las cláusulas ambientales y sociales contempladas por los préstamos a lo largo de la vigencia de los mismos. Para tales efectos el Emisor debe recibir reportes periódicos de supervisión y fiscalización de los proyectos, los cuales pueden ser complementados por verificaciones directas a través de visitas a los sitios de los proyectos respectivos. Derivado de este monitoreo, el Emisor podrá solicitar reporte o estudios especiales, así como medidas de mitigación o compensación a los prestamistas correspondientes.
7. *Evaluación.* Durante la ejecución de cada proyecto y una vez concluido el mismo, el Emisor realiza mediciones del desempeño social y ambiental de los mismos con base en variables e indicadores establecidos en matrices de resultados. Lo anterior permite elaborar informes de evaluación intermedias y de cierre, en las que se podrá recomendar y efectuar medidas correctivas en caso de detectarse pasivos ambientales derivados del proyecto.

El gráfico a continuación muestra la implementación del Sistema de Evaluación y Gestión de Riesgos Socio-Ambientales (SERAS) del Emisor a lo largo de los proyectos a ser financiados por el mismo:



De forma adicional a la Estrategia Socio-Ambiental del Emisor, el Emisor ha emitido un Marco de Deuda Sostenible en diciembre de 2021 para la emisión a cargo del Emisor de deuda sustentable, enfocada en financiar, entre otros, proyectos de energías renovables, transportación limpia, manejo de recursos ambientales, prevención y control de contaminación y el uso sustentable y limpio del agua. Dicho programa ha sido avalado por un consultor ambiental externo, el cual ha emitido una opinión validando dicho Marco de Deuda Sostenible. Para mayor detalle, consultar los Anexos [4 y 5] del presente Prospecto.

2.8. Información de Mercado

Financiamiento a Proyectos de Desarrollo en la Región

El Emisor es un BDM en América Latina que otorga financiamiento a diversos proyectos, en su mayoría con garantía soberana, en sus Países Miembros con tasas favorables, haciendo uso del fondeo que sus Países Miembros le proporcionan al suscribir su capital, del endeudamiento contraído con otros organismos de crédito y en el mercado de capitales, así como también de sus resultados netos de operación.

Otros BDMs que operan en la región incluyen al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF). Sin embargo, dada la naturaleza del Emisor y de las instituciones anteriormente mencionadas, éstas no compiten entre sí, sino que cooperan para proveer de financiamientos y apoyo técnico a proyectos de integración en la región. Así, en 2020, estas tres instituciones lanzaron la Alianza por la Integración y Desarrollo de América Latina y el Caribe (ILAT) mediante la cual financian de manera conjunta alrededor de 100 proyectos de integración por un monto que ronda los EUA\$10,000.0 millones. La ILAT tiene por misión: (i) promover la integración de las economías de América Latina y el Caribe a través de la realización de proyectos de infraestructura de calidad, eficientes, innovadores y sostenibles, (ii) promover el desarrollo sostenible a través de proyectos de energía, integración fronteriza, telecomunicaciones, transporte y logística que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región, (iii) apoyar técnica y financieramente programas de integración y desarrollo territorial binacional y/o multinacional, con altos estándares de calidad, innovación, impacto y transparencia, (iv) producir conocimiento y tecnología aplicada a los proyectos de integración, (v) fomentar la cooperación Sur-Sur y generar espacios de diálogo y apoyo entre los gobiernos, vinculando al sector público y privado.

A través de ILAT, los bancos colaboran con los países de América Latina y el Caribe en la conformación de un portafolio priorizado de proyectos de infraestructura de integración, apoyando la pre-inversión, financiamiento y ejecución de proyectos. Asimismo, la iniciativa busca contribuir de forma técnica al desarrollo de programas de integración e iniciativas binacionales o multinacionales. Otro de los temas que promueve ILAT es la generación de productos de conocimiento y plataformas digitales aplicadas a los proyectos de integración, que permitan medir y monitorear sus beneficios y facilitar la identificación, planificación y priorización de proyectos.

Sin perjuicio de lo anterior, en tanto que el BID y CAF suelen enfocarse en financiar proyectos de mayor envergadura a nivel nacional, el Emisor concentra sus esfuerzos en financiar proyectos de menor tamaño a nivel municipal y regional. Lo anterior constituye el principal diferenciador del Emisor respecto de otros BDMs que operan en la región.

Adicionalmente, el Emisor coexiste con bancos de desarrollo a nivel nacional que financian proyectos dentro de las fronteras de los Países Miembros. El Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil, la Agencia Financiera de Desarrollo de Paraguay y el Banco de Desarrollo Productivo en Bolivia son algunos de los bancos de desarrollo nacionales que operan en la región y que proveen de financiamiento a proyectos con carácter social y sostenible. Empero, mientras que estos bancos nacionales están enfocados en proyectos ubicados en sus países, el Emisor prioriza proyectos que tienen un impacto regional. En todo caso, estos bancos de desarrollo nacionales complementan el rol del Emisor para fondear proyectos productivos en la Cuenca del Plata.

Finalmente, la banca comercial en los Países Miembros del Emisor también financia proyectos con componentes ambientales y sociales. Banco Itaú, Banco Bradesco y el Banco de la Nación Argentina son algunas instituciones financieras comerciales que extienden líneas de crédito con estas características en los Países Miembros. Cabe destacar que el Emisor se distingue de estas instituciones por sus objetivos, puesto que éstas, en tanto instituciones comerciales, pretenden obtener utilidades de la extensión del crédito, en tanto que el Emisor tiene por objetivo principal lograr el desarrollo e integración de la región.

Contexto económico

Al finalizar el 2023, los Países Miembros del Banco, con la única excepción de Argentina, tenían una inflación estable y controlada. En el caso de los Países Miembros que manejan metas de inflación (Brasil, Paraguay y Uruguay), la inflación se encontraba dentro del rango meta, las expectativas de los agentes de mercado estaban ancladas en que la

misma permanecería dentro de dicho rango en un horizonte de 2 años y los respectivos bancos centrales estaban inmersos en un proceso de reducción de la tasa de política monetaria.

En Bolivia, la existencia de un régimen de tipo de cambio fijo, combinado con subvenciones en sectores como la energía y los alimentos, permitió, a diferencia que en el resto de los Países Miembros del Banco, mantener aislada su inflación doméstica de las presiones inflacionarias globales del período 2021-2023. Dicho esto, la escasez de divisas que afronta hoy este país amenaza los dos pilares sobre los que se erigió la estrategia de control de precios. Finalmente, en Argentina la inflación muestra una tendencia ascendente desde hace dos años y lleva un año en niveles de 3 dígitos.

Otro ámbito donde hay importantes coincidencias entre los Países Miembros es que, luego de recuperar los niveles de PIB previos a la pandemia por COVID-19, los países se abocaron, uno tras otro, a procesos de consolidación fiscal. En los casos de Argentina, Brasil y Paraguay con objetivos de superávit primarios (positivos) para 2025. Uruguay, si bien se fijó objetivos de resultado fiscal primario algo menos ambiciosos, tiene una menor carga de intereses, lo cual le permite una relativa mayor holgura en este sentido. Estos procesos deben entenderse en un contexto de acumulación de shocks negativos y de respuestas de política fiscal expansivas que redundaron en niveles de endeudamientos elevados, lo cual, combinado con el incremento en el costo del financiamiento y la caída en los precios de las materias primas que exportan los países de la región, han reducido el espacio fiscal de los mismos.

En materia de crecimiento, dejando de lado a Paraguay, las proyecciones para el 2024 y 2025 apuntan a tasas moderadas (Bolivia, Brasil y Uruguay) o bajas (Argentina). En Paraguay, las altas tasas de inversión esperadas, en torno al 25% del PIB, pudieran resultar en tasas de crecimiento de la economía cercanas al 4%.

En el caso de Argentina, esto sucede en el marco del inicio de un nuevo ejercicio de gobierno que busca retomar los compromisos del programa con el FMI.

2.9. Estructura Corporativa

El Emisor es un BDM controlado por los Países Miembros que han suscrito su Convenio Constitutivo, mismos que son titulares de las acciones que representan el capital del Emisor. A continuación, se describe la composición del capital del Banco por País Miembro al 31 de diciembre del 2023 en millones de Dólares:

País	Capital Suscrito Efectivo	Capital Suscrito Exigible	Capital Autorizado Efectivo	Capital Autorizado Exigible	Total	Porcentaje
Argentina	\$449.7	\$555.0	\$449.7	\$555.0	\$1,004.8	33.3%
Bolivia	\$149.9	\$185.0	\$149.9	\$185.0	\$334.9	11.1%
Brasil	\$449.7	\$555.0	\$449.7	\$555.0	\$1,004.8	33.3%
Paraguay	\$149.9	\$185.0	\$149.9	\$185.0	\$334.9	11.1%
Uruguay	\$149.9	\$185.0	\$149.9	\$185.0	\$334.9	11.1%
Total	\$1,349.2	\$1,665.0	\$1,349.2	\$1,665.0	\$3,014.2	100%

Del capital suscrito en efectivo, al 31 de diciembre del 2023 los Países Miembros habían suscrito aportes por EUA\$1,210.4 millones, restando por integrar EUA\$138.8 millones.

El Emisor no es parte de un grupo empresarial y no cuenta con subsidiarias o sociedades asociadas.

2.10. Descripción de los Principales Activos

El principal activo del Emisor es su cartera de préstamos a cobrar y sus inversiones. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, la cartera bruta de préstamos del Emisor ascendía a EUA\$1,877.2 millones, EUA\$1,760.8 millones y

EUA\$1,519.6 millones, respectivamente, al tiempo que la cartera neta de préstamos a cobrar ascendía a EUA\$1,853.3 millones, EUA\$1,744.4 millones y EUA\$1,503.7 millones, respectivamente.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 las inversiones del Emisor ascendían a EUA\$406.5, EUA\$338.9 millones y EUA\$504.6 millones, respectivamente.

A continuación, se presenta un desglose de la cartera bruta de préstamos del Emisor por país y tipo de proyecto:

A. Desglose por País:

	Al 31 de diciembre de		
	2023	2022	2021
	<i>(cifras en millones de dólares)</i>		
Argentina	\$460.8	\$490.5	\$403.8
Bolivia	\$440.6	\$395.0	\$355.4
Brasil	\$258.3	\$209.0	\$179.2
Paraguay	\$372.3	\$378.0	\$311.5
Uruguay	\$345.2	\$288.3	\$269.6
Total	\$1,877.2	\$1,760.8	\$1,519.6

B. Desglose por Tipo de Proyecto:

	Al 31 de diciembre de		
	2023	2022	2021
	<i>(cifras en millones de dólares)</i>		
Infraestructura ⁽¹⁾	\$1,391.1	\$1,344.6	\$1,156.1
Desarrollo Económico Productivo ⁽²⁾	\$134.0	\$121.0	\$106.6
Desarrollo Socio-Ambiental ⁽³⁾	\$253.8	\$219.2	\$184.9
Préstamos GCS ⁽⁴⁾	\$98.3	\$76.0	\$72.0
Total	\$1,877.2	\$1,760.8	\$1,519.6

(1) Los créditos de infraestructura de comunicaciones, transporte, energía y logística comprenden proyectos relacionados con inversiones físicas y de integración que potencian los corredores fronterizos subregionales y de desarrollo urbano, incluyendo la modernización de puertos y aeropuertos regionales, la mejora de los tránsitos fronterizos de mercaderías y personas, la integración digital y la interconexión con áreas metropolitanas y centros de producción y distribución.

(2) Los créditos de infraestructura para el desarrollo productivo comprenden proyectos vinculados con el desarrollo rural, la integración de los servicios a la producción, complementaria de factores de producción, de cadenas productivas y comerciales de la pequeña y mediana producción, la promoción del uso del crédito y acceso a servicios financieros modernos y a costos competitivos para la micro y pequeña empresa y las cooperativas, la facilitación del comercio regional e internacional, el control de calidad de la producción y comercialización de bienes y servicios subregionales (normas sanitarias, fitosanitarias, restricciones de los mercados; etc.) y el turismo.

(3) Los créditos de infraestructura para el desarrollo socioeconómico comprenden proyectos vinculados con la reducción de las brechas de acceso a servicios básicos (saneamiento, agua potable, energía y vivienda para el desarrollo urbano), la gestión integral de cuencas hidrográficas, la salud pública preventiva y epidemiología, incluyendo programas de vacunación y medicamentos, la prevención y gestión de riesgos por desastres naturales; la mitigación y adaptación al cambio climático y mejoramiento de la calidad ambiental, el manejo de los recursos naturales, la reducción de las brechas educativas y educación para el trabajo (escuelas técnicas y de especialización profesional).

(4) Los préstamos GCS comprenden actividades de crédito de riesgo no soberano con prestatarios elegibles, los cuales incluyen instituciones de los Países Miembros con capital mayoritariamente público, entidades dependientes del estado nacional, entidades sub-nacionales, empresas públicas y empresas mixtas con capital mayoritariamente público, a nivel tanto nacional como sub-nacional.

El Emisor es propietario de una sede central permanente ubicada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, la cual consiste en oficinas, espacios de estacionamiento y espacios para almacenamiento. La propiedad cuenta con una superficie de 2,237.40 metros cuadrados, distribuidos en 5 pisos y cuenta con 32 espacios de estacionamiento. Las oficinas se encuentran aseguradas contra todo riesgo y responsabilidad civil.

Ningún activo del Emisor ha sido dado en garantía para la obtención de un crédito.

2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

A la fecha del presente prospecto, no existen procesos judiciales, administrativos o arbitrales pendientes, de los cuales el Emisor sea parte y que puedan ser relevantes para el Emisor o para los Tenedores.

El Emisor no se encuentra en proceso de disolución y liquidación de conformidad con lo dispuesto por su Convenio Constitutivo.

2.12. Controles Cambiarios y Otras Limitaciones que Afecten a los Tenedores

Dada la naturaleza del Emisor, no existen leyes que restrinjan la exportación o importación de capital, incluyendo controles cambiarios, por parte del Emisor. Esta protección del Emisor se sustenta en el Acuerdo de Inmunidades, el cual prevé que el Emisor puede tener en su poder recursos en cualquier moneda, y divisas corrientes, así como títulos, acciones, valores y bonos y transferirlos libremente de un país a otro y de un lugar a otro en el territorio de cualquier país y convertirlos en otras monedas y que en el ejercicio de los derechos que le son otorgados en virtud del Acuerdo de Inmunidades, el Emisor no podrá ser sometido a fiscalizaciones, reglamentos, moratorias y otras medidas similares por parte de los gobierno de los Países Miembros.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

Las tablas que se presentan a continuación muestran un resumen de la información financiera seleccionada del Emisor por cada uno de los periodos ahí indicados. Dicha información debe ser considerada y leerse en conjunto con los estados financieros auditados del Emisor. La información que se incluye a continuación al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, se deriva de los estados financieros auditados del Emisor y las notas a los mismos, los cuales se incluyen en este documento.

Información del Estado de Situación Financiera

	Al 31 de diciembre de		
	2023	2022	2021
<i>Cifras en millones de Dólares</i>			
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$324.2	\$217.6	\$128.3
Inversiones	\$406.5	\$338.9	\$504.6
Cartera de préstamos (neta)	\$1,853.3	\$1,744.4	\$1,503.7
Intereses devengados	\$42.8	\$29.6	\$13.0
Coberturas a valor razonable	\$6.8	\$0.0	\$0.7
Propiedades y equipos, neto	\$5.2	\$5.7	\$5.7
Misceláneos	\$1.4	\$1.1	\$0.8
Total de activos	\$2,640.1	\$2,337.2	\$2,156.8
Pasivos			
Endeudamientos	\$1,050.0	\$975.3	\$926.7
Otros pasivos	\$16.0	\$10.3	\$3.2
Fondos especiales	\$24.5	\$22.6	\$21.9
Total de pasivos	\$1,090.6	\$1,008.3	\$951.8
Patrimonio			
Capital en efectivo integrado	\$1,210.4	\$1,081.7	\$1,006.5
Reserva general	\$246.9	\$203.6	\$183.2
Otras reservas	\$0.2	\$(4.0)	\$(8.7)
Resultado acumulados	\$92.1	\$47.6	\$24.0
Total patrimonio	\$1,549.6	\$1,328.9	\$1,205.0
Total de pasivos y patrimonio	\$2,640.1	\$2,337.2	\$2,156.8

Información del Estado de Resultados

	Del 1 de enero al 31 de diciembre de		
	2023	2022	2021
<i>Cifras en millones de Dólares</i>			
Ingresos			
Cartera de préstamos			
Intereses	\$139.4	\$69.6	\$35.6
Otros ingresos por préstamos	\$7.3	\$5.9	\$6.6
Inversiones			
Intereses	\$28.9	\$2.1	\$4.8

Otros	\$0.9	\$0.0	\$0.0
Ingresos por activos financieros	\$176.4	\$77.6	\$47.0
Gastos			
Intereses y cargos por endeudamientos	\$(65.4)	\$(25.2)	\$(11.0)
Ingresos por activos financieros netos	\$111.1	\$52.5	\$36.1
Otros egresos/ingresos	\$(0.8)	\$7.4	\$0.0
Provisión por deterioro en préstamos	\$(5.9)	\$(1.2)	\$(2.6)
Ingresos después de la provisión por deterioro en préstamos	\$104.4	\$58.7	\$33.5
Gastos administrativos	\$(12.4)	\$(11.1)	\$(9.5)
Ingresos netos	\$92.1	\$47.6	\$24.0

Información del Estado de Flujos de Efectivo

	Años terminados el 31 de diciembre de		
	2023	2022	2021
	<i>Cifras en millones de Dólares</i>		
Flujos netos de efectivo de actividades operativas	\$20.6	\$(183.9)	\$(227.1)
Flujos netos de efectivo utilizado en actividades operativas	\$8.0	\$(196.2)	\$(228.0)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiación	\$135.5	\$115.6	\$422.0
Flujos de efectivo en actividades de inversión	\$(36.8)	\$170.0	\$(97.8)
Aumento/(Disminución) en efectivo y sus equivalentes	\$106.6	\$89.3	\$96.2
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	\$217.6	\$128.3	\$32.0
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio	\$324.2	\$217.6	\$128.3

2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

Con base a un análisis de sus operaciones, el Emisor ha determinado que tiene un solo segmento operativo. Esta determinación está basada en el hecho de que el Emisor no administra sus operaciones asignando sus recursos considerando la contribución de operaciones individuales a la generación de ingresos netos. El Emisor no diferencia entre la naturaleza de los préstamos o servicios prestados, el proceso de su preparación, o el método para elaborar sus operaciones de préstamos o prestar servicios a sus Países Miembros. Todas las operaciones son realizadas en la sede del Emisor con el apoyo de las oficinas de enlace. Las operaciones realizadas por el Emisor consisten en otorgar financiamiento a sus Países Miembros, los cuales son considerados como segmentos.

La siguiente tabla muestra la concentración geográfica de la cartera bruta de préstamos a cobrar del Emisor:

	Al 31 de diciembre de		
	2023	2022	2021
	<i>(cifras en millones de dólares)</i>		
Argentina	\$460.8	\$490.5	\$403.8

Bolivia	\$440.6	\$395.0	\$355.4
Brasil	\$258.3	\$209.0	\$179.2
Paraguay	\$372.3	\$378.0	\$311.5
Uruguay	\$345.2	\$288.3	\$269.6
Total	\$1,877.2	\$1,760.8	\$1,519.6

Por su parte, la siguiente tabla muestra la distribución de la cartera bruta de créditos del Emisor por tipo de proyecto:

	Al 31 de diciembre de		
	2023	2022	2021
	<i>(cifras en millones de dólares)</i>		
Infraestructura ⁽¹⁾	\$1,391.1	\$1,344.6	\$1,156.1
Desarrollo Económico Productivo ⁽²⁾	\$134.0	\$121.0	\$106.6
Desarrollo Socio-Ambiental ⁽³⁾	\$253.8	\$219.2	\$184.9
Préstamos GCS ⁽⁴⁾	\$98.3	\$76.0	\$72.0
Total	\$1,877.2	\$1,760.8	\$1,519.6

(1) Los créditos de infraestructura de comunicaciones, transporte, energía y logística comprenden proyectos relacionados con inversiones físicas y de integración que potencian los corredores fronterizos subregionales y de desarrollo urbano, incluyendo la modernización de puertos y aeropuertos regionales, la mejora de los tránsitos fronterizos de mercaderías y personas, la integración digital y la interconexión con áreas metropolitanas y centros de producción y distribución.

(2) Los créditos de infraestructura para el desarrollo productivo comprenden proyectos vinculados con el desarrollo rural, la integración de los servicios a la producción, complementaria de factores de producción, de cadenas productivas y comerciales de la pequeña y mediana producción, la promoción del uso del crédito y acceso a servicios financieros modernos y a costos competitivos para la micro y pequeña empresa y las cooperativas, la facilitación del comercio regional e internacional, el control de calidad de la producción y comercialización de bienes y servicios subregionales (normas sanitarias, fitosanitarias, restricciones de los mercados; etc.) y el turismo.

(3) Los créditos de infraestructura para el desarrollo socioeconómico comprenden proyectos vinculados con la reducción de las brechas de acceso a servicios básicos (saneamiento, agua potable, energía y vivienda para el desarrollo urbano), la gestión integral de cuencas hidrográficas, la salud pública preventiva y epidemiología, incluyendo programas de vacunación y medicamentos, la prevención y gestión de riesgos por desastres naturales; la mitigación y adaptación al cambio climático y mejoramiento de la calidad ambiental, el manejo de los recursos naturales, la reducción de las brechas educativas y educación para el trabajo (escuelas técnicas y de especialización profesional).

(4) Los préstamos GCS comprenden actividades de crédito de riesgo no soberano con prestatarios elegibles, los cuales incluyen instituciones de los Países Miembros con capital mayoritariamente público, entidades dependientes del estado nacional, entidades sub-nacionales, empresas públicas y empresas mixtas con capital mayoritariamente público, a nivel tanto nacional como sub-nacional.

Para mayor información respecto de las operaciones del emisor por área geográfica y tipo de proyecto, favor de referirse a la nota 15 de los estados financieros auditados del Emisor.

3. INFORME DE ENDEUDAMIENTOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, los endeudamientos brutos totales del Emisor (antes de deducir la porción no amortizada de gastos de emisión) ascendían a EUA\$1,052.8 millones, EUA\$977.4 millones y EUA\$929.4 millones, respectivamente. De dichos montos, la deuda con vencimiento en los próximos doce meses ascendía a EUA\$318.9 millones, EUA\$104.6 millones y EUA\$66.0 millones, respectivamente. A esas mismas fechas, la deuda del Emisor

estaba compuesta por (i) préstamos de organismos multilaterales y bilaterales de desarrollo por EUA\$359.5 millones, EUA\$305.3 millones y EUA\$201.5 millones, respectivamente, (ii) notas promisorias con el Banco Central de Uruguay, por EUA\$0.0, EUA\$80.0 millones y EUA\$80.0, respectivamente, (iii) bonos emitidos en el mercado suizo y japonés por EUA\$610.0 millones, EUA\$492.0 millones y EUA\$547.8 millones, respectivamente, y (iv) créditos bancarios por EUA\$83.3 millones, EUA\$100.0 millones y EUA\$100.0 millones, respectivamente. A continuación, se describen los endeudamientos más relevantes a cargo del Emisor.

Línea de Crédito con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). El 1 de diciembre y el 6 de diciembre de 2022, respectivamente, el Banco tomó dos desembolsos de \$50.0 millones bajo la línea de crédito acordada con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) en septiembre de 2021. El primer desembolso se amortizará en dos cuotas iguales de \$25.0 millones, con vencimiento el 1 de junio y el 2 de diciembre de 2024, y el segundo desembolso también amortiza en dos cuotas iguales con vencimiento el 6 de junio y el 6 de diciembre de 2024. Ambos préstamos devengan intereses a la tasa Term SOFR más un margen fijo. Para proteger las potenciales diferencias entre la SOFR Term y la SOFR vencida compuesta, tasa de referencia de los préstamos otorgados por el Emisor, el Banco contrató en enero de 2023 operaciones de cobertura de tasa con efectividad retroactiva al 1 y al 6 de diciembre de 2022, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo adeudado al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) asciende a EUA\$ 100.0 millones. La prelación de pago de esta línea de crédito corresponde a las de obligaciones senior no garantizadas.

Nota Promisoria con el Banco Central de Uruguay. En mayo de 2020 el Emisor acordó una nota promisorias con Banco Central de Uruguay, con vencimiento el 5 de mayo de 2023, a tasa de interés fija del 1.50% por un monto total de EUA\$80.0 millones. El instrumento fue amortizado el 5 de mayo de 2023.

Líneas de Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo. En diciembre de 2017 el Emisor firmó un acuerdo de financiamiento por EUA\$100.0 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El préstamo tomado tiene una tasa de interés basada en la tasa LIBOR de 3 meses más un margen fijo y prevé un plazo de desembolso de 5 años, un período de gracia de 5 ½ años y un período de amortización de 25 años. Adicionalmente, en marzo de 2022, el Emisor celebró un segundo acuerdo de financiamiento por EUA\$100.0 millones con el BID. El préstamo tomado está basado en la tasa SOFR bajo la modalidad vencida, prevé un plazo de desembolso de 4 años, y un período de amortización de 25 años. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo adeudado al Banco Interamericano de Desarrollo ascendía a EUA\$133.0 millones. La prelación de pago de estas líneas de crédito corresponde a las de obligaciones senior no garantizadas.

Líneas de Crédito con la Agencia Francesa de Desarrollo. En diciembre de 2017 el Emisor celebró con la Agencia Francesa de Desarrollo un contrato de crédito por EUA\$20.0 millones. El crédito genera intereses a una tasa de interés LIBOR a 6 meses más un margen fijo, préstamo amortizable con vencimiento en 2033. Adicionalmente, en junio de 2022, el Emisor celebró un segundo contrato de crédito con la Agencia Francesa de Desarrollo, por un monto de EUR 30.0 millones, amortizables en 12 años a una tasa de interés EURIBOR de 6 meses más un margen fijo. En el marco de dicha línea, el 22 de diciembre de 2022 el Emisor desembolsó EUR 8.0 millones. Previamente, el 20 de diciembre de 2022 y con fecha de efectividad 22 de diciembre de 2022, el Emisor celebró un swap de tasa de interés y moneda para cubrir el descalce de moneda y tasa de dicho desembolso, y por el cual el Emisor paga la tasa de referencia SOFR más un margen. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo adeudado a la Agencia Francesa de Desarrollo asciende a EUA\$26.9 millones. La prelación de pago de estas líneas de crédito corresponde a las de obligaciones senior no garantizadas.

Línea de Crédito con el Banco Europeo de Inversiones. En julio de 2018, el Emisor celebró con el Banco Europeo de Inversiones una línea de crédito por EUA\$60.0 millones. En agosto de 2020 y de 2021, el Banco recibió en el marco de la presente línea desembolsos por EUA\$6.0 millones cada uno. En abril y diciembre de 2022, recibió nuevos desembolsos por EUA\$10.0 millones y EUA\$20.0 millones, respectivamente. En julio de 2023, el Banco recibió un último desembolso por EUA\$18.0 millones, completando así el total que fuera contratado bajo esta línea. El crédito está basado en la tasa SOFR bajo la modalidad vencida, el primer desembolso comienza a amortizar en febrero de

2025 y vence en agosto de 2038, y el último vence en julio de 2041. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo adeudado al Banco Europeo de Inversiones ascendía a EUA\$60.0 millones. La prelación de pago de esta línea de crédito corresponde a las de obligaciones senior no garantizadas.

Líneas de Crédito con el Instituto de Crédito Oficial E.P.E. En diciembre de 2018 el Emisor celebró con el Instituto de Crédito Oficial E.P.E una línea de crédito por EUA\$15.0 millones. El crédito genera intereses a una tasa de interés LIBOR a 6 meses más un margen fijo, a 7 años de plazo, con vencimiento en diciembre de 2026 y tiene un esquema de amortización semestral. Adicionalmente, en junio de 2021, el Emisor celebró una segunda línea de crédito con el Instituto de Crédito Oficial E.P.E. por EUA\$15.0 millones. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, el Emisor recibió EUA\$12.2 millones bajo la línea de crédito suscrita en junio 2021. El crédito está basado en la tasa SOFR bajo la modalidad vencida más un margen fijo y vence en 2036. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo adeudado al Instituto de Crédito Oficial E.P.E asciende a EUA\$15.5 millones. La prelación de pago de estas líneas de crédito corresponde a la de obligaciones senior no garantizadas.

Línea de Crédito con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. En junio de 2021 el Emisor celebró y desembolsó con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria una facilidad de crédito a 5 años por EUA\$100.0 millones. El crédito devenga interés a una tasa LIBOR más un margen fijo, y se repaga en seis cuotas iguales y consecutivas. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo adeudado al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria asciende a EUA\$83.3 millones. La prelación de pago de esta línea de crédito corresponde a la de obligaciones senior no garantizadas.

Préstamo con Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (KfW). En diciembre de 2022 el Emisor celebró un contrato de préstamo con vencimiento en mayo de 2030 por EUR 37.0 millones. El préstamo devenga interés a una tasa Euribor más un margen fijo y se repaga en 7 cuotas semestrales y consecutivas, comenzando el 15 de mayo de 2027. En agosto de 2023, el Banco desembolsó EUR 21.0 millones. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo adeudado al KfW asciende a EUA\$24.1 millones. La prelación de pago de este préstamo corresponde a la de obligaciones senior no garantizadas.

Bonos Denominados en Francos Suizos. Al 31 de diciembre de 2023, el Emisor ha emitido tres bonos en el mercado de capitales suizo. Estas emisiones se completaron el 11 de marzo de 2019, el 3 de marzo de 2021 y el 1 de diciembre de 2021, respectivamente. La primera emisión ascendió a CHF 150 millones, con un cupón anual fijo de 0.578%, venciendo el 11 de marzo de 2024. La segunda emisión ascendió a CHF 200 millones, con cupón anual fijo de 0.556%, venciendo el 3 de septiembre de 2026. Finalmente, la tercera emisión ascendió a CHF 150 millones, con cupón anual fijo de 0.795%, venciendo el 1 de diciembre de 2028. Las principales obligaciones del Emisor como consecuencia de estos bonos consisten en pagos anuales de interés basados en el cupón establecido y pago del capital al vencimiento, la prelación de pago de estos bonos es la que corresponde a una obligación senior no garantizada.

Bonos Denominados en Yenes. Al 31 de diciembre de 2023, el Emisor ha emitido dos bonos en el mercado de capitales japonés. Estas emisiones están denominadas en yenes y ambas se completaron el 24 de marzo de 2023. La primera emisión ascendió a JPY 3,000,000 millones, con un cupón anual fijo de 1.21%, venciendo el 24 de marzo de 2028. La segunda emisión ascendió a JPY 4,200,000 millones, con cupón anual fijo de 1.30% venciendo el 25 de octubre de 2029. Las principales obligaciones del Emisor como consecuencia de estos bonos consisten en pagos semestrales de interés basados en el cupón establecido y pago del capital al vencimiento, la prelación de pago de estos bonos es la que corresponde a una obligación senior no garantizada.

A la fecha del presente Prospecto, el Emisor se encuentra al corriente en el pago de capital e intereses derivados de todos sus créditos relevantes. Adicionalmente, los créditos anteriormente descritos no establecen restricciones respecto de cambios de control o reestructuras corporativas de alguna índole.

4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

Los inversionistas deberán leer los siguientes comentarios y análisis junto con los Estados Financieros Auditados del Emisor y las notas a los mismos al y por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 (los “Estados Financieros”), los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como la información contenida en los apartados “Información Financiera”, “Resumen de la Información Financiera” e “Información Financiera Seleccionada” de este Prospecto, así como la información financiera adicional incluida en otras partes de este Prospecto.

A continuación, presentamos información más detallada que la información contenida en nuestros Estados Financieros. El siguiente análisis contiene declaraciones a futuro que reflejan nuestros planes, estimaciones y consideraciones, y que conllevan riesgos, incertidumbre y suposiciones. Nuestros resultados reales podrían diferir significativamente de las declaraciones o estimaciones a futuro. Los factores que podrían contribuir a estas diferencias incluyen, sin limitación, los que se describen más adelante y en otras partes de este Prospecto, particularmente en el apartado “Factores de Riesgo”.

4.1. Resultados de la Operación

Principales Factores que Afectan Nuestra Condición Financiera y Resultados de Operación

Los principales factores que afectan nuestra condición financiera y resultados de operaciones se listan a continuación.

Covid-19

El efecto financiero inmediato de la pandemia de Covid-19 para el Emisor fue la reducción en el total de ingresos netos como resultado de la reducción en el monto devengado de intereses por préstamos en 2021, respectivamente. Esta reducción fue compensada en gran parte a través del crecimiento en la cartera de préstamos pendientes de cobro, que en 2021 experimentó un incremento del 21% como resultado de desembolsos de préstamos netos de amortizaciones de principal. Asimismo, el Emisor tuvo una reducción significativa en el costo por endeudamientos, lo que incrementó el total de ingresos netos del Emisor.

Variaciones en las Tasas de Interés

El principal activo financiero del Emisor son los préstamos otorgados a sus Países Miembros. La totalidad de los activos financieros y una parte de los pasivos financieros, se contratan y denominan en Dólares y devengan intereses con base en una tasa de interés variable. Variaciones en las tasas de interés pueden afectar el costo de financiamiento del Emisor y los márgenes de utilidad por intereses.

El Emisor ha establecido políticas para la determinación de la tasa de interés, lo que le permite mitigar los efectos potenciales de las fluctuaciones de las tasas de interés. El Emisor busca minimizar el impacto negativo asociado a potenciales desfases en la duración de la cartera de crédito y la deuda contraída para financiar dichos créditos.

Aportes de Capital de Países Miembros

El Emisor financia parte de sus operaciones a través de la suscripción de capital en efectivo por parte de sus Países Miembros. El capital del Emisor está compuesto por capital pagadero en efectivo y capital exigible. En 2013 y 2016 se llevaron a cabo dos aumentos de capital por un total de EUA\$1,150.0 millones y de EUA\$1,375.0 millones, de los cuales EUA\$350.0 millones y EUA\$550.0 millones corresponden a capital pagadero en efectivo, el que está siendo integrado en cuotas por los Países Miembros que comenzaron en 2018 y que finalizan en 2026.

Al 31 de diciembre de 2023, los países miembros habían integrado EUA\$761.2 millones correspondientes a la primera reposición por EUA\$350.0 millones más EUA\$411.2 millones de capital integrado de la segunda reposición, cuya suma es equivalente al 85% del total de aumentos de capital en efectivo aprobados en 2013 y 2016.

Inflación

A partir del 2021, y hasta inicios de 2023, la inflación alcanzó los niveles más altos en varias décadas en buena parte de los Países Miembros, impactando de forma significativa los precios de la energía y transporte. En respuesta a lo anterior, los bancos centrales de la región en la que operamos incrementaron sus tasas de interés de referencia, comenzando a descender nuevamente en la segunda mitad del 2023. Lo anterior pudiera impactar nuestros costos de financiamiento y en su caso el número y tamaño de los créditos de nuestros prestatarios, así como la viabilidad de los proyectos que financiamos.

Resultados de la operación por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023, comparado con el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022

La siguiente tabla muestra el estado de resultados del Emisor por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023, comparado con el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022.

	Del 1 de enero al 31 de diciembre de		
	2023	2022	Variación %
	<i>Cifras en millones de Dólares</i>		
Ingresos Netos			
Cartera de Préstamos			
Intereses	\$139.4	\$69.6	100.2%
Otros Ingresos por Préstamos	\$7.3	\$5.9	24.5%
Inversiones			
Intereses	\$28.9	\$2.1	1,277.4%
Otros	\$0.9	\$0.0	6,523.1%
Ingresos por Activos Financieros	\$176.4	\$77.6	127.3%
Gastos			
Intereses y Cargos por Endeudamientos	\$(65.4)	\$(25.2)	159.6%
Ingresos por Activos Financieros Netos	\$111.1	\$52.5	111.8%
Otros Egresos/Ingresos	\$(0.8)	\$7.4	(110.2)%
Provisión por Deterioro en Préstamos	\$(5.9)	\$(1.2)	403.1%
Ingresos Después de la Provisión por Deterioro en Préstamos	\$104.4	\$58.7	78.0%
Gastos Administrativos	\$(12.4)	\$(11.1)	11.9%
Ingresos Netos	\$92.1	\$47.6	93.3%

Ingresos por Intereses de Préstamos

El incremento de EUA\$69.7 millones o 100.2%, de los ingresos por intereses sobre los préstamos que otorga el Emisor a sus Países Miembros en el año concluido el 31 de diciembre de 2023 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2022 fue consecuencia principalmente del incremento en las tasas de interés. En este sentido, la tasa SOFR, que en 2021 se ubicaba en 0.05%, aumentó 425 puntos base durante 2022, y otros 108 puntos base durante 2023.

Otros Ingresos por Préstamos

Los Otros Ingresos por Préstamos se relacionan con la gestión de préstamos que consisten en comisiones por administración y comisión de compromiso o servicio. Estas comisiones responden al servicio prestado por el Emisor

a sus prestatarios por supervisión y vigilancia y por asegurar que los fondos estarán disponibles para ser utilizados por los prestatarios durante el periodo contractualmente establecido para los mismos.

El incremento de EUA\$1.4 millones, o 24.5%, de los Otros Ingresos por Préstamos del Emisor en el año concluido el 31 de diciembre de 2023 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2022 fue resultado del devengamiento de la comisión de compromiso sobre nuevos préstamos que entraron en vigor en 2023.

Intereses de Inversiones

La mayoría de las inversiones del Emisor corresponden a bonos de alta calidad que se encuentran clasificados como inversiones disponibles para la venta y valuadas a su valor razonable. El nivel mantenido en inversiones es parte integral de la política de liquidez del Emisor, lo que permite asegurar que de existir baja temporal en el valor de las inversiones a consecuencia de la suba en las tasas de interés, las mismas serán mantenidas hasta su vencimiento a fin de no materializar pérdidas no realizadas.

El incremento de EUA\$26.8 millones, o 1,277.4%, de los intereses de las inversiones del Emisor en el año concluido el 31 de diciembre de 2023 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2022 fue consecuencia del incremento en las tasas de interés, en conjunción con la estrategia de inversión seguida por el Emisor, que acortó la duración de su portafolio, lo que le permitió renovar constantemente los vencimientos a tasas superiores.

Otros Ingresos Operativos

El Emisor clasifica los endeudamientos captados en monedas diferentes al dólar estadounidense, que es la moneda en la que están denominados los financiamientos otorgados y a tasas de referencia diferentes de la tasa de referencia de los mismos y las operaciones de cobertura contratadas para mitigar el riesgo de exposición a movimientos en los tipos de cambio y tasas de interés, como operaciones de cobertura a valor razonable, de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) No. 9.

El aumento de EUA\$0.9 millones, o 6,523.1 %, de los Otros Ingresos Operativos del Emisor por el año concluido el 31 de diciembre de 2023 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2022 fue consecuencia principalmente de ingresos sobre saldos mantenidos en cuenta corriente en instituciones financieras con las que se mantienen acuerdos de compensación, y en menor medida resultado de operaciones de préstamo temporal de inversiones con el custodio de las inversiones del Banco.

Intereses y Cargos por Endeudamiento

El incremento de EUA\$40.2 millones, o 159.6%, de intereses y cargos por endeudamiento del Emisor por el año concluido el 31 de diciembre de 2023 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2022 fue consecuencia del incremento en las tasas de interés. En este sentido, los costos financieros se incrementaron 380 puntos base en promedio durante 2023.

Provisión por Deterioro en Préstamos

El incremento de EUA\$4.7 millones, o 403.1%, de provisiones por deterioro en préstamos otorgados por el Emisor a sus Países Miembros por el año concluido el 31 de diciembre de 2023 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2022 fue consecuencia principalmente del deterioro en la calificación de riesgo crediticio de dos de los países miembros del Emisor, y en menor medida al crecimiento de la cartera por nuevos desembolsos.

Gastos Administrativos

El incremento de EUA\$1.3 millones, o 11.9% de gastos administrativos del Emisor por el año concluido el 31 de diciembre de 2023 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2022 obedece principalmente a aumentos en gastos administrativos atinentes al funcionamiento y mantenimiento de la sede principal y las cuatro oficinas de enlace y aumentos en gastos de personal como resultado de la adición de cinco nuevas posiciones en 2023.

Ingresos Netos

El incremento de EUA\$44.5 millones o 93.3% de ingresos netos del Emisor por el año concluido el 31 de diciembre de 2023 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2022 fue consecuencia de los factores descritos anteriormente.

Resultados de la operación por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022, comparado con el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021

La siguiente tabla muestra el estado de resultados del Emisor por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022, comparado con el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021.

	Del 1 de enero al 31 de diciembre de		
	2022	2021	Variación %
	Cifras en millones de Dólares		
Ingresos Netos			
Cartera de Préstamos			
Intereses	\$69.6	\$35.6	95.5%
Otros	\$5.9	\$6.6	(10.8)%
Inversiones			
Intereses	\$2.1	\$4.8	(56.1)%
Otros Ingresos Operativos	\$0.0	\$0.0	(13.3)%
Ingresos por Activos Financieros	\$77.6	\$47.0	65.1%
Gastos			
Intereses y Cargos por Endeudamientos	\$(25.2)	\$(11.0)	129.9%
Ingresos por Activos Financieros Netos	\$52.5	\$36.1	45.5%
Otros Egresos/Ingresos	\$7.4	\$0.0	769.4%
Provisión por Deterioro en Préstamos	\$(1.2)	\$(2.6)	-(54.9)%
Ingresos Después de la Provisión por Deterioro en Préstamos	\$58.7	\$33.5	74.9%
Gastos Administrativos	\$(11.1)	\$(9.5)	16.2%
Ingresos Netos	\$47.6	\$24.0	98.1%

Ingresos por intereses de Préstamos

El incremento de EUA\$34.0 millones, o 95.5%, de los ingresos por intereses sobre los préstamos que otorga el Emisor a sus Países Miembros en el año concluido el 31 de diciembre de 2022 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2021 fue consecuencia del mayor volumen de desembolsos, neto de amortizaciones de principal recibidas de los Países Miembros, y por cambios en la tasa de referencia aplicada a todas las operaciones de préstamos otorgados por el Emisor. A partir del primer trimestre de 2022, las tasas de interés subieron rápidamente, alcanzando la tasa LIBOR de 6 meses 513.8 puntos base a fines de diciembre 2022. Por su parte, la tasa SOFR, que reemplazó la tasa LIBOR de 6 meses en todos los contratos de financiamiento suscritos a partir del 1 de enero de 2022, así como en préstamos legatarios donde los Países Miembros han acordado la adopción de esta nueva tasa de referencia, registró un aumento de 425 puntos base en 2022.

Otros Ingresos por Préstamos

Los Otros Ingresos por Préstamos se relacionan con la gestión de préstamos que consisten en comisiones por administración y comisión de compromiso o servicio. Estas comisiones responden al servicio prestado por el Emisor a sus prestatarios por supervisión y vigilancia y por asegurar que los fondos estarán disponibles para ser utilizados por los prestatarios durante el periodo contractualmente establecido para los mismos.

El decremento de EUA\$0.7 millones, o 10.8%, de los Otros Ingresos por Préstamos del Emisor en el año concluido el 31 de diciembre de 2022 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2021 fue consecuencia de menores montos de devengamiento de la comisión de compromiso y administración.

Intereses de Inversiones

La mayoría de las inversiones del Emisor corresponden a bonos de alta calidad que se encuentran clasificados como inversiones disponibles para la venta y valuadas a su valor razonable. El nivel mantenido en inversiones es parte integral de la política de liquidez del Emisor, lo que permite asegurar que de existir baja temporal en el valor de las inversiones a consecuencia de la suba en las tasas de interés, las mismas serán mantenidas hasta su vencimiento a fin de no materializar pérdidas no realizadas.

El decremento de EUA\$2.7 millones, o 56.1%, de los intereses de las inversiones del Emisor en el año concluido el 31 de diciembre de 2022 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2021 fue consecuencia de cambios en el valor razonable de las inversiones del Emisor.

Otros Egresos/Ingresos

El Emisor clasifica los endeudamientos captados en monedas diferentes al dólar estadounidense, que es la moneda en la que están denominados los financiamientos otorgados y a tasas de referencia diferentes de la tasa de referencia de los mismos y las operaciones de cobertura contratadas para mitigar el riesgo de exposición a movimientos en los tipos de cambio y tasas de interés, como operaciones de cobertura a valor razonable de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) No. 9.

El incremento de EUA\$7.3 millones, o 769.4%, de Otros Ingresos del Emisor por el año concluido el 31 de diciembre de 2022 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2021 obedece principalmente al reconocimiento de una ganancia no realizada por EUA\$6.4 millones en la valuación de los endeudamientos originales y las operaciones de cobertura contratadas para alinear el pasivo en términos de tasa y moneda con su cartera de préstamos que está denominada en dólares estadounidenses y a tasa variable, a su valor razonable y de intereses ganados sobre colateral mantenido con sus contrapartes.

Intereses y Cargos por Endeudamiento

El incremento de EUA\$14.2 millones, o 129.9%, de intereses y cargos por endeudamiento del Emisor por el año concluido el 31 de diciembre de 2022 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2021 fue consecuencia del aumento progresivo en la tasa de interés. El costo financiero promedio por endeudamientos pasó de 146 puntos base durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2021 a 264 puntos base durante el año finalizado al 31 de diciembre de 2022, y es inferior al incremento en los intereses por financiamientos otorgados.

Provisión por Deterioro en Préstamos

El decremento de EUA\$1.4 millones, o 54.9%, de provisiones por deterioro en préstamos otorgados por el Emisor a sus Países Miembros por el año concluido el 31 de diciembre de 2022 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2021 fue consecuencia de una leve mejora en las tasas de probabilidad de incumplimiento publicadas

por las agencias calificadoras de riesgo crediticio para la cartera de préstamos soberanos de los cinco Países Miembros del Emisor, así como una menor tasa de crecimiento anual en la exposición al 31 de diciembre de 2022 respecto al 31 de diciembre 2021.

Gastos Administrativos

El incremento de EUA\$1.5 millones, o 16.2% de gastos administrativos del Emisor por el año concluido el 31 de diciembre de 2022 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2021 fue consecuencia del proceso de normalización de actividades al levantarse las restricciones impuestas durante la pandemia del COVID 19, que incluyeron la congelación de posiciones vacantes y de viajes de misión, así como al gasto administrativo adicional relacionado con la apertura de nuevas oficinas de enlace en Buenos Aires, Argentina, y Brasilia, Brasil.

Ingresos Netos

El incremento de EUA\$23.6 millones o 98.1% de ingresos netos del Emisor por el año concluido el 31 de diciembre de 2022 en comparación con el año concluido el 31 de diciembre de 2021 fue consecuencia de los factores descritos anteriormente.

4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Política de Tesorería

El Emisor mantiene liquidez con el propósito de asegurar su habilidad de cumplir con sus compromisos estimados de desembolso de préstamos, servicios de deuda, y para sufragar los gastos operativos e inversiones de capital planificadas que se espera incurrir durante los 12 meses siguientes al cierre de su ejercicio fiscal. La liquidez es invertida con el solo propósito de reducir el costo de mantener el nivel de liquidez requerido por las políticas del Emisor. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, el Emisor no contrajo compromisos y obligaciones que conlleven riesgo de liquidez en el corto o mediano plazo.

El Emisor cuenta con diferentes fuentes de financiamiento, como préstamos contratados con otros organismos multilaterales y bilaterales de desarrollo, depósitos a plazo de bancos centrales de los Países Miembros del Emisor, bonos colocados en mercados internacionales e instrumentos financieros derivados. Lo anterior en adición a las aportaciones de capital que los Países Miembros están obligados a realizar en favor del Emisor.

De forma cotidiana el Emisor evalúa el entorno económico, para analizar las fluctuaciones de los diferentes indicadores económicos que pudieran afectarlo financieramente y así desarrollar las estrategias necesarias para prevenirlas o contrarrestarlas. Así, el Emisor, de acuerdo con el momento económico, ha determinado en su momento contratar instrumentos de cobertura para administrar los riesgos relacionados con las fluctuaciones en los tipos de cambio y las tasas de interés.

También el Emisor realiza un análisis preciso del plazo promedio de la cartera de crédito y el plazo de los diferentes instrumentos de fondeo, mediante un análisis puntual que utiliza principalmente una metodología para comparar los vencimientos esperados en el futuro tanto de la parte activa como de la parte pasiva. Por otra parte, la evaluación de las condiciones del mercado financiero y el entorno económico indican preferencias en las diferentes posiciones que pueden ser en el corto o largo plazo.

En cuanto a la estrategia de utilización de los recursos líquidos, consiste en aplicarlos en primer término para el otorgamiento de financiamiento a sus Países Miembros. Dependiendo de las necesidades de liquidez, se establece en qué plazo podrán ser invertidos los excedentes.

Los saldos mantenidos en inversiones se han establecido en cada uno de los periodos con el objetivo de proveer de los recursos necesarios para hacer frente a los requerimientos de capital de trabajo, que permitan alcanzar los planes de trabajo del Emisor durante los periodos subsecuentes. Dependiendo de las necesidades de liquidez, se establece el plazo en que podrán ser invertidos los excedentes. Las inversiones a corto plazo servirán para minimizar el valor perdido de mantener sin uso esos fondos. Cuando se cuente con excedentes que no se usarán en el corto plazo deberán evaluarse oportunidades de inversión en horizontes de plazos mayores. Las propuestas de inversiones deberán contemplar una combinación de riesgo, rendimientos, plazos e instrumentos financieros a utilizar; privilegiando aquellos que puedan ser convertibles inmediatamente en valores líquidos.

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, la liquidez del Emisor mantenida en efectivo y sus equivalentes ascendió a EUA\$324.2 millones, EUA\$217.6 millones y EUA\$128.3 millones, respectivamente, al tiempo que la liquidez mantenida en inversiones ascendió a EUA\$406.5 millones, EUA\$338.9 millones y EUA\$504.6 millones, respectivamente.

Por su parte, la cobertura de los activos líquidos respecto del monto neto de desembolsos y pagos a ser efectuado por el Emisor ascendió a 1.23 años, 1.65 años y 1.49 años al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente.

El total de endeudamientos brutos del Emisor aumentó en EUA\$75.4 millones, equivalentes a un incremento de 7.7%, al pasar de EUA\$977.4 millones al 31 de diciembre de 2022 a EUA\$1,052.8 millones al 31 de diciembre de 2023. Por su parte, el total de endeudamientos brutos del Emisor aumentó en EUA\$48.0 millones, equivalentes a un incremento de 5.2%, al pasar de EUA\$929.4 millones al 31 de diciembre de 2021 a EUA\$977.5 millones al 31 de diciembre de 2022.

Un 30.3% del endeudamiento bruto vigente al 31 de diciembre de 2023, clasificado de acuerdo con su fecha contractual de vencimiento, vencía en un plazo menor a 1 año.

Deuda

El Emisor ha diseñado su estrategia de endeudamiento y programación financiera, a fin de diversificar las fuentes de financiamiento y obtener un costo promedio de financiamiento en las mejores condiciones posibles, acorde con su calificación de riesgo crediticio y su condición de acreedor preferente. A continuación, se incluye una tabla que describe el total de la deuda bruta del Emisor.

Deuda	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2021
	<i>cifras en millones de Dólares</i>		
Línea de Crédito con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)	\$100.0	\$100.0	\$64.0
Notas Promisorias con Bancos Centrales	-	\$80.0	\$80.0
Líneas de Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$133.0	\$118.4	\$100.0
Líneas de Crédito con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)	\$26.9	\$28.3	\$20.0

Línea de Crédito con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	\$60.0	\$42.0	\$12.0
Líneas de Crédito con el Instituto de Crédito Oficial E.P.E (ICO)	\$15.5	\$16.6	\$5.5
Facilidad de Crédito con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)	\$83.3	\$100.0	\$100.0
Préstamo con Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (KfW)	\$24.1	-	-
Bonos denominados en Francos Suizos	\$559.6	\$492.0	\$547.8
Bonos denominados en Yenes	\$50.4	-	-
Total	\$1,052.8	\$977.4	\$929.4

Para mayor información sobre los endeudamientos, ver la sección “IV. INFORMACIÓN FINANCIERA– 3. INFORMES DE ENDEUDAMIENTOS RELEVANTES” del presente Prospecto

Derivados

El Emisor contrata derivados con el solo propósito de reducir el grado de exposición a riesgos derivados de los cambios en los tipos de cambio de monedas diferentes al Dólar y en las tasas de interés diferentes a la tasa de referencia de sus préstamos otorgados (LIBOR o SOFR) y no con fines especulativos.

Estos derivados son designados como operaciones de protección de los flujos de fondos de los endeudamientos contraídos en los estados financieros del Emisor. En este sentido, al 31 de diciembre de 2022, el Emisor tenía contratados instrumentos financieros derivados con JP Morgan, Deutsche Bank y Credit Suisse, según se describe a mayor detalle en la sección “IV. INFORMACIÓN FINANCIERA - 5. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS - ESTIMACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS DERIVADOS PARA LA PROTECCIÓN DE FLUJOS DE FONDOS”.

Operaciones fuera de balance

A la fecha del presente Prospecto, no existen transacciones relevantes no registradas en el balance general consolidado o estado consolidado de resultados del Emisor, que deban ser reveladas y que representen riesgo u algún efecto futuro en la situación financiera consolidada o resultados consolidados del Emisor.

Créditos fiscales

De conformidad con el Acuerdo de Inmunidades, el Emisor y sus bienes están exentos en el territorio de sus Países Miembros de todo impuesto directo y de derechos de aduana, respecto a los artículos importados o exportados para

su uso oficial. Adicionalmente, si bien en, en principio, el Emisor no reclamará la exención de impuestos al consumo, a la venta y otros indirectos, los Países Miembros adoptarán, siempre que les sea posible, las disposiciones administrativas pertinentes para la exención o reembolso de la cantidad correspondiente a tales impuestos cuando efectúe, para su uso oficial, compras importantes en cuyo precio esté incorporado el impuesto.

Derivado de lo anterior, el Emisor no cuenta con ningún crédito fiscal a su cargo al 31 de diciembre de 2022.

4.3. Control Interno

El Emisor cuenta con un conjunto de políticas, resoluciones, reglamentos, manuales, guías, protocolos y métodos para permitir el cumplimiento de objetivos y el evitar riesgos en toda la organización.

Se ha adoptado el modelo de tres líneas de defensa, donde los diferentes sectores y áreas (operaciones, finanzas, recursos humanos) del Emisor constituyen la primera línea de defensa; el área de riesgos y cumplimiento (que incluye lo relativo a seguridad de la información) es la segunda línea de defensa, y la auditoría interna es la tercera línea de defensa.

Las políticas de control interno del Emisor son aprobadas por el Directorio Ejecutivo del Emisor. Las mismas fijan los lineamientos principales a ser seguidos (tales como las políticas financieras y las políticas de adquisiciones). Estas son seguidas y detalladas en resoluciones, reglamentos y manuales, aprobados por la Presidencia Ejecutiva, que dan contenido a las disposiciones de las políticas (tales como el reglamento de inversiones de activos líquidos, el reglamento de recursos humanos y el reglamento para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo).

El Emisor sigue el principio de segregación de funciones en el uso de sus sistemas, asegurando la división de tareas entre sectores y áreas consideradas de *front office* y aquellas de *back office*. A nivel sistemas, en particular en los sistemas críticos como el *Enterprise Resource Planning* (ERP), el sistema de préstamos y el sistema SWIFT se sigue el principio de “cuatro ojos” para autorizar transacciones y pagos. La contabilización de las transacciones financieras está estandarizada a nivel sistemas, con el fin de mantener la coherencia de registros a lo largo del tiempo.

Las diferentes áreas del Emisor realizan una autoevaluación de riesgos operativos, que es coordinada por el departamento de riesgos y cumplimiento, a cargo del jefe de gestión de riesgos y cumplimiento del Emisor, la cual reporta directamente a la Presidencia Ejecutiva. Dependiendo del tipo de transacciones realizadas, la autoevaluación se efectúa anualmente, cada 18 o 24 meses.

Las desviaciones que se detectan, bien al momento de aplicar los controles como en el caso de surgimiento de casos especiales, se plasman en un registro de ocurrencias operacionales, que debe indicar la naturaleza del incidente, el riesgo (en términos de severidad e impacto) y un plan de remediación. Estas ocurrencias son informadas al Comité Ejecutivo del Emisor.

5. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS

Los criterios de contabilidad aplicables a la preparación de la información financiera del Emisor, exigen que el Emisor efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar el valor de sus activos, pasivos, ingresos y gastos a la fecha de sus estados financieros, así como para efectuar las revelaciones que deben incluirse en los mismos. Los resultados reales del Emisor podrían diferir de los estimados. El Emisor reporta los cambios en dichas estimaciones cuando adquiere conocimiento de estos. Los criterios de contabilidad críticos utilizados en la preparación de los estados financieros del Emisor son aquellos que tienen una mayor relevancia para la presentación de su situación financiera y sus resultados de operación, e involucran la formulación de juicios de carácter considerable con respecto a las estimaciones efectuadas. Los estimados más relevantes que afectan la preparación de los estados financieros del Emisor son los siguientes:

Estimación de la Provisión para Deterioro de las Inversiones a Costo Amortizado

A partir del anuncio oficial del 4 de agosto de 2020, mediante decreto 676/2020, la República Argentina aprobó los términos aplicables al programa de canje de las distintas series de bonos en circulación. En su carácter de tenedor de las series de bonos “PAR” y “DISCOUNT”, que fueran recibidos en 2005, como parte del canje de deuda llevado a cabo en aquella oportunidad, el Emisor participó en esta nueva propuesta de reestructuración de deuda y canjeó su tenencia de bonos “PAR”, los que a la fecha del acuerdo de canje tenían un valor nominal de EUA\$2.28 millones, recibiendo EUA\$2.28 millones en bonos serie USD 2041 L.A. Asimismo, canjeó su tenencia de bonos serie “DISCOUNT”, los que a la fecha del canje tenían un valor nominal de EUA\$2.31 millones, y capitalizado de EUA\$3.24 millones, respectivamente, por EUA\$3.24 millones a valor nominal en bonos de la serie USD 2038 L.A. Como parte de este canje y como un incentivo para la aceptación temprana de los términos que, propuestos por el gobierno argentino, el Emisor recibió EUA\$0.21 millones en valor nominal de bonos serie USD 2029 L.A., en reconocimiento del pago del cupón impago por intereses devengados en los bonos entregados en canje el 4 de septiembre de 2020.

El Emisor registró esta operación de canje reemplazando su tenencia de bonos “PAR” y “DISCOUNT” por las nuevas series recibidas en bonos USD 2038 L.A. y USD 2041, L.A., a su valor nominal, que es el mismo al valor de las series entregadas en canje. Consecuentemente, este canje no generó ganancia o pérdida alguna más que la reclasificación en el Otros Resultados Integrales del monto de provisión por deterioro por pérdidas esperadas en la tenencia de bonos PAR y DISCOUNT, que a la fecha de liquidación 8 de septiembre 2020, ascendía a EUA\$3.8 millones, compuestos de EUA\$2.9 millones que fueran reconocidos al 31 de diciembre de 2019, y EUA\$0.9 millones, reconocidos entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2020. Los bonos recibidos en canje fueron clasificados como inversiones disponibles para su venta, y por ende valuados a Valor Razonable con cambios en Otros Resultados Integrales, reflejando la intención del Emisor de venderlos en el momento apropiado.

Estimación de la Provisión para Deterioro de la Cartera de Préstamos

Las provisiones por posible deterioro de préstamos con garantía soberana y sin garantía soberana se mantienen a un nivel que el Emisor considera adecuado, para absorber las pérdidas potenciales relacionadas con la cartera de préstamos a la fecha de los estados financieros.

La acumulación de intereses sobre cartera se discontinúa cuando existe una mora superior a 180 días. Los intereses acumulados pendientes de cobro en préstamos declarados en situación de no acumulación se registran al momento de su cobro efectivo, hasta tanto dichos préstamos sean declarados nuevamente en estado de acumulación de ingresos. Tal condición requiere la cancelación de la totalidad de las cuotas de capital y de los intereses o comisiones adeudados por el prestatario, así como la seguridad de que el mismo ha superado las dificultades financieras que motivaran el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones.

El Emisor, no ha tenido y no tiene en la actualidad préstamos en estado de no acumulación de ingresos. No obstante, y consistente con su política de gestión integral de riesgos, el Emisor constituye una provisión para reflejar la potencial incobrabilidad de su cartera de préstamos. Asimismo, el Emisor mantiene políticas de exposición de riesgos para evitar concentrar su cartera de créditos en un solo país, que podría verse afectado por situaciones del mercado u otras circunstancias. Debido a ello, el Emisor utiliza ciertos parámetros de medición, tales como los montos de su patrimonio y el total de activos. El Emisor revisa trimestralmente el estado de su cartera de préstamos a fin de evaluar posibles deterioros que pudieran afectar su cobrabilidad, total o parcial.

Estimación de la Efectividad de los Derivados para la Protección de Flujos de Fondos

El Emisor mitiga el riesgo de crédito en sus instrumentos financieros derivados a través de transacciones con contrapartes altamente calificadas, con calificación crediticia de grado de inversión, y firmando un acuerdo marco ISDA junto con un anexo de respaldo crediticio, que contemple la compensación de saldos con sus contrapartes.

El Emisor documenta formalmente la relación y su objetivo de gestión de riesgos, así como su estrategia de protección para la contratación del instrumento financiero derivado, incluyendo el grado de efectividad del instrumento derivado para compensar los riesgos que se busca proteger con el mismo. Asimismo, el Emisor documenta el resultado de esta estimación de efectividad, la que se lleva a cabo en forma prospectiva y retrospectiva, incluyendo una descripción del método utilizado para medir el grado de ineffectividad del instrumento derivado.

Este proceso incluye vincular todos los derivados designados a valor razonable, flujo de efectivo o de moneda extranjera con el balance general o con compromisos firmes o transacciones presupuestarias.

El Emisor monitorea desde su inicio la operación de protección hasta su vencimiento, analizando la efectividad de los derivados designados para protección que neutralizar cambios en el valor razonable o en los flujos de fondos de los instrumentos protegidos, o de compromisos específicos en firme o de transacciones a futuro, según sea el caso.

Los cambios en el valor razonable de un instrumento derivado, que es altamente efectivo, y que califica y ha sido designado como protección de flujos de efectivo se incluyen en otros resultados integrales, como pérdida o ganancia, en la medida que el instrumento derivado es efectivo como protección, hasta la finalización de la operación.

La porción ineffectiva de los cambios en el valor razonable del instrumento derivado que califica para la protección de los flujos de fondos se incluye en el estado de resultados como un gasto de endeudamiento incurrido en el período.

El Emisor discontinúa el tratamiento de contabilidad de protección cuando se determina que el mismo ha dejado de ser efectivo para compensar los cambios en los flujos de fondos del rubro protegido; al momento de la expiración del derivado; si el mismo es vendido; terminado; o ejecutado; el activo protegido o el pasivo expira, es vendido, terminado o ejecutado, el derivado no es designado como instrumento de protección porque es improbable que una transacción proyectada vaya a ocurrir; o si la administración del Emisor determina que la designación de un derivado como protección de un ítem ha dejado de ser apropiada.

En cumplimiento de su política de gestión de riesgos, el Banco contrata derivados para canjear obligaciones denominadas en monedas distintas al dólar estadounidense, y a tasas de interés distintas a la tasa de referencia de los préstamos, por obligaciones denominadas en dólares estadounidenses que devengan intereses con base a la tasa de referencia de la cartera de préstamos. De acuerdo con la naturaleza de estas transacciones, el Banco consideró efectivas las operaciones de intercambio de tasa de interés y de tipo de cambio realizadas para compensar los riesgos de cambios en la tasa de interés y tipos de cambio. En consecuencia, el Banco designó estos derivados como operaciones para la protección del flujo de fondos esperados, de acuerdo con la NIIF 9. De acuerdo con la naturaleza de estas transacciones, el Emisor consideró efectivas las operaciones de intercambio de tasa de interés y de tipo de cambio realizadas para compensar los riesgos de cambios en la tasa de interés y tipos de cambio.

Los siguientes son los derivados de intercambio de divisas y tasas de interés del Emisor vigentes al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021:

31 de diciembre de 2023

1. JP Morgan – Intercambio de monedas y tasas para cambiar CHF 150.0 millones, con vencimiento a 5 años a tasa fija con cupón anual del 0.578%, más 1 punto base de comisión al agente pagador, canjeado por EUA\$148.8 millones, con vencimiento a 5 años con pagos de intereses semestrales basados en la tasa LIBOR de 6 meses. En anticipación a la discontinuación de la tasa LIBOR a partir del segundo semestre de 2023, el Emisor está gradualmente realineando la tasa de referencia de operaciones activas y pasivas cubriendo

adecuadamente el riesgo potencial de cambios en las tasas de interés. En este sentido, y en forma efectiva a partir del 13 de marzo de 2023, en diciembre de 2022 el Emisor acordó con JP Morgan el reemplazo de la tasa de referencia LIBOR por la tasa SOFR vencida en la presente operación de intercambio de tasa y moneda.

2. Credit Suisse –Intercambio de monedas y tasas para cambiar CHF 200.0 millones, con vencimiento a 5 ½ años a tasa fija, con cupón anual del 0.556% por EUA\$222.7 millones, más 1 punto base de comisión al agente pagador, con vencimiento a 5 ½ años, con pagos semestrales basados en la tasa LIBOR de 6 meses. Debido a la discontinuación de la tasa LIBOR, la tasa del intercambio de monedas fue migrada a SOFR vencida a fines del tercer trimestre de 2023, siguiendo las cláusulas establecidas por el protocolo ISDA.
3. JP Morgan – Intercambio de monedas y tasas para cambiar CHF 150.0 millones con vencimiento 7 años, a tasa fija con cupón 0.7950% anual por EUA\$164.5 millones, más 1 punto base de comisión al agente pagador, con vencimiento a 7 años, con pagos de interés semestrales basados en la tasa LIBOR de 6 meses. En anticipación a la discontinuación de la tasa LIBOR a partir del segundo semestre de 2023, y en forma efectiva a partir del 1 de junio de 2023, en diciembre de 2022 el Emisor acordó con JP Morgan el reemplazo de la tasa de referencia LIBOR por la tasa SOFR vencida en la presente operación de intercambio de tasa y moneda.
4. JP Morgan – Intercambio de moneda y tasa para cambiar EUR 8.0 millones con vencimiento en 2034 con pagos semestrales basados en la tasa EURIBOR de 6 meses más 86 puntos base, por EUA\$8.5 millones con vencimiento en 2034 con pagos de interés semestrales basados en la tasa SOFR vencida más 144.25 puntos base.
5. Deutsche Bank – Intercambio de tasa de interés para pasar de la tasa SOFR a plazo a 6 meses a la tasa SOFR vencida compuesta, que es la tasa de referencia de las operaciones de préstamo del Emisor. Estas coberturas de tasa de interés se hicieron efectivas el 27 de enero de 2023, con cobertura retroactiva al 1 y 6 de diciembre de 2022. El valor razonable de la deuda contraída con CAF por estos desembolsos y el valor razonable de las coberturas de tasa de interés por recibir y por pagar al 31 de diciembre de 2022, es igual al valor de costo amortizado de la deuda a dicha fecha, que asciende a EUA\$100.0 millones. Esta operación de cobertura resultó en una diferencia de intereses a favor del Emisor al 31 de diciembre de 2022, de EUA\$0.08 millones, que han sido reflejados como un menor costo de cargos financieros.
6. HSBC - Intercambio de monedas y tasas para cambiar Bonos Sostenibles serie 1 por ¥3.000.000, con vencimiento a 5 años a tasa fija anual de 1.21% con cupón semestral canjeado por \$22.5 millones, con vencimiento a 5 años con pago de interés basado en la SOFR vencida más un margen; y Bonos Sostenibles serie 2 por ¥4.200.000, con vencimiento a 6 ½ años a tasa fija anual de 1.30% con cupón semestral, canjeado por \$31.5, con vencimiento a 6 ½ años con pago de interés basado en la SOFR vencida más un margen.
7. BBVA - Intercambio de moneda y tasa para cambiar EUR 21.000 tomados en desembolso de KfW a la tasa Euribor por \$22.768 a la tasa SOFR bajo la modalidad vencida el 28 de agosto de 2023, con vencimiento a 5 años el 15 de noviembre de 2028. Esta operación de intercambio prevé el canje de intereses semestrales del 3.8% en Euribor más un margen, por el pago por parte del Banco de intereses semestrales basados en la SOFR vencida más un margen.

31 de diciembre de 2022

1. JP Morgan – Intercambio de monedas y tasas para cambiar CHF 150.0 millones, con vencimiento a 5 años a tasa fija con cupón anual del 0.578%, más 1 punto base de comisión al agente pagador, canjeado por EUA\$148.8 millones, con vencimiento a 5 años con pagos de intereses semestrales basados en la tasa LIBOR de 6 meses. En anticipación a la discontinuación de la tasa LIBOR a partir del segundo semestre de 2023, el Emisor está gradualmente realineando la tasa de referencia de operaciones activas y pasivas cubriendo adecuadamente el riesgo potencial de cambios en las tasas de interés. En este sentido, y en forma efectiva a

partir del 13 de marzo de 2023, en diciembre de 2022 el Emisor acordó con JP Morgan el reemplazo de la tasa de referencia LIBOR por la tasa SOFR vencida en la presente operación de intercambio de tasa y moneda.

2. JP Morgan – Intercambio de tasas de interés para cambiar pagos semestrales a tasa fija, relacionados con depósitos a plazo tomados del Banco Central de Uruguay, por un monto agregado de EUA\$80.0 millones, por pagos semestrales a tasa de interés variable con base en la tasa LIBOR de 6 meses.
3. Credit Suisse - Intercambio de monedas y tasas para cambiar CHF 200.0 millones, con vencimiento a 5 ½ años a tasa fija, con cupón anual del 0.556% por EUA\$222.7 millones, más 1 punto base de comisión al agente pagador, con vencimiento a 5 ½ años, con pagos semestrales basados en la tasa LIBOR de 6 meses.
4. JP Morgan – Intercambio de monedas y tasas para cambiar CHF 150.0 millones con vencimiento 7 años, a tasa fija con cupón 0.7950% anual por EUA\$164.5 millones, más 1 punto base de comisión al agente pagador, con vencimiento a 7 años, con pagos de interés semestrales basados en la tasa LIBOR de 6 meses. En anticipación a la discontinuación de la tasa LIBOR a partir del segundo semestre de 2023, y en forma efectiva a partir del 1 de junio de 2023, en diciembre de 2022 el Emisor acordó con JP Morgan el reemplazo de la tasa de referencia LIBOR por la tasa SOFR vencida en la presente operación de intercambio de tasa y moneda.
5. JP Morgan – Intercambio de moneda y tasa para cambiar EUR 8.0 millones con vencimiento en 2034 con pagos semestrales basados en la tasa EURIBOR de 6 meses más 86 puntos base, por EUA\$8.5 millones con vencimiento en 2034 con pagos de interés semestrales basados en la tasa SOFR vencida más 144.25 puntos base.
6. Deutsche Bank – Intercambio de tasa de interés para pasar de la tasa term SOFR a 6 meses a la tasa SOFR vencida compuesta, que es la tasa de referencia de las operaciones de préstamo del Emisor. Estas coberturas de tasa de interés se hicieron efectivas el 27 de enero de 2023, con cobertura retroactiva al 1 y 6 de diciembre de 2022. El valor razonable de la deuda contraída con CAF por estos desembolsos y el valor razonable de las coberturas de tasa de interés por recibir y por pagar al 31 de diciembre de 2022, es igual al valor de costo amortizado de la deuda a dicha fecha, que asciende a EUA\$100.0 millones. Esta operación de cobertura resultó en una diferencia de intereses a favor del Emisor al 31 de diciembre de 2022, de EUA\$0.08 millones, que han sido reflejados como un menor costo de cargos financieros.

31 de diciembre de 2021

1. JP Morgan – Intercambio de monedas y tasas para cambiar CHF 150.0 millones, con vencimiento a 5 años a tasa fija con cupón anual del 0.578%, más 1 punto base de comisión al agente pagador, canjeado por EUA\$148.8 millones, con vencimiento a 5 años con pagos de intereses semestrales basados en la tasa LIBOR de 6 meses.
2. JP Morgan – Intercambio de tasas de interés para cambiar pagos semestrales a tasa fija, relacionados con depósitos a plazo tomados del Banco Central de Uruguay, por un monto agregado de EUA\$80.0 millones, por pagos semestrales a tasa de interés variable con base en la tasa LIBOR de 6 meses.
3. Credit Suisse – Intercambio de monedas y tasas para cambiar CHF 200.0 millones, con vencimiento a 5 ½ años a tasa fija, con cupón anual del 0.556% por EUA\$222.7 millones, más 1 punto base de comisión al agente pagador, con vencimiento a 5 ½ años, con pagos semestrales basados en la tasa LIBOR de 6 meses.
4. JP Morgan – Intercambio de monedas y tasas para cambiar CHF 150.0 millones con vencimiento 7 años, a tasa fija con cupón 0.7950% anual por EUA\$164.47 millones, más 1 punto base de comisión al agente pagador, con vencimiento a 5 ½ años, con pagos de interés semestrales basados en la tasa LIBOR de 6 meses.

El Emisor firmó un contrato marco ISDA, con cada una de sus contrapartes. Bajo estos contratos, cada parte tiene que compensar a la otra con colateral por cualquier diferencia en el riesgo de crédito, como resultado de cambio en la valuación diaria de las operaciones de intercambio debido a cambios en las tasas de interés y tipos de cambio. El colateral para integrar por la parte que se encuentre en déficit puede consistir ya sea de efectivo o en letras del Tesoro de los Estados Unidos y se constituye toda vez que el déficit exceda de EUA\$0.5 millones. El Emisor utiliza su propio modelo de valuación para monitorear la equidad y razonabilidad de las valuaciones efectuadas por las contrapartes. El modelo utilizado se basa en información de mercado de tasas de interés y tipos de cambio provista por el servicio financiero de Bloomberg.

En la eventualidad que el colateral se integre en efectivo, la parte que recibe el colateral está obligada a pagarle a la contraparte, intereses con base al interés interbancario publicado por el Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos.

Los intereses recibidos por el Emisor por el monto de colateral mantenido por JP Morgan, son reconocidos como parte de los ingresos por inversiones. Los intereses pagados por el Emisor a JP Morgan en compensación del colateral recibido de este último, forman parte de los costos de endeudamiento.

El monto total de intereses recibidos y pagados por colateral recibido y enviado a las contrapartes está basado en la tasa de interés para colocaciones de la Reserva Federal de los EE.UU. Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023, el Emisor recibió intereses sobre colateral depositado ante sus contrapartes por EUA\$1.3 millones, que se compara con EUA\$0.8 millones que recibió en 2022, y pagó intereses por colateral recibido de sus contrapartes por EUA\$0.2 millones y EUA\$2.0 miles en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, el neto de la operación por intercambio por recibir y por pagar juntamente con la suma de colateral recibida de sus contrapartes constituye un saldo por cobrar de EUA\$6.8 millones, que fue regularizado por la contraparte el 3 de enero de 2024, que se compara por un saldo neto por cobrar de EUA\$5.0 miles a 31 de diciembre de 2022.

Los depósitos de colateral son parte integral de los contratos de intercambio de monedas y tasas suscritos y están diseñados para proteger a las partes del riesgo de incumplimiento por una de las partes, ante cambios en las cotizaciones de las divisas y tasas de interés objeto del intercambio.

Los activos y pasivos financieros se exponen netos, en el estado de situación financiera, cuando el Emisor tiene contractualmente el derecho de compensar los montos reconocidos y la intención de satisfacer el contrato compensando la obligación neta o realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

V. ADMINISTRACIÓN

1. AUDITORES EXTERNOS

Los estados financieros para los ejercicios anuales comprendidos entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por Ernst & Young Ltda. (“EY Bolivia”) y Mancera, S.C. (“EY México” y conjuntamente con EY Bolivia, “EY”) en calidad de auditores independientes, tras su designación el 28 de enero de 2022, por la Asamblea de Gobernadores del Emisor como auditores para los ejercicios 2022, 2023 y 2024. El estado financiero anual correspondiente al ejercicio anual entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 fue auditado por PricewaterhouseCoopers S.R.L. (“PwC”), en calidad de auditores independientes. El cambio de firma de auditores independientes se debió a la aplicación de la política de rotación obligatoria de auditores independientes del Emisor.

El Emisor cuenta con opiniones sin salvedades o calificadas ni abstenciones de opinión respecto a los estados financieros anuales por los últimos tres ejercicios.

De conformidad con su Convenio Constitutivo, los auditores independientes son designados por la Asamblea de Gobernadores del Emisor por un periodo de tres años, que puede ser extendido hasta un máximo de cinco años, y confirmados anualmente con base a una evaluación llevada a cabo por el Emisor.

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, PwC no proporcionó al Emisor servicios adicionales a los de auditoría de sus estados financieros anuales y la revisión limitada de sus estados financieros interinos. PwC cobró al Emisor por la prestación de dichos servicios en 2021 la cantidad de EUA\$59.6 miles, que representa la totalidad de las contraprestaciones en favor de PwC por sus servicios prestados durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021.

Durante los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, EY no proporcionó al Emisor servicios adicionales a los de auditoría de sus estados financieros anuales y la revisión limitada de sus estados financieros interinos. EY cobró al Emisor por la prestación de dichos servicios en 2022 la cantidad de EUA\$37.9 miles, que representa la totalidad de las contraprestaciones en favor de EY por sus servicios prestados durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022. EY cobró al Emisor por la prestación de dichos servicios en 2023 la cantidad de EUA\$63.0 miles, que representa la totalidad de las contraprestaciones en favor de EY por sus servicios prestados durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023.

2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

El Emisor otorga financiamientos con garantía soberana a sus cinco Países Miembros, quienes, a su vez, son sus dueños y accionistas, y también otorga financiamientos sin garantía soberana a bancos de desarrollo con mayoría estatal y entidades y empresas públicas a nivel nacional y subnacional. Todas las operaciones de financiamiento son efectuadas en pleno cumplimiento de las políticas y lineamientos aprobados por la Asamblea de Gobernadores, el Directorio Ejecutivo o el Presidente Ejecutivo del Emisor. Consecuentemente, el Banco no efectúa transacciones con sus Países Miembros en términos diferentes a los establecidos en sus políticas y lineamientos.

Los saldos y transacciones mantenidas con entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2023, 2022, y 2021, respectivamente, corresponden a los saldos mantenidos con el Fondo Especial de Compensación de la Tasa Operativa (FOCOM), el Programa de Cooperación Técnica (PCT) y el Programa de Ahorro Compartido (PAC), que son fondos especiales del Emisor constituidos por la Asamblea de Gobernadores. Estos fondos son entidades jurídicas separadas e independientes del Emisor, y los saldos de dichos fondos no son consolidados por el Emisor. La siguiente tabla muestra los saldos mantenidos por el Emisor con los fondos especiales al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021:

Al 31 de diciembre de

	2023	2022	2021
	<i>(cifras en millones de dólares)</i>		
FOCOM	\$15.8	\$14.2	\$13.8
PAC	\$4.9	\$4.2	\$4.1
PCT	\$3.8	\$4.2	\$4.1
Total	\$24.5	\$22.6	\$21.9

Para mayor información referirse a las Notas 8.6 y 16 de los estados financieros del Emisor.

3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

Asamblea de Gobernadores

La Asamblea de Gobernadores es el órgano máximo del Emisor y está conformada por un gobernador titular y un gobernador alterno, los cuales son designados por cada uno de los países miembros del Emisor.

De conformidad con el Artículo 20 del Convenio Constitutivo, todas las facultades del Emisor residen en la Asamblea de Gobernadores, la cual podrá delegarlas en el Directorio Ejecutivo o el Presidente Ejecutivo, excepto por las siguientes facultades indelegables:

- a) Aprobar modificaciones al Convenio Constitutivo, y aprobar reglamento del Emisor y sus modificaciones;
- b) Aprobar el presupuesto anual del Emisor;
- c) Decidir sobre la interpretación del Convenio Constitutivo y del reglamento del Emisor;
- d) Aumentar o disminuir el capital del Emisor;
- e) Designar a los auditores externos y fijar su retribución;
- f) Considerar el informe de auditoría, la memoria anual y los estados financieros del Emisor;
- g) Decidir sobre la incorporación de otros países u organismos como miembros no fundadores del Emisor;
- h) Cambiar la sede del Emisor;
- i) Designar, evaluar y remover al Presidente Ejecutivo y definir su remuneración;
- j) Suspender a un miembro por la comisión de una falta grave a criterio de la Asamblea de Gobernadores; y
- k) Decidir la disolución del Emisor y determinar la forma de liquidación.

La Asamblea de Gobernadores deberá reunirse ordinariamente una vez al año, previa convocatoria de su presidente. Dicho presidente será designado de entre los gobernadores titulares de los Países Miembros, el cual ejercerá el cargo hasta la siguiente reunión ordinaria. El cambio de presidente se realizará de forma rotativa, siguiendo el orden alfabético de los Países Miembros. De igual forma, la Asamblea de Gobernadores podrá reunirse de forma extraordinaria para tratar los asuntos que sean sometidos a su consideración, mediante convocatoria realizada por el Presidente de la Asamblea, el Directorio Ejecutivo o por el Presidente Ejecutivo.

Para que exista quórum en una reunión de la Asamblea de Gobernadores del Emisor se requiere la asistencia de gobernadores que representen por lo menos 2/3 de las acciones clase “A” y “B”. Asimismo, el quórum comprenderá el número de gobernadores que represente por lo menos 3/5 de las acciones clase “C”.

Las resoluciones de la Asamblea de Gobernadores serán adoptadas por la mayoría absoluta de los votos de los miembros presentes que representen a las acciones de clases “A” y “B” y que, al mismo tiempo, represente a la mayoría absoluta de los países presentes.

A la fecha del presente Prospecto, la Asamblea de Gobernadores se encuentra compuesta por 5 gobernadores titulares y 5 gobernadores alternos. Sergio Armando Cusicanqui Loayza es el presidente de la Asamblea de Gobernadores del Emisor. El 80% de los miembros son hombres y el 20% de los miembros son mujeres. A continuación, se detalla la integración de la Asamblea de Gobernadores:

País	Nombre	Tipo	Fecha de Nacimiento	Sexo	Fecha de Nombramiento	Otros Cargos
Argentina	Luis Andrés Caputo	Titular	21/04/1965	Masculino	22/12/2023	Ministro de Economía
	Pablo Quirno Magrane	Alterno	24/08/1966	Masculino	22/12/2023	Secretario de Finanzas
Bolivia	Sergio Armando Cusicanqui Loayza	Titular	17/2/1981	Masculino	28/06/2022	Ministro de Planificación del Desarrollo
	Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García	Alterno	10/1/1973	Masculino	16/11/2020	Ministro de Economía y Finanzas Públicas
Brasil	Renata Vargas Amaral	Titular	25/11/1980	Femenino	27/1/2023	Secretaria de Asuntos Internacionales y de Desarrollo
	João Luís Rossi	Alterno	06/07/1975	Masculino	24/04/2024	Subsecretario de Instituciones de Desarrollo
Paraguay	Carlos Fernández Valdovinos	Titular	09/02/1965	Masculino	29/08/2023	Ministro de Hacienda
	Carlos Javier Charotti	Alterno	07/09/1982	Masculino	29/08/2023	Viceministro de Economía y Planificación
Uruguay	Azucena Arbeleche	Titular	29/9/1970	Femenino	24/3/2020	Ministra de Economía y Finanzas

<u>País</u>	<u>Nombre</u>	<u>Tipo</u>	<u>Fecha de Nacimiento</u>	<u>Sexo</u>	<u>Fecha de Nombramiento</u>	<u>Otros Cargos</u>
	Alejandro Irastorza	Alternativo	10/11/1966	Masculino	24/3/2020	Subsecretario de Economía y Finanzas

A continuación, se establecen las biografías de los miembros de la Asamblea de Gobernadores del Emisor.

Luis Andrés Caputo, de 58 años, es licenciado en economía por la Universidad de Buenos Aires. Desde diciembre de 2023 se desempeña como Ministro de Economía de la República Argentina. Antes de su carrera política, se desempeñó como jefe de trading para América Latina del JP Morgan Chase entre 1994 y 1998, y de Europa del Este y América Latina en el Deutsche Bank entre 1998 y 2003 y director de Edenor (Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima). Caputo ha desempeñado diversos cargos en el sector público, incluyendo los de Secretario de Finanzas entre 2015 y 2017 de Argentina, ministro de finanzas de Argentina entre 2017 y 2018, y presidente del Banco Central de la República Argentina en 2018. El señor Caputo también se ha desempeñado como profesor de economía y finanzas en el posgrado de la Universidad Católica Argentina.

Pablo Quirno Magrane, de 58 años, es licenciado en Ciencias Económicas por The Wharton School de la Universidad de Pensilvania. Desde diciembre de 2023 se desempeña como Secretario de Finanzas de la República Argentina. El señor Quirno tiene una larga experiencia en el sector financiero internacional, habiéndose desempeñado en el sector privado como asesor financiero y como Director para Latinoamérica de JP Morgan en Nueva York. En la función pública, ingresó el 29 de febrero de 2016, cuando fue designado como coordinador general de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. Fue jefe de Gabinete en el Ministerio de Finanzas en enero del 2017. En julio de 2018 ingresó al Directorio del Banco Central.

Sergio Armando Cusicanqui Loayza, de 43 años, es licenciado en economía por la Universidad Mayor de San Andrés-UMSA y maestro en economía corporativa y financiera por la Universidad Andina Simón Bolívar. Entre 2007 y 2022 se desempeñó como jefe de unidad, director general y viceministro del Tesoro y Crédito Público de Bolivia.

Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García, de 51 años, es licenciado en economía por la Universidad Mayor de San Andrés-UMSA y maestro en economía por la Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos-UCEMA. Entre 2006 y 2007 se desempeñó como analista en jefe de la Red de Análisis Fiscal y como Director de Estudios Tributarios, en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia. Entre 2018 y 2019 fue presidente del Directorio del Banco de Desarrollo Productivo (BDP). El señor Montenegro ha sido docente de la Universidad Mayor de San Andrés, de la Escuela Militar de Ingeniería y de la Universidad Privada Boliviana. Entre 2000 y 2007 fue Director del Instituto de Investigaciones Económicas de la UMSA.

Renata Vargas Amaral, de 43 años, es licenciada en derecho por la Universidad Federal de Santa Catarina, maestra en derecho comercial internacional por la Universidad Complutense de Madrid y doctora en derecho comercial internacional por la Universidad de Maastricht y por la Universidad Federal de Santa Catarina. Desde el 27 de enero de 2023 se desempeña como Secretaria de Asuntos Internacionales y Desarrollo del Ministerio de Planificación y Presupuesto de Brasil. La Dra. Vargas Amaral es una experimentada abogada especializada en comercio internacional con un amplio historial en la Organización Mundial del Comercio (OMC), negociaciones comerciales bilaterales y regionales, política comercial nacional y acceso a los mercados. A lo largo de sus quince años de carrera ha asesorado a gobiernos y partes interesadas privadas sobre cuestiones de comercio internacional, con especial atención a la legislación de la OMC. Actualmente es investigadora y profesora adjunta en el Washington College of Law de la American University, donde codirige el programa de certificación sobre la OMC y el derecho y la política comercial de Estados Unidos. La Dra. Amaral es asesora principal independiente de comercio internacional y dirige el equipo de mejores prácticas reglamentarias y comerciales de la Coalición Interamericana para la Convergencia de la Reglamentación del Sector de Dispositivos Médicos. Es la fundadora de Women Inside Trade, una organización internacional sin ánimo de lucro cuyo objetivo es contribuir al empoderamiento de la mujer a través de su red mundial de profesionales, formación especializada y desarrollo del liderazgo. También es miembro asociado del Instituto para

la Globalización y la Regulación Internacional (IGIR) y experta del Centro para la Innovación de la Gobernanza Internacional (CIGI).

João Luis Rossi, de 45 años, es Subsecretario de Instituciones de Desarrollo de Brasil. Es licenciado en relaciones internacionales por la Universidad de Brasilia, maestro en administración de empresas con enfoque en comercio exterior, cambios y negociaciones comerciales por la Fundación Getúlio Vargas y maestro en administración de empresas con enfoque en agronegocios por la Escuela Superior de Agricultura de la Universidad de Sao Paulo. Se incorporó al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio Exterior (MDIC) en 2001, tras haber desempeñado varios cargos en el área internacional, como Asesor Especial del Ministro de Asuntos Internacionales y Subsecretario Adjunto de Negociaciones Internacionales de la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio. En el MDIC también fue Coordinador General de Petróleo, Gas y Construcción Naval de la Secretaría de Desarrollo de la Producción. Ocupó el cargo de Director de Acceso a Mercados y Competitividad de la Secretaría de Relaciones Internacionales del Agronegocio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento. Entre mayo de 2021 y septiembre de 2022 ocupó el cargo de Subsecretario Especial de Comercio Exterior y Comercio Exterior y Asuntos Internacionales del Ministerio de Economía.

Carlos Fernandez Valdovinos, de 58 años, es licenciado en economía por la Universidad Federal de Paraná, maestro en economía por la Universidad de Illinois, Urbana-Champaign y doctor en economía por la Universidad de Chicago. Desde agosto de 2023 ocupa el cargo de Ministro de Economía y Finanzas en Paraguay. Fue Gerente de Estudios Económicos del Banco Central del Paraguay (2001-2004). Ocupó el cargo de Economista Sénior para Argentina en el Banco Mundial (2004-2006) en Washington, DC. Luego, en el Fondo Monetario Internacional (FMI) se desempeñó como Economista Sénior en los departamentos de África, Europa y Hemisferio Occidental. Desde el 2011 fue representante residente del FMI para Brasil y Bolivia. Se desempeñó como presidente del Banco Central del Paraguay (2013 al 2018).

Carlos Javier Charotti Ramírez, de 41 años, es licenciado en economía por la Universidad Nacional de Asunción (UNA), maestro en economía por la Universidad Torcuato Di Tella, maestro en políticas públicas por la Universidad de Chicago y doctor en economía por la Universidad de Manchester. Desde agosto de 2023 ocupa el cargo de Viceministro de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas de Paraguay. Posee una vasta experiencia como investigador en la ONUDI, el Banco Central del Paraguay, el Banco de Inglaterra, la Universidad de Chicago y la Universidad de Manchester. Se desempeñó como Director de Modelos Macroeconómicos del BCP hasta el año 2017 y recientemente ocupó el cargo de Gerente de Estudios Económicos hasta agosto de 2023.

Azucena Arbeleche, de 53 años, es licenciada en economía por la Universidad de la República y maestra en macroeconomía aplicada por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Desde marzo de 2020 se desempeña como ministra de Economía y Finanzas de Uruguay. Entre 2014 y 2019 se desempeñó como consultora independiente en gestión de deuda en el exterior a través de organismos multilaterales de crédito. Entre 2011 y 2014 sirvió como directora de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas. Anteriormente se ha desempeñado como docente en diversas instituciones, tales como la Universidad Católica, la Universidad de Montevideo, la Universidad de la República, la Pontificia Universidad Católica, la Universidad Andrés Bello y la Universidad de San Carlos.

Alejandro Irastorza, de 57 años, es contador público por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República, donde también cursó la Maestría en Sistemas de Información, completando su actividad académica, sin presentar tesis de titulación. Desde marzo de 2020 se desempeña como Subsecretario de Economía y Finanzas. Entre 1990 y 2005 ocupó diversos cargos del Banco de la República Oriental del Uruguay, fungiendo como director de dicha institución entre 2010 y 2015. Durante ese mismo periodo fungió también como director de República Afisa S.A., República Negocios Fiduciarios S.A. y República Microfinanzas S.A. Entre 2015 y 2020 se desempeñó como consultor independiente. También ha fungido como asesor de la bancada de senadores del Partido Nacional y de los senadores Luis A. Heber y Juan Chiruchi, integrando, además, la Comisión de Hacienda del Partido Nacional.

Directorio Ejecutivo, Presidente Ejecutivo y Vicepresidentes Ejecutivos

El Directorio Ejecutivo es el órgano encargado de conducir las operaciones del Emisor. El Artículo 26 del Convenio Constitutivo del Emisor dispone que el Directorio Ejecutivo está integrado por 1 Director designado por cada uno de los Miembros Fundadores, y por hasta 4 Directores que serán elegidos por los accionistas de la clase “B”, así como a sus respectivos alternos quienes podrán reemplazar al titular con idénticas funciones.

De conformidad con el Artículo 31 del Convenio Constitutivo, el Directorio Ejecutivo se debe reunir de manera ordinaria por lo menos 3 veces por año y podrá sesionar válidamente con la participación de la mayoría de sus miembros, incluyendo al menos a tres que representen a los Miembros Fundadores. Cada director tendrá un voto y el Directorio Ejecutivo adoptará sus decisiones por el voto favorable de la mayoría de sus miembros participantes, la que deberá incluir al menos a 3 que representen a Miembros Fundadores. Por su parte, el Directorio Ejecutivo podrá celebrar reuniones reservadas, las cuales podrán realizarse a solicitud de un director ejecutivo o del Presidente Ejecutivo.

El Directorio Ejecutivo será responsable de la aprobación de las operaciones del Emisor y cuenta, entre otras, con las siguientes facultades:

- Cumplir y hacer cumplir el Convenio Constitutivo, el reglamento del Emisor y las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Gobernadores;
- Aprobar los lineamientos estratégicos y políticas del Emisor;
- Conocer y decidir acerca de la concesión de préstamos, fianzas, avales, garantías y cooperaciones técnicas, mediante operaciones reembolsables o no reembolsables, en todos aquellos casos en que esta atribución no hubiere sido delegada al Presidente Ejecutivo;
- Aprobar el programa de endeudamiento del Emisor;
- Considerar el proyecto de presupuesto del Emisor que haya preparado la Presidencia Ejecutiva y recomendar, en su caso, su aprobación a la Asamblea de Gobernadores;
- Someter anualmente a consideración de la Asamblea de Gobernadores, la memoria y los estados financieros auditados que le presente el Presidente Ejecutivo;
- Conocer y dar seguimiento a la exposición al riesgo del Emisor con base en la información presentada por el Presidente Ejecutivo;
- Considerar y elevar a la Asamblea de Gobernadores los documentos que sean elaborado por el Presidente Ejecutivo;
- Convocar a reuniones extraordinarias de la Asamblea de Gobernadores mediante el voto de la mayoría de directores, que incluya por lo menos a tres de los Miembros Fundadores;
- Proponer a la Asamblea de Gobernadores modificaciones al Convenio Constitutivo y al reglamento del Emisor;
- Aprobar las políticas operativas, financieras y de recursos humanos del Emisor;

- Evaluar el desempeño del Presidente Ejecutivo y someter la evaluación de éste a la Asamblea de Gobernadores,
- Considerar y aprobar modificaciones a la estructura gerencial del Emisor; y
- Solicitar a la Asamblea de Gobernadores que interprete aquellas disposiciones del Convenio Constitutivo y el reglamento del Emisor que estime necesarias;
- Delegar al Presidente Ejecutivo las atribuciones que le son conferidas al Directorio Ejecutivo.

El Directorio Ejecutivo cuenta con dos comisiones permanentes: la Comisión General y la Comisión de Auditoría. El Directorio Ejecutivo podrá crear, cuando así lo estime, comités *ad hoc* de trabajo para encomendarle el tratamiento de asuntos específicos o de urgencia.

La Comisión General tiene por función analizar los proyectos y propuestas de los funcionarios ejecutivos del Emisor que le sean sometidos a su consideración en forma expresa. Al ser una instancia de asesoramiento, no tendrá facultad ejecutiva alguna, y adoptará propuestas y recomendaciones que serán presentadas al Directorio Ejecutivo. Los integrantes de la Comisión General son los Directores Ejecutivos, además de los funcionarios de ejecutivos que instruya el Presidente Ejecutivo. La Comisión General está coordinada por el Presidente Ejecutivo en todos los casos.

La Comisión de Auditoría tiene por función el seguimiento a las acciones resultantes de los informes de las Auditorías Externas. La Comisión de Auditoría se integra con los Directores Ejecutivos de los cinco Países Miembros y es coordinada por uno de ellos elegido anualmente.

El Presidente Ejecutivo es el funcionario de mayor jerarquía del Emisor y ejerce la representación legal del Emisor. El Presidente Ejecutivo es elegido por la Asamblea de Gobernadores del Emisor y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelecto por un período consecutivo y permanecerá en el cargo hasta tanto asuma en sus funciones su sustituto. En caso de ausencia temporal, el Presidente Ejecutivo será reemplazado interinamente por el funcionario de mayor jerarquía que él designe y, en caso de imposibilidad, por el Directorio, con el mismo criterio.

De conformidad con el Artículo 34 del Convenio Constitutivo, el Presidente Ejecutivo tiene, entre otras, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- Cumplir y hacer cumplir el Convenio Constitutivo, el reglamento del Emisor y las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Gobernadores y del Directorio Ejecutivo, e informar periódicamente sobre su cumplimiento;
- Suscribir contratos y convenios, sean de carácter público o privado e intervenir en procesos administrativos y judiciales del Emisor;
- Administrar el patrimonio del Emisor de acuerdo a las políticas que establezca el Directorio Ejecutivo;
- Ejercer la dirección y administración del Emisor, de conformidad con las políticas y estrategias aprobadas por el Directorio Ejecutivo;
- Promover activamente entre los países miembros el Plan Estratégico Institucional, las políticas institucionales y las operaciones del Emisor;
- Conceder préstamos, fianzas, avales, garantías y cooperaciones técnicas, mediante operaciones reembolsables o no reembolsables, de conformidad con los montos, términos y condiciones aprobados por el Directorio Ejecutivo;

- Gestionar la obtención de préstamos y otros pasivos del Emisor, en el marco del programa de endeudamiento aprobado por el Directorio Ejecutivo;
- Medir y controlar la exposición al riesgo e informar al Directorio Ejecutivo;
- Someter a consideración del Directorio Ejecutivo el presupuesto anual y los estados financieros del Emisor, y posteriormente remitirlos a la Asamblea de Gobernadores;
- Elaborar y presentar al Directorio Ejecutivo el informe anual de la gestión, la memoria y los estados financieros del Emisor y posteriormente remitirlos a la Asamblea de Gobernadores;
- Someter a la consideración del Directorio Ejecutivo los documentos que deban ser elevados a la Asamblea de Gobernadores;
- Proponer los temas que integren el orden del día en las reuniones del Directorio Ejecutivo y convocar a dichas reuniones;
- Participar en las reuniones de la Asamblea de Gobernadores y del Directorio Ejecutivo con voz, pero sin voto,
- Proponer al Directorio Ejecutivo modificaciones a la estructura gerencial del Emisor;
- Aprobar los procedimientos administrativos y operativos del Emisor;
- Efectuar los procesos necesarios de selección y contratación de los recursos humanos del Emisor, de conformidad con las políticas aprobadas por el Directorio Ejecutivo;
- Dirigir, supervisar y evaluar al personal ejecutivo, técnico y administrativo del Emisor;
- Delegar en funcionarios del Emisor aquellas atribuciones que considere conveniente;
- Conferir poderes generales y especiales en representación del Emisor;
- Decidir y tener a su cargo cualquier asunto que no esté expresamente reservado a la Asamblea de Gobernadores o al Directorio Ejecutivo; y
- En general, realizar todas las gestiones y celebrar y suscribir todos los actos y contratos que resulten necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el Convenio Constitutivo, el reglamento del Emisor y las decisiones y resoluciones de la Asamblea de Gobernadores y del Directorio Ejecutivo.

El Directorio Ejecutivo se encuentra compuesto actualmente por 5 directores titulares y 3 directores alternos. Antonio Mullisaca Díaz es actualmente el presidente del Directorio Ejecutivo del Emisor. El 75% de los miembros del Directorio Ejecutivo son hombres y el 25% de los miembros son mujeres. A continuación, se detalla la integración del Directorio Ejecutivo:

<u>País</u>	<u>Nombre</u>	<u>Tipo</u>	<u>Fecha de Nacimiento</u>	<u>Sexo</u>	<u>Fecha de Nombramiento</u>	<u>Otros Cargos</u>
-------------	---------------	-------------	----------------------------	-------------	------------------------------	---------------------

Argentina	Matías Javier Mana	Titular	14/02/1984	Masculino	01/02/2024	Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo
	Silvia Beatriz Pérez	Alternata	04/03/1965	Femenino	22/12/2023	Directora Nacional de Financiamiento con Organismos Regionales de Crédito
Bolivia	Antonio Mullisaca Díaz	Titular	19/04/1971	Masculino	25/07/2023	Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo
	Juana Patricia Jiménez Soto	Alternata	13/10/1974	Femenino	24/11/2022	Viceministra de Tesoro y Crédito Público
Brasil	Fabio Marvulle Bueno	Titular	30/11/1974	Masculino	10/04/2024	Coordinador de Organismos Internacionales
Paraguay	Oscar Antonio Pérez López	Titular	25/7/1964	Masculino	01/12/2010	Asesor del Gabinete del Viceministro de Economía del Ministerio de Hacienda
	Francisco Katsuki Ogura Kono	Alternata	10/10/1967	Masculino	01/12/2010	Asesor del Gabinete del Viceministro de Economía del Ministerio de Hacienda
Uruguay	Fernando Luis Scelza Martínez	Titular	7/10/1954	Masculino	13/03/2013	Asesor de la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Hacienda

A continuación, se establecen las biografías de los miembros del Directorio Ejecutivo del Emisor.

Matías Javier Mana, de 40 años, es Licenciado en Administración y Gestor de Empresas por la Universidad del Salvador. Cuenta con un posgrado en Agronegocios y Alta Dirección en Agronegocios y Alimentos de la Universidad de Buenos Aires. Participó en el Programa de Educación Sur-Sur para Economía y Finanzas de la Universidad Tsinghua. Desde enero de 2024, ocupa el cargo de Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo en el Ministerio de Economía de la República Argentina. También se desempeñó como Director Nacional de Proyectos con Financiamiento Externo Bilateral. Anteriormente, fue Director de Financiamiento Privado en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como Jefe de Gabinete de Asesores en la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. En YPF, S.A., ocupó varios cargos, siendo el último el de Coordinador de Desarrollo de Red Agro.

Silvia Beatriz Pérez, de 58 años, es Directora Nacional de Financiamiento con Organismos Regionales de Crédito de la República de Argentina desde junio de 2023. Es contadora pública por la Universidad Nacional de La Plata. Entre marzo de 2020 y mayo de 2023 formó parte del equipo del Emisor en los cargos de Especialista de Adquisiciones y como consultora en Monitoreo y Evolución. También se ha desempeñado como: coordinadora de adquisiciones y contrataciones con organismos internacionales de crédito en el Ministerio de Salud de la República de Argentina, auditora externa en obra social de control externo, consultora en el área de Adquisiciones del INCAA para el proyecto Fonplata en el Ministerio de Cultura de la República de Argentina y consultora en el área de contrataciones del Servicio Penitenciario Federal en el Servicio Federal de la Nación. Ha realizado actividades de docencia en la Universidad Nacional de Lomas y la Universidad Nacional de San Martín.

Antonio Mullisaca Díaz, de 52 años, ha fungido como Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo desde el 25 de julio de 2023. El señor Mullisaca también había fungido en ese mismo carácter entre 2017 y 2019 y en el ámbito de la gestión pública, también ha desempeñado funciones en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Servicio Nacional para la Sostenibilidad de los Servicios en Saneamiento Básico, además de haber ejercido como Gerente General y Presidente Ejecutivo de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) por más de 5 años.

Juana Patricia Jiménez Soto, de 49 años, es Viceministra de Tesoro y Crédito Público de Bolivia desde noviembre de 2022. Es licenciada en economía y maestra en desarrollo económico por la Universidad Mayor de San Andrés. Se ha desempeñado en el sector público desde 1999, desempeñando diferentes puestos operativos, de enlace con la cooperación internacional, de jefatura y de dirección en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y en la Administración Tributaria de Bolivia. En el sector privado se ha desempeñado como consultora internacional en gestión de riesgos tributarios.

Fabio Marvulle Bueno, de 49 años, es economista con una maestría en Ciencias Económicas por la Universidad Estadual de Campinas. Además, cuenta con un doctorado en Sociología por la Universidad de Brasilia (UnB). Se incorporó al Ministerio de Economía en el año 2012, donde desempeñó varios cargos en la Secretaría de Asuntos Económicos Internacionales (SAIN). Tiene experiencia en el área de Comercio Exterior, Financiamiento Externo y Bancos Multilaterales de Desarrollo, y es especialista en Gestión de Políticas Públicas. Actualmente, se desempeña como Coordinador de Organismos Internacionales.

Leonardo Lima Chagas, de 48 años, es el Subsecretario de Instituciones Internacionales de Desarrollo de Brasil desde septiembre de 2022. Es licenciado en economía, maestro en economía por la Universidad de Brasilia y maestro en análisis de política económica por la Universidad de Nottingham. Se ha desempeñado como analista de finanzas en la Coordinación General de Operaciones de Deuda Pública de la Secretaría del Tesoro Nacional, como asesor del Subcomando de Análisis y Seguimiento de Políticas Gubernamentales de la Casa Civil de la Presidencia de la República y como coordinador en la Secretaría de Política Económica en el Ministerio de Hacienda de Brasil.

Oscar Antonio Pérez López, de 59 años, es Asesor del Gabinete del Viceministro de Economía de Paraguay desde diciembre del 2010. Es licenciado en economía por la Universidad Nacional de Asunción. Desde 1993 ha desempeñado diversos cargos en el Ministerio de Hacienda de Paraguay, incluyendo el de Director de Estudios Económicos y Coordinador General del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ente Regulador de las Cooperativas en Paraguay.

Francisco Katsuki Ogura Kono, de 56 años, es Asesor del Gabinete del Viceministro de Economía de Paraguay desde diciembre de 2010. Es economista egresado de la Universidad Nacional de Asunción. Desde 1994 ha desempeñado diversos cargos en Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Paraguay, entre los que figuran el de Encargado de Despacho de la Unidad del Sistema de Información Económico Financiera, Director de Política de Endeudamiento, Jefe de Departamento de Financiamiento Público, Técnico de la Dirección de Política de Endeudamiento y Asistente del Experto en Planificación de Desarrollo Ganadero de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón.

Fernando Luis Scelza Martínez, de 69 años, es Asesor de la Subsecretaría de Economía de Uruguay desde marzo del 2013. Es licenciado en derecho y doctor en derecho y ciencias sociales por la Universidad de la República Oriental del Uruguay. Se ha desempeñado como asesor jurídico de varios organismos públicos y privados en Uruguay y ocupó los cargos de Coordinador de Organismos Financieros Internacionales y Sub-Director General del Ministerio de Economía y Finanzas. Adicionalmente, fungió como Asistente de Director Ejecutivo en el Banco Mundial y representó a Uruguay en diversos foros internacionales, así como en negociaciones de Convenios de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones y Tratados de Libre Comercio con distintos países. Es asesor jurídico de la República Oriental del Uruguay en emisiones de bonos soberanos en mercados internacionales y formó parte del equipo negociador de Uruguay para la reestructura de bonos soberanos. Se desempeña adicionalmente como abogado independiente y escribano y forma parte del consejo de administración de diversas empresas.

La siguiente tabla detalla la integración de los principales funcionarios ejecutivos del Emisor, siendo 50% hombres y 50% mujeres:

Posición	Nombre	Fecha de Nacimiento	Sexo	Fecha de Nombramiento
Presidenta Ejecutiva	Luciana Botafogo	17/11/1967	Femenino	Abril de 2023
Vicepresidenta Ejecutiva	Mariana Prado	20/04/1982	Femenino	Mayo de 2023
Vicepresidente de Desarrollo Estratégico	Oscar Llamosas	18/2/1974	Masculino	Agosto de 2023
Vicepresidente Interino de Operaciones y Países	Rafael Robles	24/12/1974	Masculino	Mayo de 2023

A continuación, se establecen las biografías de los funcionarios ejecutivos del Emisor.

Luciana Botafogo, de 56 años, es la Presidenta Ejecutiva del Emisor desde abril de 2023. Es licenciada en humanidades por la Universidad de Maryland y maestra en gestión de proyectos por la Universidad George Washington. Cuenta con más de 25 años de experiencia en América Latina y el Caribe preparando y supervisando proyectos de desarrollo económico y social en los sectores público y privado con énfasis en innovación, competitividad, integración económica y sostenibilidad. Entre 2006 y 2018 fungió como especialista sectorial en el Banco Interamericano de Desarrollo. Previamente, se desempeñó como asesora internacional de la Presidencia de SEBRAE Nacional por más de 10 años. Previo a ser nombrada Presidenta Ejecutiva del Emisor, se desempeñó como Presidenta Ejecutiva Interina y Gerente de Operaciones y Países entre septiembre de 2022 y abril de 2023, y como Gerente de Operaciones y Países desde 2018.

Mariana Prado, de 41 años, es la Vicepresidenta Ejecutiva del Emisor desde mayo de 2023. Es licenciada en administración de empresas por la Universidad Católica Boliviana y maestra en gobernabilidad por el Instituto Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid. Ha desempeñado diversos cargos en el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda de Bolivia. Adicionalmente ha fungido como Jefa de Gabinete de la Vicepresidencia y Ministra de Planificación del Desarrollo de Bolivia. Ha presidido el consejo de administración de Boliviana de Aviación y ha prestado sus servicios a organizaciones tales como *Terre des Hommes Suisse*, la Agencia Alemana de Desarrollo y la Organización Internacional del Trabajo. Previo a ser nombrada Vicepresidenta Ejecutiva del Emisor, se desempeñó como Directora de Secretaría y Relaciones Institucionales entre febrero de 2022 y mayo de 2023.

Oscar Llamosas Díaz, de 50 años, es el Vicepresidente de Desarrollo Estratégico del Emisor desde agosto de 2023. Es economista por la Universidad Nacional de Asunción y cuenta con una maestría en economía por la Universidad Nacional de Tucumán de Argentina, con énfasis en políticas económicas y sociales. Se ha desempeñado como Ministro de Hacienda de Paraguay y cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector público, desempeñándose como viceministro de administración financiera, director general del Tesoro Público y como jefe de departamento de coyuntura macro-fiscal.

Rafael Robles, de 49 años, es el Vicepresidente de Finanzas del Emisor desde mayo de 2023. Es licenciado en economía por la Universidad de Buenos Aires y maestro en finanzas por la Universidad Torcuato di Tella. Se ha desempeñado como Director y Gerente Financiero del Banco de Inversión y Comercio Exterior de Argentina y como Vicepresidente de Mercados de Capitales en BBVA. Está especializado en banca y finanzas y tiene amplia experiencia en transacciones de mercados de capitales, servicios de asesoría a grandes compañías, fusiones y adquisiciones y proyectos de adquisición de inversiones y administración de portafolio. Previo a ser nombrado Vicepresidente de Finanzas del Emisor, se desempeñó como Gerente de Finanzas del Emisor entre enero de 2019 y mayo de 2023. Desde el 26 de mayo de 2023, Robles fue designado como Vicepresidente de Operaciones y Países con carácter interino.

Compensación a Directores y Funcionarios Ejecutivos

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2023, el monto total de las compensaciones pagadas por el Emisor a sus funcionarios ejecutivos por sus servicios prestados bajo todas las capacidades, fue de aproximadamente EUA\$0.6 millones antes de beneficios, y EUA\$0.9 millones después de beneficios.

El Emisor cubre los viáticos y demás gastos que incurren los directores ejecutivos correspondientes a las reuniones ordinarias, extraordinarias y de comisiones del Emisor. Los directores ejecutivos no reciben ninguna otra prestación por parte del Emisor.

Por su parte, los funcionarios ejecutivos reciben, entre otras, las siguientes prestaciones: gastos de relocalización, seguros de vida, seguros contra accidentes personales, subsidios para gastos de educación respecto de hijos menores de 25 años, asignación para alimentos, asignación para gastos familiares, etc.

Los directores ejecutivos y funcionarios ejecutivos no participan del capital social del Emisor.

El Banco tiene un plan de pensiones para sus funcionarios bajo la modalidad de contribución definida. Este plan consiste de un beneficio por terminación de la relación laboral equivalente a un mes de salario por año de antigüedad y una contribución del 100.0% del monto de ahorro aportado voluntariamente por los funcionarios hasta un máximo equivalente de ahorro de un mes de salario por año de antigüedad. Al 31 de diciembre de 2023, el Emisor ha realizado aportaciones por aproximadamente EUA\$0.9 millones a su plan, incluyendo beneficio por terminación, aporte sobre ahorro voluntario de los participantes e intereses devengados sobre la inversión del monto del ahorro voluntario aportado por los participantes. Al 31 de diciembre de 2023, las obligaciones devengadas en concepto de beneficio de terminación y por aportes de ahorro voluntario de los participantes eran de aproximadamente EUA\$4.8 millones, incluyendo EUA\$1,628.0 aportados por los participantes en concepto de ahorro voluntario.

Código de Ética y Conducta

El Emisor cuenta con un código de ética y conducta aplicable a todo su personal estable o temporal. Los principios rectores de dicho código de conducta son la integridad, imparcialidad, tolerancia, diversidad, inclusión y prohibición absoluta y combate a toda forma de corrupción, fraude, coacción, colusión, soborno, robo y hurto. Para supervisar su cumplimiento, el Emisor ha creado un órgano conformado por tres miembros, entre los que están representados los distintos estamentos laborales del Emisor. Dicho órgano investiga y recomienda a la Presidencia Ejecutiva sanciones por infracciones al código de conducta del Emisor.

El Emisor no cuenta con una política específica de inclusión laboral, pero ha establecido principios de no discriminación, trato igualitario y composición equitativa de los recursos humanos del Banco entre los cinco Países Miembros.

Principales Accionistas

El Emisor es un BDM controlado por los Países Miembros que han suscrito su Convenio Constitutivo, cuya participación en el capital del Emisor en millones de dólares al 31 de diciembre del 2023 se describe a continuación:

País	Capital Suscrito Efectivo	Capital Suscrito Exigible	Capital Autorizado Efectivo	Capital Autorizado Exigible	Total	Porcentaje
Argentina	\$449.7	\$555.0	\$449.7	\$555.0	\$1,004.8	33.3%
Bolivia	\$149.9	\$185.0	\$149.9	\$185.0	\$334.9	11.1%
Brasil	\$449.7	\$555.0	\$449.7	\$555.0	\$1,004.8	33.3%
Paraguay	\$149.9	\$185.0	\$149.9	\$185.0	\$334.9	11.1%
Uruguay	\$149.9	\$185.0	\$149.9	\$185.0	\$334.9	11.1%
Total	\$1,349.2	\$1,665.0	\$1,349.2	\$1,665.0	\$3,014.2	100%

4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

A continuación, se presenta un resumen de algunas disposiciones del Convenio Constitutivo del Emisor. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva, sino que es meramente enunciativa y se encuentra, en todo momento, sujeta a lo establecido en Convenio Constitutivo del Emisor.

Constitución

El Emisor fue constituido por virtud del Convenio Constitutivo original que fuera suscrito en la VI Reunión Ordinaria de Cancilleres de los países de la Cuenca del Plata el 12 de junio de 1974 en Buenos Aires, Argentina. Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay fueron los países signatarios del Convenio Constitutivo.

En 2018 fue aprobado por la Asamblea de Gobernadores un nuevo Convenio Constitutivo con diversas modificaciones que entró en vigor en enero de 2024. Dichas modificaciones entre otras cosas, crearon tres tipos de acciones a fin de distinguir aquellas que pueden ser suscritas por los Miembros Fundadores (Clases “A” y “C”) y aquellas que pueden ser suscritas por Países Miembros no fundadores (Clase “B”). Las acciones Clase “C” otorgan derechos de veto en favor de los Miembros Fundadores para cierto tipo de determinaciones.

Naturaleza y Duración

El Emisor es un banco de desarrollo multilateral con personalidad jurídica internacional y su duración es indefinida. El Emisor se rige bajo las disposiciones del Convenio Constitutivo.

Objeto y Financiación

El objeto del Emisor es apoyar a la integración y desarrollo armónico inclusivo y sostenible de sus Países Miembros, a fin de favorecer una mejor inserción de los mismos en la región y en el mercado global, mediante el financiamiento de estudios, proyectos, programas, asistencia y asesoramiento técnico.

El Emisor financiará estudios, programas y proyectos técnicamente viables, económicamente factibles y ambientalmente sostenibles, que contribuyan al desarrollo armónico y a la integración de los Países Miembros. También financiará asistencia y asesoramiento técnico.

Para la aprobación de financiamientos se tendrán especialmente en cuenta los estudios, programas y proyectos que generen alto impacto en el desarrollo económico y social y en la integración de los Países Miembros, y que además contribuyan a reducir las asimetrías socio-económicas, así como a complementar y producir sinergias con los esfuerzos de otras instituciones y agencias de desarrollo nacionales e internacionales.

Capital Social y Derechos de Voto

El capital social autorizado del Emisor en el convenio constitutivo de 1974 ascendía a la cantidad de EUA\$100,000,000.00, contando con un capital mínimo inicial de EUA\$20,000,000.00 a ser utilizado preferentemente para financiar estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño final. Dichos EUA\$20,000,000.00 fueron suscritos y pagados en un 50% en Dólares y el 50% restante en moneda de curso legal de los respectivos los Países Miembros conforme a las siguientes proporciones:

	Capital
	<i>(cifras en millones de Dólares)</i>
Argentina	\$6.7
Brasil	\$6.7
Bolivia	\$2.2
Paraguay	\$2.2
Uruguay	\$2.2
Total	\$20.0

La integración de los restantes EUA\$80,000,000.00 fue realizado en la fecha que resuelta por la Asamblea de Gobernadores con voto favorable de todos sus miembros conforme a las siguientes proporciones:

	Capital en Efectivo	Capital Exigible	Capital Total
	<i>(cifras en millones de Dólares)</i>		
Argentina	\$13.3	\$13.3	\$26.7
Brasil	\$13.3	\$13.3	\$26.7
Bolivia	\$4.4	\$4.4	\$8.9
Paraguay	\$4.4	\$4.4	\$8.9
Uruguay	\$4.4	\$4.4	\$8.9
Total	\$40.0	\$40.0	\$80.0

A raíz de la última reforma al Convenio Constitutivo, el capital del Emisor está representado por acciones nominativas, con valor nominal de EUA\$0.01 millones cada una, con derecho a un voto por acción. Asimismo, las acciones representativas del capital social del Emisor están divididas en 3 clases de acciones:

- La clase “A” está integrada por acciones destinadas a los Miembros Fundadores del Emisor, por: 1) hasta 134,920 acciones correspondientes al capital integrable en efectivo, por un monto global de hasta EUA\$1,349.2 millones, y 2) hasta 166,500 acciones correspondientes al capital exigible comprometido por un monto global de hasta EUA\$1,665.0 millones.
- La clase “B” estará integrada por acciones destinadas a nuevos miembros del Emisor, a ser emitidas, previo aumento del capital autorizado y en el número que corresponda, cuando se produzca la incorporación de nuevos miembros al Emisor.

- La clase “C” está integrada por 5 acciones emitidas a favor de cada uno de los titulares de las acciones clase “A”, con un valor nominal de EUA\$0.00 y con derecho a un voto por acción. Las acciones clase “C” tienen por objeto conferir a los Miembros Fundadores derechos especiales para la decisión de los asuntos sometidos al conocimiento de la Asamblea de Gobernadores.

La participación de los Miembros Fundadores en el capital social del Emisor en ningún caso podrá ser inferior al 51% del capital autorizado y, además, el capital social autorizado estará en todo momento representado, en su totalidad, por las acciones clase “A” y “B”.

A la fecha del presente Prospecto, los Países miembros han suscrito y pagado el capital social conforme a lo referido en la sección “V. ADMINISTRACIÓN. 4. ESTATUTOS SOCIALES – Principales Accionistas”.

La Asamblea de Gobernadores del Emisor deberá aprobar el aumento (así como los términos de la suscripción) del capital del Emisor cuando resulte necesario para aumentar el capital prestable, se incorporen nuevos miembros o un Miembro Fundador que tenga un menor número de acciones suscritas que el resto de los accionistas, solicite suscribir acciones por hasta una cantidad igual al del mayor accionista de entre los Miembros Fundadores.

Por su propia naturaleza, la participación en el capital social del Emisor no es transferible.

Asamblea de Gobernadores

La Asamblea de Gobernadores es el máximo órgano del Emisor y deberá reunirse ordinariamente una vez al año, previa convocatoria realizada por su presidente, en la fecha y en el lugar designados para tal finalidad. Adicionalmente, la Asamblea de Gobernadores podrá reunirse extraordinariamente, previa convocatoria del presidente de la Asamblea, del Directorio Ejecutivo o del Presidente Ejecutivo, en el lugar y fecha designada para tal finalidad. La Asamblea de Gobernadores está conformada por 1 gobernador titular y 1 gobernador alterno, teniendo cada País Miembro derecho a nombrar a un gobernador titular y su respectivo alterno.

La Asamblea de Gobernadores, al constituirse, designará un presidente de entre los gobernadores titulares de los Países Miembros, el cual ejercerá el cargo hasta la siguiente reunión ordinaria. El cambio de presidente se realizará de forma rotativa, siguiendo el orden alfabético de los Países Miembros y en caso de impedimento del presidente en turno, será reemplazado interinamente por el gobernador titular del país que siga en orden alfabético.

Habrà quórum para las reuniones de la Asamblea de Gobernadores cuando concurra el número de gobernadores que represente por lo menos dos tercios (2/3) de las acciones clase “A” y “B”. Adicionalmente, el quórum comprenderá el número de gobernadores que representen por lo menos tres quintos (3/5) de las acciones clase “C”.

Las decisiones de la Asamblea de Gobernadores serán adoptadas por una mayoría absoluta de los Países Miembros presentes que representen las acciones clase “A” y “B”, sin embargo, para la aprobación de cualquiera de los asuntos contemplados en los incisos a), c), d), g), h), i), j) y k) del artículo 20 del Convenio Constitutivo, será necesario una mayoría especial de cuatro quintos (4/5) de las acciones clase “C”.

Todas las facultades del Emisor residirán en la Asamblea de Gobernadores, que podrá delegarlas en el Directorio Ejecutivo o en el Presidente Ejecutivo, con las siguientes excepciones, que deberán permanecer a cargo de la Asamblea de Gobernadores en todo momento:

- (a) Aprobar modificaciones al Convenio Constitutivo y aprobar el Reglamento del Emisor, así como sus modificaciones;
- (b) Aprobar el presupuesto anual del Emisor;

- (c) Decidir sobre la interpretación del Convenio Constitutivo y del Reglamento, así como respecto de la modificación de los recursos propios y su forma de integración;
- (d) Aumentar o disminuir el capital;
- (e) Designar a los auditores externos y fijar su retribución;
- (f) Considerar el informe de auditoría, la memoria anual del Emisor y sus estados financieros;
- (g) Decidir sobre la incorporación de otros países u organismos como miembros no fundadores del Emisor;
- (h) Cambiar la sede del Emisor;
- (i) Designar, evaluar y remover al Presidente Ejecutivo, así como decidir sobre su remuneración;
- (j) Suspender a un País Miembro por la comisión de una falta grave a criterio de la Asamblea de Gobernadores;
y
- (k) Decidir la disolución del Emisor y determinar la forma de liquidación.

5. OTRAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

No aplica.

VI. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA

Luciana Botafogo
Presidenta Ejecutiva¹

Rafael Robles
Vicepresidente de Finanzas²

Karina Correa Pereira
Consejero Legal ³

¹ El Presidente Ejecutivo del Emisor desempeña las funciones de Director General.

² El Vicepresidente de Finanzas del Emisor desempeña las funciones del Director de Finanzas.

³ El Consejero Legal del Emisor desempeña las funciones de Director Jurídico.

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como un banco de desarrollo con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Institucional de Valores S.A. de C.V.

**CASA DE BOLSA BBVA MÉXICO, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**

Alejandra González Canto
Apoderada

Julio Fernando Martino Pedrero
Apoderada

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como un banco de desarrollo con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Institucional de Valores S.A. de C.V.

**HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO HSBC**

Yamur Severiano Muñoz Gómez
Apoderado

Javier Janeiro Gutiérrez
Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de FONPLATA – Banco Multilateral de Desarrollo (“la Emisora”) que contiene el presente Prospecto al y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron dictaminados con fecha 28 de febrero de 2023, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, el suscrito manifiesta que ha leído el presente prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información financiera que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

ERNST & YOUNG LTDA.
Integrante de Ernst & Young Global Limited

Lic. Aud. Javier Iriarte J.
Auditor Externo
Socio y Apoderado Legal

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de FONPLATA - Banco Multilateral de Desarrollo (“la Emisora”) que contiene el presente Prospecto, al y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron dictaminados con fecha 23 de febrero de 2024, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, el suscrito manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.

Mancera, S.C.
Integrante de Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Jose Luis Loaza
Auditor Externo
Socio y Apoderado Legal

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros incluidos en el presente Prospecto del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, así como los estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo que le son relativos por el año que terminó en esa fecha, fueron dictaminados con fecha 18 de febrero de 2022, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente prospecto y basado en nuestra lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información financiera que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este prospecto, o que el mismo contenga información financiera que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar nuestra opinión respecto de la otra información, contenida en el presente prospecto, que no provenga de los estados financieros por nosotros dictaminados.

PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L.

Sergio Fischer
Socio

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

PPO Abogados, S.C.

Carlos Pinto
Socio

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

RITCH, MUELLER Y NICOLAU, S.C.

Luis A. Nicolau Gutiérrez
Socio

VII. ANEXOS

1. Estados Financieros

2. Opinión legal expedida por el asesor legal independiente del Emisor

3. Opinión legal expedida por el asesor legal independiente mexicano del Emisor

4. Marco de Deuda Sostenible

5. Opinión del asesor sustentable